



LA MUJER EN EL MÉXICO ACTUAL

COMPILADOR

JANENET SALAS MONTIEL

LA MUJER EN EL MÉXICO ACTUAL

LA MUJER EN EL MÉXICO ACTUAL

COMPILADOR

JANENET SALAS MONTIEL

DISEÑO

SALVADOR JUÁREZ PERALES

**DERECHOS RESERVADOS
2024**

**LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL NO AUTORIZADO
VULNERA DERECHOS RESERVADOS. CUALQUIER USO DE
LA PRESENTE OBRA DEBE SER PREVIAMENTE
CONCERTADO**

ÍNDICE



ÍNDICE.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
PRÓLOGO.....	6
1. LOS PRIMEROS PASOS HACIA LA CONQUISTA DEL SUFRAGIO FEMENINO	9
2. EL NUEVO PAPEL DE LA MUJER MEXICANA.....	26
3. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO: BREVE RECORRIDO ...	36
4. LA MUJER MEXICANA A TRAVÉS DE LOS AÑOS: REPERCUSIONES HISTÓRICA.....	63
5. LA MUJER MEXICANA ADQUIERE PLENITUD DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	107
6. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.....	116
7. LA EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA CONSTITUCIÓN	129
8. LA LUCHA POLÍTICA DE LA MUJER MEXICANA POR EL DERECHO AL SUFRAGIO Y SUS REPERCUSIONES	160
9. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES MEXICANAS.....	179
10. MUJER MEXICANA Y SU ROL EN LA SOCIEDAD.....	195
11. LA MUJER EN MÉXICO: EQUIDAD, POBREZA	212
12. AVANCES Y PERSPECTIVAS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO	235
13. LAS MUJERES EN LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS	258
14. LA MUJER RURAL EN MÉXICO	276
15. MÉXICO: SITUACIÓN DE LA MUJER	294

INTRODUCCIÓN



El sistema democrático, como sabemos, es el más importante y eficiente para poder proteger los derechos humanos, porque se basa en la participación ciudadana, por lo que el poder no se centra en un solo grupo de personas o de partidos políticos, y esta democracia se encarga de tomar en cuenta todas las necesidades y demandas que hay en el gobierno y en el Estado.

Pero, en cualquier país, sobre todo en México no se va a poder a tener una sociedad democrática mientras siga existiendo la desigualdad, la discriminación, la inseguridad y la violencia sobre todo en contra de las mujeres, a pesar de que se ha tenido diferentes gobiernos, y sobre todo en el actual, en nuestro país la igualdad de género sigue siendo algo que esta pendiente, nos lo han quedado a deber, a pesar que los gobiernos saben que las mujeres forman la mitad de México.

Uno de los factores importantes, para “La mujer en el México Actual”, es que se siga avanzando en el desarrollo de la sociedad y en el respeto de los derechos humanos, es decir, que es de mucho valor que las mujeres tengan las mismas oportunidades de participar en los espacios públicos y privados, sobre todo en este Siglo XXI, que la ciudadanía está despertando, y la mujer cada día se afirma más sobre todo en los gobiernos, porque la mujer actual está cambiando y es la que puede llevar a México a una democracia verdadera.

Por último, como lo dice el título de este libro: “La Mujer en el México actual”, tiene cada día más fuerza en sus ideas y su conciencia, para exigir la necesidad de que el Estado y los gobiernos analicen, concienzudamente, sus derechos, las desigualdades y la inseguridad, para que ellas puedan tener un bien común más justo y una democracia que permita tener más clara la igualdad entre la sociedad mexicana.

PRÓLOGO

6

En esta compilación de textos, sobre “La mujer en el México actual”, se tratará de entender la problemática que antes e incluso hoy en día a tenido que sufrir la mujer mexicana, sobre todo por la inequidad y la inseguridad que ha tenido que desafiar en la sociedad y en el ámbito político de nuestro país. Pero, a pesar de esto también se ha alcanzado avances importantes, aunque estamos lejos de tener una igualdad de género, hay veces como lo que se está viviendo actualmente en estas elecciones del 2024, existe un retroceso muy importante sobre todo en la violencia de género e inseguridad.

Porque la situación de desventaja que se vive actualmente en las mujeres mexicanas, mayormente en la vida política y en el gobierno, es violencia de género que sigue dándose en contra de las mujeres. En este libro de “La mujer en el México actual”, se estudiará la problemática que ha padecido y sigue dándose en la mujer mexicana, en especial en la igualdad e inseguridad que tiene que enfrentar en los diversos ámbitos de la política y la sociedad.

Si bien está claro que el actual gobierno no ha hecho ningún esfuerzo por eliminar la inseguridad, la desigualdad y la violencia de género, sus resultados han sido muy escasos, es decir, no ha impulsado ninguna acción en los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género, en reducir la inseguridad y la no discriminación de las mujeres en México.

En nuestro país, se puede señalar que, con la participación de las mujeres, se ha incrementado la violencia política, en especial en los espacios de elección popular, lo que dificulta que llegue a puestos de toma de decisiones en los gobiernos, pero las mujeres seguirán luchando por sus derechos a través de acciones que permitan mejorar su entorno y bienestar alcanzando con esto ahora si una democracia más justa y digna para todos los mexicanos.

De esta manera los artículos que aquí se reúnen nos dan una visión panorámica de “La mujer en el México actual”, abordando esta parte de la historia de nuestro país contemporáneo, que nos acerca cada día más a tener una sociedad y una democracia más humana para todo México.

LOS PRIMEROS PASOS HACIA LA CONQUISTA DEL SUFRAGIO FEMENINO

01

LOS PRIMEROS PASOS HACIA LA CONQUISTA DEL SUFRAGIO FEMENINO

Rosa María Vales Ruiz¹

El siglo XIX fue fructífero en el avance de las ideas vanguardistas de la época. El pensamiento feminista fue enarbolado por teóricos como Clara Zetkin, Alejandra Kollontai, Rosa Luxemburgo, Augusto Bebel y John Stuart Mili, entre otros. La desigualdad entre hombres y mujeres se expresó con diferentes enfoques: laboral, social, político. La teoría feminista adquirió tal magnitud que se le ubicó históricamente, como afirma Celia Amorós, como un paradigma innovador, “un marco interpretativo que determinó la visibilidad... de fenómenos que no eran pertinentes ni significativos desde otras orientaciones de la atención”.

Desde “nuevas y propias categorías”, entre ellas el concepto feminismo, observa Dácil Álamo Santana, la teoría feminista “pone al descubierto los idearios sexistas, racistas y patriarcales que funcionan en tanto discursos (filosóficos, científicos o políticos) y prácticas sociales”. La mirada feminista, amplía Álamo, “ nombra, hace visible y pública la opresión de las mujeres que tradicionalmente silenciadas y esclavizadas en el espacio privado de lo doméstico, han vivido sin ningún tipo de reconocimiento”.

¹ Historia de las mujeres en México. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México: SEP, 2015. Págs. 245-260

Otras estudiosas del feminismo, como Cecilia Lagunas, comparan la teoría feminista con la marxista ya que esta última puso de manifiesto la existencia de clases sociales y estructuras económicas que tradujo en conceptos que permitieron el análisis de la situación del proletariado en el capitalismo. Asimismo, el feminismo ha acuñado sus propios conceptos: género, violencia de género, patriarcado, etc., con la finalidad de crear herramientas de análisis que visibilicen las relaciones de poder que colocan a las mujeres en una situación subordinada con respecto a los hombres, en todos los ámbitos de lo social, entre ellos la historia.

Pese a cualquier discrepancia, según Samara de las Heras, los feminismos coinciden en el uso de nuevos métodos de análisis para recuperar la memoria histórica de las mujeres.

Para Ana de Miguel Álvarez, citada por esta misma autora, es preciso señalar que no existe un solo feminismo sino diversos tipos de feminismo, los cuales pueden ubicarse históricamente de la siguiente manera: Premoderno. Abarca desde el esclavismo hasta el inicio del capitalismo y la irrupción en 1789 de la Revolución Francesa, pese a que este paradigmático movimiento social prácticamente no abordó el tema de la mujer, aunque es evidente que ese evento histórico sirvió como catalizador hacia el objetivo de su emancipación. Se afirma que únicamente Condorcet y Seyés se atrevieron a pedir la emancipación doméstica y política de la población femenina. “Aunque quedaron arrollados por la elocuencia de Mirabeau, Danton y Robespierre, que, si no mantenían el absurdo criterio de Metelo, no estaban lejos del salvajismo de Luis XI, que quiso matar a su primera hija Juana de Valois, cuando se la presentaron alegremente sus cortesanos, por el crimen de no nacer varón.”

Moderno. Se desarrolla a partir de la organización de la Sociedad de Mujeres Republicanas Revolucionarias, bajo la dirección de Olimpia de Gouges, quien escribió en 1791 la Declaración de los Derechos de la Mujer, e incluye a Mary Wollstonecraft, autora de Vindicación de los derechos de la mujer, y a Flora Tristán, quien escribió Peregrinaciones de una paria. De Gouges denunciaba en su célebre texto que los derechos naturales de la mujer “estaban limitados por la tiranía del hombre”. Su “osadía” provocó que fuera llevada a la guillotina por el gobierno de Robespierre.



Al feminismo moderno se le clasifica como decimonónico y da paso a un tercer tipo: Feminismo socialista utópico. Se establece con toda amplitud en el siglo XIX, “siglo de los grandes movimientos sociales emancipatorios [en los que] el feminismo aparece [...] [con] carácter internacional, con una identidad autónoma teórica y organizativa...”. En este siglo surgen defensoras del feminismo cuyo pensamiento trascendió en los movimientos sociales, políticos y teóricos ulteriores.

Empero, fue en el siglo XVIII cuando apareció el libro de Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la mujer*. Rosa Cobo observa sobre este texto que “el tono apasionado y la convicción con que está escrito no deja impasible a ningún lector, ni, sobre todo, lectora”. Califica al texto como “fundacional” del feminismo, “a partir del cual será imposible contemplar feminismo e ilustración como dos discursos separados”.

Destaca el señalamiento de Wollstonecraft hecho a Rousseau de que los rasgos de las mujeres del siglo XVIII no eran innatos sino adquiridos socialmente. No se daba cuenta el filósofo, o no quería darse cuenta, acota Cobo, de “que desde que nacemos nuestros gustos están socialmente dirigidos y que esta socialización conduce a las niñas a asumir valores y pautas de sometimiento a los varones. [...] la educación de las niñas consiste en hacerlas dependientes y cuando esto se ha conseguido, se decreta que la dependencia es natural”.

Por su parte, Flora Tristán vinculó las demandas de las mujeres con las luchas obreras. Fue la primera en convocar a una Internacional Obrera de hombres y mujeres. Un año antes de su muerte, en 1844, publicó *La Unión Obrera*, texto en donde se pronunció por la igualdad absoluta del hombre y la mujer.

Otro personaje del siglo fue Rosa Luxemburgo, pensadora de visión radical. Con motivo de la lucha por el sufragio femenino, expresó en 1912: El actual enérgico movimiento de millones de mujeres proletarias que consideran su falta de derechos políticos como una flagrante injusticia es señal infalible, señal de que las bases sociales del sistema imperante están podridas y que sus días están contados... Luchando por el sufragio femenino, también apresuraremos la hora en que la actual sociedad caiga en ruinas bajo los martillazos del proletariado revolucionario.

Clara Zetkin, adscrita a la socialdemocracia alemana, hoy reconocida como fundadora de la liberación femenina como movimiento obrero de masas (pues se vinculó con la revolución proletaria), fue además de teórica, la directora del periódico femenino de mayor circulación entre las masas. Ella propuso en 1910, en la Conferencia de Mujeres de la Segunda Internacional, la instauración del Día Internacional de la Mujer, el cual se celebró por primera vez en marzo de 1911. Bajo sus auspicios, en 1907 se efectuó la I Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas. Esta organización llegó a agrupar 174 751 afiliadas en 1914.

Una de las tesis más interesantes de Zetkin consiste en que los intereses de las mujeres no son homogéneos, pues están en función de su pertenencia de clase, pensamiento aún vigente.

Alejandra Kollontai, al igual que Zetkin, estableció una gran amistad con Luxemburgo. Kollontai es reconocida, sobre todo, por hablar de “la mujer moderna”, a la que denomina “la mujer célibe”. Este tipo de mujeres “han dejado de ser un simple reflejo del varón. Se presentan a la vida con exigencias propias, heroínas que afirman su personalidad, heroínas que protestan de la servidumbre de la mujer dentro del estado, en el seno de la familia, en la sociedad, heroínas que saben luchar por sus derechos”.

Kollontai se refería a todas las mujeres independientes que se manejaban en distintos espacios laborales como obreras, oficinistas, estudiantes y científicas. “La mujer moderna” se oponía a la mujer sojuzgada, oprimida.

El movimiento estadounidense en el siglo XIX se caracterizó por abogar en favor de la igualdad de derechos en el terreno profesional, la equidad en las responsabilidades ante los hijos y la necesidad de “una enseñanza igual para niños y niñas”. Es también en esa etapa cuando se relacionan las interinfluencias de las esferas pública y privada y su impacto en la familia.

Como se advierte en el esbozo anterior, el feminismo y la aplicación de sus pilares teóricos están relacionados íntimamente con personajes paradigmáticos y determinados movimientos sociales e históricos.

Las ideas de los y las pensadoras arriba mencionados permearon el pensamiento de hombres y mujeres de las clases medias y altas de México que conocían y discutían los textos políticos europeos y norteamericanos en los conocidos clubes políticos, organizaciones creadas inicialmente con el objetivo de criticar la dictadura de Porfirio Díaz y de militancia antirreeleccionista. “El estudio de los problemas sociales, políticos y económicos del país fueron el fermento de lo que posteriormente constituirían las propuestas más avanzadas de la época.”

Para Gabriela Cano, “el vocablo feminismo empezó a utilizarse en México en los últimos años del siglo XIX; para principios del XX el término se había vuelto de uso común en los medios cultos de la capital del país”. En esa época, precisa Delia Selene de Dios:

El feminismo reivindicaba la igualdad entre los sexos en lo relativo a la capacidad intelectual y a los derechos educativos de hombres y mujeres y, al mismo tiempo, propugnaba por la valoración de una serie de atributos subjetivos considerados característicos del sexo femenino: la capacidad emocional, la dulzura y superioridad moral, entre otros. Se consideraba, dentro del pensamiento liberal, que la educación laica y racional de las mujeres era un camino para la dignificación de su papel de esposa y madre, ampliando su influencia en la familia y ciertos márgenes de su autonomía individual. La participación política femenina ocupaba un lugar secundario, sólo posible a realizarse en un largo plazo.

La Revolución Mexicana trajo también lo que puede llamarse “los feminismos mexicanos”. Las luchas de las mujeres tuvieron un denominador común: el derrocamiento de la dictadura de Porfirio Díaz. Aunque no todas coincidieron en el camino a seguir.

Grosso modo, se puede ubicar la lucha de las mujeres por conquistar sus derechos, concretamente en el ámbito político, por filiación ideológica. Las hubo reyistas, es decir, seguidoras del general Bernardo Reyes a quien se llegó a considerar, pese a su cercanía con el presidente Porfirio Díaz, como una opción democratizadora de cambio. Tras la renuncia de Díaz y la llegada a la presidencia de Francisco I. Madero, numerosas mujeres se adhirieron a la causa maderista, además de las que ya militaban en el maderismo. La traición de Victoriano Huerta al presidente Madero, a quien mandó matar junto con el vicepresidente José María Pino Suárez, provocó que las mujeres dividieran sus inclinaciones políticas entre Venustiano Carranza, Francisco Villa y Emiliano Zapata, adheridos los dos últimos en una etapa inicial a Carranza y finalmente escindidos del grupo constitucionalista.

Delia Selene de Dios Vallejo y Martha Eva Rocha han profundizado en la ubicación y acciones de los diferentes grupos de mujeres participantes en el espacio público posterior al movimiento revolucionario de 1910.

Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, destaca en el grupo de carrancistas. Presentó al Constituyente de 1917 la solicitud de sufragio para la mujer, aunque restringido. Consideraba que sólo un grupo reducido de mujeres estaba apto para votar y ser votado, posición que se entiende si se toma en cuenta que en 1910 el país contaba con una población de quince millones de personas, de las cuales 75 por ciento eran analfabetas.

Galindo fue impulsora del Primer Congreso Feminista de Yucatán. Aunque no haya documento que avale esta aseveración, se deduce que la cercanía de Galindo con Venustiano Carranza, entonces Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, permitía avizorar un impulso a la conquista del sufragio femenino y su incorporación a la próxima realización del Constituyente de 1917. El Primer Congreso se efectuó del 13 al 16 de enero de 1916 en Mérida, Yucatán.

Ya en septiembre de 1915 en Villahermosa, Tabasco, observa Alaíde Foppa, se había realizado un Primer Congreso, aunque no se tiene registro alguno. El gobernador de aquella entidad, Francisco J. Múgica, agrega la autora, lanzó el decreto 170 por el cual se creó una escuela vocacional destinada a la cultura de la mujer bajo la idea de que: “la obra redentora del gobierno revolucionario no estará completa sin la liberación de la mujer”.

Tanto Múgica como Salvador Alvarado,²³ gobernador de Yucatán, considera Foppa, “eran de los más progresistas y liberales de la época, así su visión y proyecto político les permitió vislumbrar la necesidad de agrupar a las mujeres como fuerza social en torno al Estado surgido de la Revolución”.

Para Foppa, las motivaciones de Alvarado para convocar a un congreso feminista radican, “probablemente”, en la influencia del pensamiento feminista “expresado en los congresos socialistas de Europa desde la segunda mitad del siglo pasado y por el conocimiento de lo que pasaba en los Estados Unidos”.

Alvarado ha sido estudiado por diversos analistas, quienes coinciden en señalar que el general, de origen sinaloense, poseía una ilustración social de mayor alcance que los generales de la época cercanos a Venustiano Carranza. A decir de Diego Valadés: Alvarado llevaba en las alforjas un considerable acopio de conocimientos políticos, económicos y sociológicos. Contra lo que pudiera pensarse de un hombre que ostenta el generalato, símbolo guerrero no siempre identificado con el culto al pensamiento, por lo menos en México, y pese a provenir de un estado de la república (Sinaloa) tampoco muy caracterizado por sus aportaciones al saber, aunque sí muy identificado con la tradición funcional democrática de Estados Unidos, Alvarado conoció las características más sobresalientes de las ideologías coetáneas.

Al Congreso asistieron 617 mujeres de diversas clases sociales y de varias entidades del país, según se afirma en las memorias sobre el evento, editadas en 1975 por el Instituto Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit). El encuentro se efectuó en el teatro Peón Contreras de la ciudad de Mérida y constituyó el Segundo Congreso Feminista de América Latina, ya que en 1910 se había realizado el primero en Buenos Aires, Argentina. Alaíde Foppa anota que la inauguración debía ser el 17 de diciembre de 1915, pero se pospuso para el 13 de enero de 1916 con algunas modificaciones como la sustitución de “mujeres” por “señoras y señoritas”, aun cuando la temática permaneció inalterada.

Desde la convocatoria, el gobernador Alvarado calificaba como “error social” educar a la mujer para una sociedad “que ya no existía, habituándola a que, como en la antigüedad, permaneciera recluida en el hogar, el cual sólo abandonaba para asistir a los saraos y fiestas religiosas”.

Para poder formar generaciones libres y fuertes, agregaba, era necesario que la mujer obtuviera un estado jurídico que la enalteciera y una educación que le permitiera vivir con independencia. Hablaba en favor de la revolución constitucionalista que había permitido que la mujer tuviera derechos que antes no tenía, como los derivados del divorcio absoluto.

Se estima que el Congreso impulsado por Salvador Alvarado tuvo sus raíces en los congresos socialistas de Erfurt y Gante, efectuados en 1891 y 1893, respectivamente, en los cuales “se había aprobado la abolición de todas las leyes jurídicas existentes que deprimieran a la mujer”.



LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES

PRESENTACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA MUJER
BLANCA MAGRASSI SCAGNO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN, CIUDAD DE MÉXICO 17 OCTUBRE DE 2016



Asimismo, se atribuye el avance del movimiento feminista mexicano a los esfuerzos que en favor del sufragio se realizaban en Estados Unidos de América y a la propia encíclica Rerum Novarum “que favorecía una tutela jurídica para el trabajo de la mujer”.

En la convocatoria, el gobernador Alvarado presentaba cinco temas en forma de preguntas para abordarse en el Congreso, entre ellas la siguiente: ¿cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?

Informaba que los gastos de viaje de las concurrentes serían cubiertos por el estado de Yucatán y las resoluciones tendrían el carácter de proyectos que serían elevados a la categoría de leyes, previo estudio que de ellos hiciera el Departamento de Legislación Social de la Secretaría General de Gobierno.³³ Precisa también que los apoyos consistirían en boleto de tren gratis, para quienes necesitaran el transporte, licencia para ausentarse de su trabajo (para las yucatecas) y ocho pesos diarios de viáticos.

El teatro Peón Contreras recibió a las congresistas de todo Yucatán ataviadas, registra Aurora Cortina G. Quijano, “con hermosos huipiles y joyas de oro, algunas; otras, con vestidos de lino y algodón en colores claros, impecablemente almidonados”. Todas ellas, opina, “pasajeras de un tranvía llamado deseo”.

El 12 de enero, el gobernante yucateco Salvador Alvarado escribió a Hermila Galindo felicitándola “por los muy buenos servicios que está prestando a la causa, ya en su acreditado semanario, ya como propagandista”. Y de manera enfática agregaba: Cualquiera de las dos formas de difusión del criterio de la revolución, es relevante ya que hay lugares en donde se ha permanecido en la inacción, en la indiferencia, en el mutismo, y es más honroso que el elemento femenino sea el que inyecte a las voluntades enfermas, a los espíritus decaídos, virilidad, aliento y energía para modelar a esos elementos conforme al espíritu de la Revolución, que necesita el contingente de todos los buenos hijos de la Patria, para que aquella se haga efectiva en todas las regiones de la República.

A pesar de los esfuerzos desarrollados “con toda energía”, Alvarado advertía: “Tenemos la resistencia de la reacción que se revuelve furiosa en su último reducto para contrarrestar la obra revolucionaria, lanzando imposturas estúpidas y noticias fraguadas al calor de bastardas ambiciones, pero contra ellas existe la hermosa realidad de los hechos que vienen a demostrar lo contrario”.

El general Alvarado envió un telegrama a don Venustiano Carranza, el 15 de enero de 1916, en el cual le expresaba: Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que en estos momentos se está celebrando el Primer Congreso Feminista que se reúne en la República Mexicana con un número de 700 *[sic]* congresistas. Se discutió entre la concurrencia de una manera vehemente los medios más adecuados para la desfanatización de la mujer y su mejoramiento social. Discursos vibrantes se han pronunciado estando animados de un gran entusiasmo. Me permito manifestar que éste es un nuevo triunfo de la revolución. Hace un año, a nuestra llegada, apenas, se veía solas a las mujeres. La aristocracia anunció de antemano que el Congreso fracasaría y la realidad ha sido deslumbradora. Oportunamente anunciaré el resultado del Congreso.

E L NUEVO PAPEL DE LA MUJER MEXICANA

02

EL NUEVO PAPEL DE LA MUJER MEXICANA

27

María Elena Orantes López²

Las mujeres en México no formamos un bloque homogéneo en su participación en la vida pública del país; la edad, la ocupación, el lugar donde viven, el medio rural o urbano al que pertenecen, su nivel socioeconómico, el grado de estudios, su religiosidad, todo esto influye en la forma y fondo de su participación o ausencia política.

Las mujeres que nos interesamos en alguna actividad política, preferimos participar en el lugar donde vivimos por la facilidad de atender al mismo tiempo a la familia tarea que nos ha sido asignada por la sociedad y por qué conocemos mejor los problemas políticos de la localidad porque somos quienes muchas veces los padecemos.

Por ello, parece más sencillo establecer relaciones con las autoridades cercanas y vincular el trabajo político con las responsabilidades familiares.

En un considerable número de Ayuntamientos hay mujeres regidoras que se sienten con la seguridad y el deseo de aspirar a una diputación local, objetivo nada fácil si tomamos como referencia que, en el Distrito Federal, que ha tenido el porcentaje más alto de mujeres en la Asamblea Legislativa, apenas alcanza el 23%.

² Clouthier Carrillo, Tatiana. El nuevo papel de la mujer mexicana. En: Mujeres: la historia del 8 de marzo. México: Senado de la República LX Legislatura. Instituto de Investigaciones Jurídicas, s/f. Págs. 83-88

Para que llegara un cargo público de elección popular, la primera dificultad que la mujer tiene que vencer es la barrera que la sociedad y ella misma levanta: La falsa creencia de que somos menos capaces que los hombres y que éstos nos cierran todos los caminos. Una distinguida política mexicana, la Dra. en Ciencias Políticas María Elena Álvarez de Vicencio, afirma que algunos factores que se convierten en auténticas barreras: son la autolimitación, la tradición cultural de ocupar un segundo plano, el mal hábito de colaborar para que otro brille, el temor de ejercer el poder, la angustia de descuidar o perder a su familia y otros semejantes.

No obstante, cada día es mayor el número de mujeres que logramos derribar esta barrera; sin embargo, los numerosos obstáculos que se tienen que superar para lograr una candidatura ya no dependen sólo de nosotras.

Para acceder a un cargo público, la mujer tiene que lanzarse a una feroz competencia por el poder; competencia que deberá librar no sólo con los varones, sino también con las pocas mujeres que con dificultad han logrado abrirse paso.

Ciertamente, ¡la lucha por el poder no es fácil tampoco lo es para los varones, pero la mujer, además de sus inherentes y naturales dificultades, tiene que luchar contra una tradición cultural que previamente la coloca en clara desventaja, todas sabemos de lo que hablo.



Resulta impostergable iniciar un cambio cultural en todo el país para evidenciar que la mujer, como el varón, son un ser social por naturaleza y que su pleno desarrollo está condicionado por factores sociales. Ser mujer exige tener la conciencia personal de que tiene exactamente el mismo derecho que el hombre de participar en el destino de la sociedad a la que se pertenece, y a la cual dirige muchas veces desde la casa.

El avance social estará detenido si la mujer sigue pensando que la mujer sola debe resolver sus propios problemas y los de sus familiares. El país no avanzará si todas y todos los ciudadanos no son conscientes de que también la mujer tiene que contribuir a resolver los problemas políticos del municipio, del estado y de la República.

El avance social estará detenido si la mujer sigue pensando que la mujer sola debe resolver sus propios problemas y los de sus familiares. El país no avanzará si todas y todos los ciudadanos no son conscientes de que también la mujer tiene que contribuir a resolver los problemas políticos del municipio, del estado y de la República.

No es concesión gratuita que se nos permita ocupar puestos de dirección política; es derecho, es consecuencia lógica de formar parte de la sociedad, sociedad a la que contribuimos a construir día con día, incluso con impuestos.

La sociedad tiene que llegar al convencimiento de que la desigualdad de oportunidades para el acceso de la mujer al poder es absurda y debe ser corregida. En beneficio de todos y todas conviene rescatar el espíritu de responsabilidad y entrega de la mujer en apoyo de la sociedad; más allá de la familia hay que proyectar las posibilidades y capacidades femeninas, así como el sentido de solidaridad y participación responsable hacia toda la comunidad.

La parte de la sociedad que controla el poder, en nuestro caso, los varones, encuentran peligrosa toda acción encaminada a cambiar el sistema que mantiene sus privilegios, pero tal perspectiva deberá ser superada por los vientos del cambio que incluyen superar y hasta destruir las visiones misóginas en nuestra sociedad.

Es tarea de dirigentes sociales y políticos la creación o fomento de estas convicciones para cambiar las reglas de convivencia de hombres y mujeres respecto a las relaciones de poder, las formas de organizado y los medios de acceder a él. Sobre todo, hay que atender a la equidad en los puestos de mando para unos y otras, pues es en la política formal donde se toman las decisiones que producirán los cambios. {Hablar de la necesidad de volver a lo conocido}.

Recalcó, no toda la tarea puede ni debe recaer en los varones, estoy plenamente convencida de que el principal compromiso lo tenemos las mujeres que debemos exigir el papel que legítimamente nos corresponde, sea en el aula universitaria, la oficina, nuestro partido político, nuestra colonia, con nuestros vecinos, en la escuela de nuestros hijos o hijas, en nuestra propia familia, en fin, en todas partes donde ayudamos a construir el futuro de México.

Quiero señalar que el Partido Acción Nacional, partido por el cual soy diputada y en el cual milito, congruente desde siempre con sus valores fundamentales, apoyó en 1953 de manera decidida la reforma al artículo 34 de nuestra constitución que otorgaba el voto a las mujeres por primera vez en nuestro país y que acabamos de celebrar.

Otro apoyo importante fue el otorgado por Acción Nacional a las reformas del COFIPE del 1997 donde se «recomendaba» a los partidos políticos una participación del 30% de mujeres en sus listas de candidatos y candidatas a puestos de elección popular y del 2000 donde tal porcentaje se hizo obligatorio.

Trabajando en congruencia entre el decir y el hacer, en el momento actual el Partido Acción Nacional es el partido que tiene más mujeres en la Cámara de Diputados Federal.

Además, fue el Presidente Vicente Fox, quien, junto con la sociedad civil, cristalizó el sueño de muchas de nosotras, la creación del Instituto Nacional de las Mujeres.

Dejo ahora un poco de lado la posición de mi partido ante el papel de la mujer, al referirme al aquí y al ahora. En Nuevo León los primeros lugares los logran las mujeres, pues tenemos el doble compromiso de luchar por ocupar puestos de responsabilidad donde demostrar todo lo que podemos lograr. No se trata de pelea estéril de géneros, sino de complementación enriquecedora de propuestas y logros que terminará por beneficiar a nuestro país en su conjunto.



Estoy plenamente convencida de que muchas de ustedes todo lo que necesitan para demostrar su capacidad profesional es tan solo creérselo y darse la oportunidad de mostrarse.

El liderazgo de la mujer debe surgir en todos los rincones del país, pues ninguna mujer que lo desee debe quedar excluida ya que cada una en su ambiente puede ser líder de su comunidad la mujer estudiante universitaria, la mujer obrera, la campesina, la indígena, la profesionista, el ama de casa.

El poder que asuma la mujer no habrá de entenderse como revancha para sacudirse el autoritarismo masculino que ha pesado sobre ella. Nuestra participación será para convertir al poder en un poder solidario, para hacer realidad el bien común y las esperadas reformas que nuestro país requiere.

La sociedad necesita con urgencia un cambio en las estructuras de poder y la experiencia de vida y la sensibilidad y tacto que la mujer puede aportar como elementos positivos, resultan poco menos que indispensables en nuestro país. Sabemos llevar a la práctica ideas compartidas, y realizar proyectos que pueden parecer imposibles.

Nuestro liderazgo tendrá que dar el testimonio de que la mujer constituye un grupo relevante, por lo que no bastará con aumentar el número, sino que será imprescindible tomar en cuenta la dimensión de lo femenino en todas las políticas de Estado.

Para seguir avanzando en este proceso de participación política y liderazgo femenino hay que continuar el esfuerzo organizado a través de los partidos políticos y de las organizaciones ciudadanas, utilizar para este fin desde las sencillas acciones de difundir los logros y aciertos de las mujeres.

No habrá en México una auténtica democracia mientras se pongan trabas, así sean no escritas, sutiles o encubiertas para que la mujer ocupe espacios en los sitios donde se toman las decisiones. La participación plena de todos y de todas. En una verdadera democracia nadie podrá ser excluido por condición social, por raza, y menos aún, por género.

Los cambios radicales que la sociedad está experimentando, nos obligan a adecuar los marcos normativos a las nuevas exigencias que plantea la sociedad. La exigencia más urgente es la verdadera igualdad de oportunidades para la mujer que ya ha demostrado con creces que está tan capacitada como el hombre para ocupar puestos de responsabilidad y esto constituye una realidad insoslayable.

En tiempos de cambios acelerados sucede, como decía Gallegos Rocaful, que muchas leyes dejan de expresar verdades y muchas verdades no se expresan todavía en leyes y la participación igualitaria de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional es una verdad que ya no puede esperar más a la ley.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO: BREVE RECORRIDO

03

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO: BREVE RECORRIDO

Roxana Rodríguez Bravo³

El breve recorrido que a continuación se realizará no parte del enfoque jurídico ni de las ciencias políticas, por lo tanto, no estoy eximida de cometer alguna imprecisión en lo que se refiere a los temas legales. Asimismo, tampoco se pretende llevar a cabo un recuento exhaustivo sobre el tema en cuestión. El objetivo de este ensayo es presentar un resumen bibliográfico y analítico sobre el desarrollo de los derechos de las mujeres en México. Si bien no se citan todas las obras ni autoras (es) que han escrito sobre este tópico, sí se retoman los principales trabajos redactados desde la historia de las mujeres y de género.

Otro aspecto fundamental al abordarse este tema es que en México los derechos de las mujeres se encuentran fuertemente ligados al sufragio, ya que es éste el que otorgó a las mujeres la ciudadanía. En México fue hasta 1953 cuando el gobierno, encabezado por Adolfo Ruiz Cortines, concedió el sufragio universal a las mujeres y, con ello, su calidad de ciudadanas.

³ Historia de las mujeres en México. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México: SEP, 2015. Págs. 269-290

Desde el periodo del Porfiriato se encuentran escritoras que combatían al régimen y pedían derechos para las mujeres; entre ellas se puede mencionar a Juana Belén Gutiérrez de Mendoza y Dolores Jiménez y Muro, quienes denunciaron las injusticias del gobierno y llamaron a la rebelión. Otras mujeres participaron en grupos antiporfiristas de filiación magonista y existieron las que apoyaron la candidatura a la presidencia de Francisco I. Madero en 1908. En 1910 se integró en la capital del país el Club Hijas de Cuauhtémoc bajo la dirección de Dolores Jiménez, cuyo objetivo principal fue responder al llamado antirreeleccionista y oponerse al gobierno de Díaz.

En lo que concierne a la demanda directa por el sufragio femenino, desde 1916 Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, envió al constituyente un escrito en el que solicitaba los derechos políticos para las mujeres. Sin embargo, los acontecimientos políticos que se suscitaron y el asesinato de Carranza en 1920 hicieron que la propuesta se desechara. Galindo también tuvo una participación activa en el Segundo Congreso Feminista Mexicano celebrado en 1916 en Mérida, Yucatán, y auspiciado por el gobernador militar de este estado, Salvador Alvarado.



Desde el principio de su administración, Alvarado consideró que se debía impulsar a las mujeres a que fueran independientes económicamente hablando, de esta forma, integró en su gobierno a varias mujeres calificadas. Para alentarlas a trabajar fuera de casa reformó el Código Civil que antes especificaba que las mujeres no podían dejar el hogar familiar a menos que se casaran o al cumplir los treinta años. La Ley Feminista, como fue conocida esta reforma, permitía a las mujeres abandonar el hogar a partir de los 21 años y que los padres consintieran a las hijas buscar trabajo.

La iniciativa de realizar este Congreso, de acuerdo con Maclas, Peniche y Orellana, fue de Salvador Alvarado, sin embargo, existen divergencias en las autoras con respecto al peso de los diferentes actores sociales en el desarrollo del evento. Maclas atribuye toda la responsabilidad a Alvarado, mientras que Orellana lo pone en Hermila Galindo. Por otro lado, Peniche menciona que Alvarado también tenía como objetivo, además de conocer el panorama de las mujeres yucatecas, sopesar sus opciones políticas en caso de su propia elección constitucional.

Entre el 13 y el 16 de enero de 1916 se reunieron alrededor de 610 delegadas del estado de Yucatán. La conferencia inaugural fue impartida por Galindo, quien mencionó que las mujeres tenían impulsos sexuales tan fuertes como los de los hombres y que por lo tanto debían tener el derecho a clases de anatomía, fisiología e higiene para controlar sus cuerpos. Una de las demandas principales del Congreso se centró en el derecho a la educación universal, primaria y laica; se puso de manifiesto que por aquellos años solamente 20 por ciento de las mujeres yucatecas tenía acceso a la educación.

Aunque algunas asistentes al Congreso, como Elvia Carrillo Puerto, hablaron acerca del derecho de las mujeres al amor libre y otros derechos sexuales y reproductivos. El tema del congreso que más tuvo influencia en las políticas fue la exigencia de reformar el Código Civil, lo cual tuvo efectos en la Ley de Relaciones Familiares¹⁷ que el presidente Carranza promulgó en abril de 1917. Esta garantizaba los derechos de las mujeres casadas respecto a: extender contratos, participar en demandas legales, ser tutoras y tener los mismos derechos que los hombres en la custodia de los hijos. También se les dio los mismos derechos que a los hombres para gastar los fondos familiares, establecer demandas de paternidad y reconocer hijos ilegítimos.

En el mismo Congreso Feminista de 1916 se abordó el tema del sufragio femenino para el estado de Yucatán. Sin embargo, solamente las yucatecas más radicales querían que se les diera el voto a las mujeres y sólo en las elecciones municipales. Algunas autoras como Ana Macías atribuyen lo anterior a las características de la política yucateca de ese entonces que estaba manejada totalmente por los caciques henequeneros que entretejían un sinfín de abusos, fraudes y sobornos. Por lo anterior, pocas mujeres querían entrar a dicho juego político.



Aparte de la experiencia yucateca, durante los años veinte y treinta las propuestas y luchas de distintos grupos de mujeres mexicanas por obtener el sufragio femenino continuaron, sin embargo, los gobiernos siguieron sosteniendo que este derecho no convenía a los intereses de la familia y que los asuntos políticos no eran ni deberían ser asunto de las mujeres. De la misma forma, se consideraba que ellas no estaban suficientemente preparadas para las actividades políticas.

Por otro lado, como menciona Jocelyn Olcott, los discursos de las sufragistas mexicanas abarcaban desde las que esgrimieron argumentos liberales y constitucionalistas hasta las que prefirieron usar tácticas revolucionarias y de movilización de las masas. Se puede decir entonces, que los discursos de las mujeres involucradas en las luchas por obtener el sufragio se aglutinaron en dos posturas: las que tenían una ideología revolucionaria y las que tenían una ideología conservadora. Sin embargo, esto será matizado por las características de cada organización e incluso de cada sufragista. Del mismo modo, en algunos momentos, estas mujeres usaron discursos emanados de ambas posturas, por contradictorio que parezca.

Durante las décadas de los veinte y los treinta existieron otras organizaciones de mujeres que luchaban por obtener el voto y derechos políticos para las mexicanas. Entre éstas se pueden mencionar al Consejo Feminista Mexicano y el Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) que en la década de los treinta estuvo encabezado por Esther Chapa. El CFM tuvo propósitos eminentemente políticos que se centraban en los siguientes derechos: igualdad salarial, condiciones de seguridad en el empleo, protección a la maternidad, formación de agrupaciones libertarias, dormitorios y comedores para trabajadoras, regeneración de prostitutas y otros puntos políticos sustantivos como fueron la igualdad de derechos ciudadanos y la reforma al Código Civil. Algunas mujeres destacadas del Consejo Feminista Mexicano fueron Elena Torres, Evelyn Trentt, Julia Nava de Ruiz Sánchez, María del Refugio García y Eulalia Guzmán, entre otras.

Para investigadoras como Ana Macías, Ana Lau, Gabriela Cano y Enriqueta Tuñón, los años treinta en México vieron un auge de los movimientos feministas y de mujeres que se dieron a la lucha por la obtención de sus derechos políticos. Así en 1935, con la participación mayoritaria de mujeres comunistas, se formó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). En un inicio, su programa era muy amplio y realizaba demandas por derechos socioeconómicos, demandas obreras y manifiestos contra el fascismo. Sin embargo, años más tarde, en 1937, la propuesta en la que se centraron fue el derecho al sufragio femenino. El FUPDM postuló para diputadas en 1937 a Refugio García y Soledad Orozco en distritos electorales de Michoacán y Tabasco. Lo anterior se debió a que anteriormente el PNR se desistió de respaldar su candidatura. Ambas aseguraron haber obtenido la mayoría, sin embargo, su triunfo no fue reconocido ya que las mujeres no podían elegir ni ser electas. Al término de la contienda Orozco mencionó lo siguiente: “Sabía yo que no llegaría a la Cámara, pero lo que quería era demostrar a todos los hombres, a esos reacios, ciegos, que creían incapaz a la mujer de emprender una campaña de esta naturaleza, quería demostrarles que era tan capaz o mejor que ellos mismos”.

En este marco, en el mismo 1937, el presidente Lázaro Cárdenas envió una iniciativa al Congreso de la Unión que establecía los derechos ciudadanos de las mujeres mediante la reforma al artículo 34 de la Constitución. La reforma fue aprobada por ambas cámaras, de diputados y senadores. Sin embargo, al no ser publicada en el Diario Oficial, ésta nunca entró en vigor. Casi todas las investigadoras sobre el tema atribuyen lo anterior al miedo de los diputados y gobernantes de que dar el voto a las mujeres sería como dar entrada directa a los sacerdotes católicos. De acuerdo con Esperanza Tuñón, “el temor gubernamental tenía una base real en el catolicismo de la mujer mexicana [...] y en la influencia que sobre ella tenía la jerarquía eclesiástica”.

Ana Lau Jaiven apunta que una de las razones por las que estas propuestas se desecharon fue porque el gobierno federal y varias organizaciones como la Confederación de Trabajadores de México (CTM) temían que las mujeres votaran por la derecha. Los políticos no podían asegurar el rumbo que podía tomar el voto de la población femenina en general. Además, como afirma Pablo Serrano, durante las décadas de los treinta y cuarenta la derecha incrementó su fuerza sociopolítica debido al grado de radicalidad que el quehacer político había tomado durante el gobierno de Cárdenas.

Tras esta derrota, los movimientos de mujeres, feministas y sufragistas, se fueron disminuyendo y debilitando hasta casi desaparecer de la escena política. De esta forma, la década de los cuarenta presentó poco interés por el asunto del voto femenino. Fue en 1946, durante el gobierno de Miguel Alemán Valdés, que se otorgó a las mujeres el derecho al sufragio en las elecciones municipales. Enriqueta Tuñón subraya que en ese año durante el mitin del candidato alemán donde éste ofreció el sufragio municipal a las mujeres, todas las oradoras, tanto del partido oficial como de otras organizaciones, recurrieron a la idea de los valores superiores de las mujeres mexicanas y de su espíritu de sacrificio y abnegación. Utilizaron esta ideología como una herramienta para hacer sentir a la sociedad que estaba en deuda con ellas por no haberles otorgado el derecho al voto. Es decir, se utilizaron argumentos tradicionales para que la mujer ejerciera parcialmente su derecho.

El mismo alemán recurrió a este tipo de afirmaciones para apoyar la medida. Entre éstas se puede señalar la siguiente: “Pensamos que, para los puestos de dirección popular en el municipio libre, la mujer tiene un sitio que le está esperando, porque la organización municipal es la que tiene contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y de la infancia”.

En este sentido, como apunta Gabriela Cano, la ciudadanía de las mujeres en el discurso de Alemán era entendida como una prolongación en la esfera pública de su papel como madre y responsable del hogar. La reforma fue aprobada en febrero de 1947, a dos meses de iniciado el periodo presidencial de Alemán.

En este contexto, los años que siguieron a 1946 se caracterizaron por la formación de secciones femeninas dentro de los partidos y organizaciones políticas. Sin embargo, lo anterior no era nuevo: de manera informal y no tan abierta existieron mujeres participando en partidos políticos liderados por hombres. Enriqueta Tuñón apunta que durante el régimen cardenista (e impulsó la formación de múltiples organizaciones femeninas que se incorporaron y se subordinaron al Partido Nacional Revolucionario (PNR) y al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y más tarde al Partido Revolucionario Institucional (PRI), se integraron distintas agrupaciones de mujeres provenientes de diversos grupos con tendencias de izquierda, miembros femeninos del Partido Comunista, así como maestras, estudiantes y profesionistas

Cabe destacar que el derecho al sufragio universal en México, otorgado por Ruiz Cortines en 1953, no se debió a las luchas e impulsos de mujeres ni a las exigencias de las bases feministas, fue una “concesión” del Estado mexicano orientada a fines electorales. Gabriela Cano advierte al respecto que durante este periodo el sufragio femenino se convirtió en símbolo de la modernidad política que el régimen intentaba mostrar, dejando de ser así una reivindicación política de los movimientos feministas y de mujeres. La Alianza de Mujeres de México fundada en 1952 y presidida entonces por Amalia Castillo Ledón, fue la asociación que aglutinó organizaciones y mujeres que hubieron de presentarse en los mítines organizados por Ruiz Cortines. De esta forma, en 1953 México fue de los últimos países de América Latina en otorgar este derecho a sus pobladoras. Las mexicanas de Baja California votaron por primera vez en 1955 durante la elección para designar al gobernador de dicho estado, y en 1958 lo hicieron las de todo el país durante las elecciones presidenciales que le dieron el triunfo a Adolfo López Mateos, candidato del PRI.

Tras la aprobación del sufragio universal en México, los movimientos feministas y de mujeres que luchaban por derechos sociales y políticos volvieron a tomar auge en la década de los setenta del siglo XX. Ana Lau establece una periodización que va de 1970 a la década de los noventa: de 1970 a 1982 se da la etapa de organización, establecimiento y lucha; los ochenta se caracterizaron por procesos de estancamiento y posterior despegue. Por último, los noventa, los cuales están marcados por las alianzas, las conversiones y sobre todo la búsqueda de democratización.

La primera etapa se vio marcada por los movimientos estudiantiles de 1968 y por la gran influencia del feminismo estadounidense en nuestro país, en particular el mitin realizado en 1970 en San Francisco, California, a propósito del quincuagésimo aniversario del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en Estados Unidos. Las demandas de estas mujeres y grupos ya no se centraban más en el aspecto del sufragio, sino que ponían de manifiesto una crítica a la desigualdad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana, en la moral sexual y en el trabajo doméstico. Las mujeres y feministas de este periodo denunciaban que, a pesar de la igualdad jurídica, en lo que respectaba a derechos políticos se seguía viviendo una flagrante discriminación en los ámbitos cultural (en el sentido antropológico del término) y social.

El hecho que marcó la lucha de las mujeres mexicanas por sus derechos fue la celebración en 1975 en la ciudad de México de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, organizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los resultados de este encuentro se vieron reflejados en la legislación mexicana a través de reformas jurídicas tendientes a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. Así, varias disposiciones que se encontraban en el Código Civil de 1928 fueron derogadas, entre las que destacan el permiso del marido para que la mujer casada pudiera tener trabajo remunerado. También se estableció el derecho a las mujeres para ser sujetas de dotación de tierras y convertirse en ejidatarias.

Para Eli Bartra, feminista e investigadora, la década de los setenta fue una época de despertar y tomar conciencia para las mujeres y feministas. Más que clamar por derechos denunciaron la desigualdad y la opresión femenina. Se empezó a hablar de sexualidad y sobre todo de sexualidad femenina, de anticonceptivos y de aborto, temas tabúes en la sociedad católica y conservadora mexicana. Así, desde 1976 la despenalización del aborto se fue perfilando como el derecho que las mujeres pedían. Las feministas consideraron la maternidad como un ejercicio voluntario y no como destino ineludible, por ello pedían el derecho a anticonceptivos y a la educación sexual. En 1976 grupos de mujeres feministas propusieron una ley de maternidad voluntaria ante la Cámara de Diputados. Su presentación formal se hizo en 1979 por medio del Partido Comunista Mexicano, sin embargo, los legisladores no discutieron ni lo respectivo al aborto ni lo concerniente a los métodos anticonceptivos.

La segunda etapa mencionada por Ana Lau Jaiven estuvo caracterizada por la emergencia de movimientos populares de mujeres y la reivindicación de sus derechos. Un hecho que marcó esta década fue el sismo ocurrido en 1985 en la ciudad de México, pues develó las terribles condiciones de trabajo de las empleadas de la costura. A raíz de lo anterior, las sobrevivientes del desastre se empezaron a organizar para exigir sus derechos laborales básicos y fundaron el Sindicato de costureras 19 de septiembre. De esta manera, los derechos que se pidieron durante esta década se centraron en lo laboral, la educación y la violencia; el asunto del aborto siguió estando en la agenda de estos grupos, pero dejó de ser prioritario.

Más tarde, durante el proceso electoral de 1988 y la conformación de un bloque de izquierda que impugnó los resultados de la elección presidencial, se posibilitó que la agenda feminista con enfoque en derechos humanos y de las mujeres entrara en el juego político. Para Eli Bartra, en los ochenta también se avanzó en los castigos y condenas a los violadores. De esta forma, las diputadas de aquel periodo lograron que la violación se persiguiera de oficio y que los violadores no pudieran salir bajo fianza. Además, el hostigamiento sexual fue considerado también como delito.

La década de los noventa se caracterizó por la institucionalización del proyecto feminista, el cual permitió que los derechos de las mujeres se convirtieran en decretos y leyes. Asimismo el sistema de partidos de este periodo permitió que más mujeres se integraran a la política nacional y con ello que las demandas por distintos derechos se vieran satisfechas y puestas en práctica. Esta década también fue el periodo de vinculación con los organismos internacionales y la adscripción a los decretos de carácter internacional. La influencia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en este periodo fue muy importante. Pero el hecho de más relevancia para los derechos de las mujeres fue la celebración en 1995 de la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing organizada por la ONU. El resultado fue la adopción de una Declaración y una Plataforma de Acción (Plataforma de Acción de Beijing) con doce esferas de especial preocupación, centradas en los temas de: pobreza, educación, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente y la niña.

México participó en 1995 en la conferencia de Beijing a través de una Comisión Nacional Preparatoria encabezada por Dulce María Sauri. Esta comisión tuvo un carácter plural ya que integró a mujeres de distintos partidos, simpatizantes del feminismo y la causa de las mujeres. Así, se unieron mujeres de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), el Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Revolucionario Institucional (PRI), que gobernaba al país en ese tiempo, e incluso algunas mujeres del Partido Acción Nacional (PAN). La primera tarea de esta comisión fue realizar un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en México.

Como resultado de la Conferencia de Beijing se realizó una agenda consensuada alrededor de los acuerdos con la intención de priorizar “la integración de las mujeres en igualdad de condiciones en el desarrollo nacional por medio de leyes, nuevos organismos y políticas públicas que serían puestas en marcha por la administración pública”. Así, en 1996 se creó el Programa Nacional de la Mujer (Pronam), cuyas funciones eran: impulsar y favorecer que todos los sectores procedentes se comprometieran y participaran a favor de las mujeres; apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de las que trabajen en beneficio de éstas, así como vigilar el cumplimiento del mismo Pronam.

En México, entre 1995 y 2000 diversos partidos políticos comenzaron a incorporar la perspectiva de género, “sea porque lo consideraron como un valor legítimo de la cultura democrática, sea porque las mujeres conforman más de la mitad del electorado y era conveniente tenerlas como apoyo en los futuros comicios”. Del mismo modo, México se agregó a las discusiones y acuerdos internacionales que trataban de incorporar al género en las instituciones y políticas públicas en un proceso global de “generización” que buscaba la igualdad de género en la sociedad y las políticas públicas.

Un cambio importante se dio en México en el año 2000 cuando Vicente Fox Quesada, de extracción panista, llegó a la presidencia. Lo anterior repercutió en el análisis de las políticas públicas de género nacionales debido a que el PAN es un partido conservador con fuerte anclaje católico. Este partido llegaba a la presidencia y con ello “el sistema político se abrió a los militantes panistas, un sector que no pagó los costos de la movilización feminista y de mujeres y que muy tarde se interesó por las demandas de las mujeres, mismas que reelaboró desde su ideología conservadora”. En este contexto e influido por el discurso internacional, por decreto presidencial se formó el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), cuya ley se promulgó en enero de 2001.

A la par de la fundación del Inmujeres, los estados de la república empezaron a organizar institutos de las mujeres locales, “aunque algunos de ellos se crearon lentamente debido a la oposición o el descuido de las autoridades machistas y conservadoras de los estados”. De esta forma y con la finalidad de no tener conflictos con los sectores más conservadores del país, las agendas de estos institutos locales privilegiaron los temas que menos oposición encontraban en estos sectores, tales como la desigualdad de género en la pobreza, en los organismos de representación política y la violencia doméstica. “Se evitaron así los conflictos o confrontaciones derivados de los desacuerdos en temas como la sexualidad, la diversidad sexual, la liberación de recursos para controlar la fecundidad o permitir la interrupción del embarazo. También una parte de estos institutos tendió a reproducir una política de tipo asistencial donde la mujer aparecía como vulnerable o víctima.” Caso aparte ha sido el Distrito Federal, donde se han promulgado iniciativas importantes en lo que respecta a derechos reproductivos y derechos de la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travestís, transgénero e intersexual (LGBTTTI).

Para el año 2000, México firmó la declaratoria de los Objetivos del Milenio. En esta declaración, las naciones velarían por el establecimiento de un mundo donde la paz y la justicia fueran duraderas, se respetarán los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Los compromisos se pueden resumir de la siguiente manera: erradicación de la pobreza, aumentar el desarrollo, impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, disminuir enfermedades, reducir la injusticia y la desigualdad, combatir el terrorismo y la delincuencia y finalmente proteger el medio ambiente. El objetivo relativo al género que corresponde al número tres en la declaración menciona lo siguiente: “No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres”.

En el sexenio encabezado por Felipe Calderón, los Objetivos del Milenio formaron parte del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y se establecieron indicadores y metas para su cumplimiento. Asimismo, el mandatario presentó en 2008 el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Proigualdad) que establecía las prioridades y orientaciones de la política nacional tendientes a garantizar la igualdad de las mujeres conforme a las leyes mexicanas y las convenciones internacionales ratificadas por el Estado mexicano. Sin embargo, todas estas propuestas se vieron opacadas y obstaculizadas debido a la ola de violencia que desató la llamada “Guerra contra el narco” declarada por el mismo Calderón.



En los años que han transcurrido desde la toma de posesión de Enrique Peña Nieto como presidente de México, una de las propuestas de género más importantes que se han implementado ha sido la instauración de la Perspectiva de Género en todos los programas de la administración pública federal. Lo anterior quedó especificado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En este plan se establecieron cinco metas, dentro de la primera, “México en Paz”, se insta a erradicar la violencia de género. Sin embargo, los feminicidios y los altos índices de violencia de todo tipo que se han suscitado en estos años evidencian una problemática estructural de la sociedad mexicana actual que hace muy difícil que se concrete la meta “México en Paz”.

Un balance de los avances de los derechos de las mujeres en México se puede hacer a través de la revisión del cumplimiento de los Objetivos del Milenio que estaba programada para 2014, pero debido a que ninguno de los 191 países suscritos logró los objetivos planteados se postergó para después de 2015. En materia de derechos de las mujeres y género, los objetivos carecen de perspectiva de género, así como los resultados presentados por el gobierno mexicano en tres informes. Como ejemplo se pueden mencionar los indicadores sobre educación (número de niñas que se incorporan a la educación básica y media). Se piensa que con el acceso de un número determinado de niñas en las aulas ya se logró la igualdad entre hombres y mujeres. Pero se pasa por alto que el acceso de las niñas a la escuela no las exime de otros procesos de violencia y discriminación. Lo anterior se vincula con que el acceso de las mujeres a la educación superior y a los posgrados sigue siendo muy bajo. Esto tiene que ver con los roles tradicionales y el deber ser femenino que las mujeres habrían de cumplir en el hogar y la maternidad, lo que culturalmente les cierra el acceso a este tipo de preparación.

De las grandes omisiones, tanto en los Objetivos del Milenio como en los reportes otorgados por el gobierno mexicano, la violencia contra las mujeres sobresale con gravedad por alcanzar cifras superlativas marcadas por el feminicidio. Con una problemática de tal magnitud, la igualdad entre hombres y mujeres, planteada en la Declaración del Milenio, está muy lejos de ser cubierta. Otro de los grandes olvidos en los Objetivos del Milenio es el asunto de la diversidad sexual y los derechos humanos. En todo el documento se percibe una noción dicotómica del asunto, pues el único tipo de familia válida es la heterosexual monogámica.

La salud materna y el contagio del VIH-SIDA tampoco están cruzados por la perspectiva de género y solamente se asocian con factores como la pobreza y la desinformación. Con lo anterior se ignoran los patrones culturales de género asociados a la maternidad y la sexualidad. Asimismo, se concibe a las personas como agentes pasivos y como víctimas, despojándoseles de todo tipo de agencia. Sobre los indicadores de inserción de las mujeres en el ámbito político y el empoderamiento, además del género como herramienta explicativa, se pasan por alto la corrupción y la dinámica política regional.

Conclusiones

A través de este breve recorrido histórico se puede observar que las luchas por la obtención de los derechos de las mujeres en México se remontan al siglo XIX. Debido a que el otorgamiento del sufragio femenino se dio apenas en 1953, durante el periodo que va del siglo XIX hasta esta fecha todas las luchas se centraron en lograr los derechos políticos y la ciudadanía para las mujeres.

Esta historia ha sido poco a poco retomada por investigadoras que la han reconstruido desde la perspectiva de las mujeres y de género. Una veta importante han sido los estudios biográficos que dan luz sobre la trayectoria de mujeres cuya actuación forma también parte de los procesos históricos. Así se cuenta ahora con estudios importantes sobre Hermila Galindo, Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Esther Chapa, Amalia Castillo Ledón y muchas otras. Sin embargo, falta mucho por hacer sobre la historia de las mujeres de estas luchadoras.

Las décadas de los veinte y los treinta del siglo XX vieron el nacimiento de muchas organizaciones de mujeres que lucharon por obtener el sufragio femenino. Otras, como Hermila Galindo, tuvieron ideas muy avanzadas para su época, como la exigencia de la libertad sexual para las mujeres y el uso de métodos anticonceptivos. Para las décadas de los cuarenta y los cincuenta fue notoria una disminución en las organizaciones de mujeres. Lo anterior se relaciona con el hecho de que fue en 1953 cuando el Estado mexicano otorgó el sufragio a la población femenina. Hubo que esperar hasta el movimiento de 1968 para que se viera el resurgimiento de los movimientos de mujeres con nuevas agendas.

El movimiento estudiantil de 1968 y la influencia de los movimientos feministas norteamericanos durante la década de los setenta conformaron la segunda ola del feminismo en México, como la llama la historiadora Ana Lau Jaiven. Pero el hecho que marcó la lucha de las mujeres en México fue la celebración en 1975 del Año Internacional de la Mujer. A partir de este momento se comenzó a discutir sobre sexualidad, anticonceptivos y los derechos a decidir sobre la reproducción y la interrupción del embarazo.

En la década de los ochenta surgieron los movimientos de mujeres ligados a las organizaciones urbano-populares. Hay investigadoras que incluso hablan de la existencia de un feminismo urbano-popular. Las demandas principales de esta época fueron establecer derechos laborales y el derecho a la vivienda, así como detener la violencia hacia las mujeres. Siguió estando en la agenda el derecho al aborto.

Los noventa del siglo XX en México se caracterizaron por la institucionalización de muchas de las demandas de las feministas y su traducción en leyes. A partir de 1995, con la representación mexicana en la Conferencia de Beijing, se empezó a incorporar a las mujeres, sus derechos y necesidades en los programas gubernamentales. De esta forma, en 1996 se creó el primer programa gubernamental de atención a las mujeres. Todos estos esfuerzos culminaron en 2001 cuando se fundó el Inmujeres. Con esta iniciativa se empezó a introducir la llamada perspectiva de género en casi todas las instituciones gubernamentales.

A partir de este momento, grupos de mujeres feministas y de otras afiliaciones han sumado esfuerzos para lograr la igualdad. En el año 2000, México se suscribió a la Declaración del Milenio, el cual ha sido un buen termómetro para medir los resultados de estas luchas, así como la relación entre género, educación y violencia. México se comprometió a cumplir ciertos objetivos de distintos rubros, como la erradicación de la pobreza, y a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En agosto de 2015, se reportaron los avances en el cumplimiento de estos objetivos. En materia de educación sí se presenta un avance en el acceso igualitario para niños y niñas. Lo mismo ocurre con el tema de la paridad en la política. “No sucede lo mismo con la tasa de mortalidad materna que sigue estancada en un promedio de 37 a 38 muertes prácticamente desde el año 2000.”⁶³ Lo anterior significa un importante rezago en lo que se refiere a igualdad de género. Este estancamiento también se refleja en la atención a personas que viven con VIH. Como se puede observar, el camino sigue siendo largo hacia la equidad y la igualdad de género, y sobre todo hace falta mucho trabajo en lo que se refiere a los derechos de las mujeres.

LA MUJER **MEXICANA A TRAVÉS DE LOS AÑOS: REPERCUSIONES HISTÓRICA**

04

LA MUJER MEXICANA A TRAVÉS DE LOS AÑOS: REPERCUSIONES HISTÓRICA

J. Sotelo Peralta⁴

Desde la formación de la familia, la mujer se ha desenvuelto dentro de la sociedad bajo roles establecidos. Estos roles han estado en función de una organización patriarcal, clasista y autoritaria. Patriarcal porque el hombre de la familia tiene a su alcance el acceso a los recursos. Clasista puesto que con la aparición del mercado y de la riqueza, surgieron diferentes niveles sociales. Y autoritaria debido a que el hombre era quien tenía poder en la familia y sus integrantes dependían de él. Por consiguiente, analizaremos las características de la mujer del pueblo y de la mujer noble.

⁴ Sotelo Peralta, J. La migración de la mujer mexicana migrante: de la emancipación a la equidad de género. México: Departamento de Relaciones Internacionales e Historia, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla, 2003. Págs. 1-33

Desde 1337, se veía a la mujer como protagonista y como motor principal de la familia puesto que todas sus actividades giraban alrededor de ésta. A la vez, tenían un papel marginal, puesto que se le atribuía la función reproductiva, el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos. Con ello podemos concluir que su rol fue interpretado como secundario al ser relegada a las labores del hogar, pero distintivo con respecto al del hombre al ser la mujer el agente de reposición de la mano de obra en el caso de la mujer del pueblo y agente transmisor del poder en el caso de la mujer noble. La mujer del pueblo, por ejemplo, era educada en el hogar y estaba dedicada a la preparación de los alimentos, del hilado, de la molienda del maíz, y no jugaba un papel significativo a nivel social, político o cultural y aunque participaba en las actividades mercantiles, su rol seguía siendo irrelevante, existiendo una subordinación, sustentada en bases económicas.

La mujer noble era educada desde los 3 o 4 años en austeridad y severidad, con la opción de ingresar al servicio del templo manteniéndose excluida del sacerdocio y saliendo al ser solicitada en matrimonio. La finalidad de su educación era ser solicitada en matrimonio para fungir como agente transmisor del poder mediante la procreación. Al ser solicitada en matrimonio se forjaban alianzas políticas y económicas que permitían la subsistencia y florecimiento del grupo. En tiempos de sequía en una región se recurría al esposo de la hija el soberano de la región para el abastecimiento de granos supliendo así su necesidad. El rol de la mujer durante esta época fue significativo al ser protagonista y motor principal de la familia, teniendo a su cargo la reproducción de la sociedad; a su vez, su rol fue secundario puesto que sólo estaba a cargo de la función reproductiva, de las labores domésticas y del cuidado de los hijos. La mujer prehispánica siempre se desarrolló dentro de los parámetros determinados por la sociedad, limitándose al interior de la vida familiar, sin tener la opción de salirse de lo ya establecido; siendo el matrimonio y la maternidad los deberes destinados a la mujer.

A partir de 1521 surgieron con la conquista nuevos actores sociales producto del mestizaje; es decir, nuevos grupos étnico-sociales, que dieron lugar a nuevas relaciones entre los géneros. En esta época, la mujer es devota de su familia y de la Iglesia manteniendo los roles establecidos en una sociedad estratificada como producto de las castas. Carmen Ramos Escandón considera la conquista como parteaguas donde clase, género y etnia están fuertemente entramados en la sociedad colonial. De 1790 a 1857 aproximadamente, se desarrolló el periodo de la colonia que significó cambios en el sistema económico, es decir, cambios en el modo de producción comunal; a la vez existieron transformaciones en el ámbito social, por la inserción de nuevos actores resultado del mestizaje dejando a un lado la estratificación social existente; y en el entorno político, por la nueva organización de la sociedad a través de las reformas borbónicas; pero no trajo consigo cambios considerables para la situación de la mujer que se mantuvo recluida en las actividades domésticas.

En esta época observamos una división entre la mujer rural y la mujer urbana variando sólo en las actividades de cada una de ellas, puesto que su apreciación sigue siendo la misma, ya que la mujer seguía siendo vista como pasiva, sin poder, absorta en los deberes familiares, confinada al hogar y totalmente subordinada al hombre, relegándola cada vez más a las labores domésticas. Así para la mujer rural las labores de servidumbre y domésticas desempeñadas hicieron posible su influencia en la sociedad colonial, respondiendo a una asimilación más rápida con respecto a los hombres.

El papel que jugaba la iglesia era determinante en la vida de la mujer -no sólo de la mujer urbana sino también de la mujer rural- sin importar la casta a la que pertenecieran; por lo cual, la mujer tomó el papel que la iglesia determinaba. El lugar de la mujer española y criolla estuvo junto al hombre de su familia ella se dedicaba enteramente a darle gusto a su marido reconociendo al mismo tiempo su superioridad y su dependencia de él; por lo que nunca trató de descubrir sus secretos y oponerse a sus deseos.

En la sociedad colonial donde las mujeres carecen de poder en el uso de la palabra. Por ello, comienzan a organizarse en un espacio de cultura propia, como el convento, el cual representaba uno de los espacios donde las mujeres desarrollaban sus actividades, transformándose de este modo en una esfera de influencia. El amor se imponía como un deber y la reverencia era dada al hombre el cual la disfrutaba por derecho divino. En sí la mujer, de cualquier condición, aprendió que el camino que Dios les había asignado para ganar el cielo era el de la sumisión y obediencia.



Hay una ideología más optimista que confía en el progreso a través de la educación. Debido a las doctrinas de ilustración y los ideales de renovación, la mujer fue incluida en la sociedad a través de la educación; pues era importante educarla para ser madre, esposa e hija. Educarlas dentro de los roles establecidos fue esencial en el progreso y la prosperidad de la nueva nación por lo que la educación debía ser adaptada a su posición en la sociedad. Se difundió la educación con el propósito de expandir el castellano y para asimilar la forma de vida española, inculcando en la mujer principios religiosos y hábitos de devoción. Cabe mencionar que, aunque se impulsó la educación, ésta fue fragmentada, puesto que se instituyó para reforzar el sistema social existente. Lourdes Alvarado analiza el problema al que era sometido el sexo femenino, estableciendo tres lineamientos: primero, la dependencia material de la mujer; segundo, la estabilidad de la familia; y tercero, la subordinación jerárquica de los sexos. Así, la participación de la mujer era concebida como nula, restringida y dependiente en el ámbito público y privado.

El movimiento de independencia fue una línea divisoria. La educación se expandió y conforme la mujer se fue educando empezó a demandar respeto, tratando de expandir sus horizontes más allá de los límites establecidos. Mujeres como Doña María Josefa Ortiz de Domínguez y Gertrudis Bocanegra actuaron de acuerdo a sus convicciones políticas participando en el movimiento ya fuere ideando planes o convenciendo a la población a unirse a la causa; de esta manera, contribuyeron a sobrepasar los roles establecidos de la mujer. Por otro lado, la igualdad de sexos no era posible en una sociedad impregnada del positivismo puesto que lo más importante era mantener la unión familiar para que la sociedad marchara adecuadamente. Por lo cual, si se aceptaba un cambio en la estructura familiar, la mujer estaría rebasando los límites que la misma sociedad le había impuesto.

En el Porfiriato, la mujer luchó por lograr un lugar privilegiado en la sociedad, pero la mayoría se mantuvo apegada a su único espacio y rol, el hogar y la reproducción. Además, las formas de controlar y regular lo femenino la familia, legislación familiar, la escuela, el taller, la fábrica- determinaron las modificaciones de su comportamiento. La mujer era diferente en cada escalón social. Mientras que la mujer de clase alta sólo se dedicaba a la vanidad y a superficialidades, la mujer de clase media tenía que buscar un lugar en la sociedad, creando con ello diferentes esferas para la superación y el desenvolvimiento de lo femenino. En cambio, la mujer de clase baja, era la más desprotegida muchas de ellas no estaban casadas teniendo muchos hijos que mantener sin los recursos suficientes para salir adelante.

La mujer sola no podía sostenerse con su ingreso y el hombre no podía mantener a su familia sin el trabajo de su mujer e hijos, en consecuencia, la mujer tuvo que trabajar en lo que pudiera para el sostenimiento de su familia. Así, el ámbito doméstico fue rebasado al introducirse en la esfera pública. Igualmente, la industrialización reclamaba mano de obra barata incorporando por ello a la mujer al trabajo remunerado ya que representaba la mitad del pago del hombre. Por tanto, el siglo XIX se caracterizó por una fuerte e importante movilización histórica donde la mujer desempeñó un papel secundario y casi nulo.

La desastrosa economía de México, la continua inestabilidad política y las repetidas invasiones extranjeras, hicieron que el gobierno reclutara temporalmente a la mujer de elite para ayudar a administrar instituciones municipales. De esta manera, la mujer empezó a organizarse como grupo a favor de las demandas y necesidades de la población mexicana, tomando una instancia visible en los asuntos públicos. Surgieron diversas instituciones como las organizaciones de caridad y la Junta de Señoras de la Casa de Cuna.

Es así como la utilidad social de la mujer estuvo acompañada del reconocimiento de su competencia. La expansión de las opciones para la mujer no sucedió inmediatamente y no afectó a todas las mujeres de México. La vida de la mujer todavía giraba en torno a cuestiones religiosas, responsabilidades familiares y a la administración del hogar. Por consiguiente, hubo un reconocimiento gradual de que la mujer podía contribuir al bienestar de su país lo cual sentó las bases para prepararla como miembro más valioso de la sociedad.

A principios de 1910, la mujer mexicana se caracterizaba por su reclusión en el hogar. Tenía impuesto el grado de un menor de edad, por lo que era insegura e incapaz de entrar a la esfera pública, manifestando una fuerte lealtad religiosa. A partir de la Revolución sucedió algo diferente, pues la mujer comenzó a expresar y demostrar su interés por formar parte de la esfera pública. Es por ello que la Revolución Mexicana, es fundamental en la historia de la mujer la cual nos atañe, pues es un parteaguas de la presencia de la mujer en el mundo masculino.

La mujer mexicana fue dotada de un nuevo papel, de una nueva forma de participación en la sociedad a través de la Revolución, la cual condujo a un cambio ideológico favorable para la emancipación femenina. En el movimiento armado aparecen las soldaderas, cuando los hombres de su comunidad se unen a las fuerzas militares. Las soldaderas tenían acceso a cualquier espacio, ya que eran las responsables de alimentar a los hombres del cuartel. Vendían toda clase de productos, como el mezcal, la marihuana, vino y agua ardiente, lo cual estaba prohibido. Aun así, lograban que pasara como contrabando con mañas o a cambio de favores sexuales.

La soldadera seguía a su hombre en combate aprendiendo con ello sobre la técnica militar, puesto que tenía relación con los hombres del cuartel ya fuera sentimental o de amistad con otra soldadera que fuera vieja de algún sargento, lo cual les permitió portar armas sin dificultad alguna. Peleaban a lado de los hombres en los ejércitos revolucionarios. El número de mujeres que viajó con estos ejércitos fue muy elevado y tuvieron a su cargo medicinas, municiones, ropas, alimentos, correo, equipo militar e información sobre el enemigo en las líneas del frente. Esta situación las hizo sujeto de migraciones forzadas que la separó de sus familias, siendo muchas veces presa de maltrato:

Los agentes extorsionistas de Victoriano Huerta la reclutaban a menudo para cocinar y trabajar en las fábricas de pólvora. En cierto momento el gobierno de Victoriano Huerta separó de sus familias a trescientas mujeres campesinas del Estado de Morelos y las envió a Quintana Roo, con la esperanza de que formaran una colonia con los hombres deportado a dicho territorio; un terrible motín estalló por esa causa entre los soldados en Quintana Roo, de tal modo que los oficiales las reembarcaron de regreso a Veracruz y las arrojaron a la playa, donde, a cientos de millas de sus familias y completamente carentes de alimentos, ropa y consejo, casi cada mujer dio a luz un hijo.

La experiencia migratoria, hizo que las soldaderas adquirieran nuevas y diferentes experiencias. Además, estos viajes las separaron de sus lazos familiares cuando sus esposos, padres y/o hermanos se fueron y no volvieron. De esta forma, la situación revolucionaria las empujó a nuevos puestos, fomentando y ayudando a la ampliación de nuevas ocupaciones y participaciones. Atrás de las líneas, las mujeres trabajaron como despachadoras de trenes, telegrafistas, enfermeras, farmacéuticas, empleadas de oficina, reporteras, editoras de periódicos, mujeres de negocios y maestras. Una vez que empezaban a integrarse en nuevos puestos de la esfera pública, permanecían en ellos por la nueva situación. La soldadera empuñó armas a veces vestidas de hombre. Muchas llegaron al grado de coronel. La soldadera también fue víctima de estereotipos. Por ejemplo, en el cine con el afán de los directores por exaltar el valor extraordinario de la mujer, los cineastas mexicanos terminaron por inventarlas, caracterizando a la soldadera como una mujer hombruna, capaz de dirigir ejércitos con sólo arquear una ceja, aunque dócil ante el dominio de su hombre.

Mujeres de la clase media militaron en organizaciones políticas, como la Brigada Socialista Femenil. La mujer tuvo su propia liberación como una parte inseparable de la lucha del pueblo. Por ejemplo, la mujer tuvo un valor excepcional cuando los huertistas obligaron a diversas mujeres, incluyendo las esposas e hijas de revolucionarios, a viajar en la parte superior de la defensa delantera de los trenes de las fuerzas federales, con el objetivo de prevenir descarrilamientos y ataques. Como ya lo mencionamos, también eran hábiles para acomodar fácilmente el contrabando de armas a través de la frontera de los Estados Unidos. La mujer desarrolló en gran escala sus aptitudes al lado de los hombres y ganó reconocimiento como compañera, consorte y pareja.

De esta forma, se propició una actitud duradera en pro de la igualdad femenina, que orilló a que la participación femenina adquiriera más fuerza, desde el momento en que los líderes revolucionarios apelaron a la mujer con la promesa de igualdad en derechos y privilegios. Los revolucionarios promulgaron leyes destinadas a ayudarla, como la auspiciada por Venustiano Carranza para que la mujer obtuviera el divorcio por la prolongada ausencia del marido. Censuraron prácticas tales como la prostitución, que la segregaba nacionalmente. Las legislaciones propiciaron la igualdad legal y su liberación de la dominación masculina. Como es el caso del artículo 123 de la Constitución de 1917, donde se estipulaba que las mujeres trabajadoras de México debían gozar de prestaciones por maternidad, protegiéndolas del trabajo nocturno. Sin embargo, la Revolución fue una guerra sangrienta que produjo pobreza y hambre, obligando a la mujer a prostituirse, aumentando el número de prostitutas durante este movimiento revolucionario. Con ello, surgieron grupos de mujeres con el interés de mejorar la condición de la mujer en pro de la justicia social.

La época revolucionaria es la más recordada por el impulso a la instauración del voto femenino y la inclusión de la mujer en la vida política. Es así como las mujeres fueron bien recibidas en la vida nacional, respaldadas oficialmente por las acciones de la mujer mexicana del pasado.

La presencia de la mujer ha sido poco reconocida en la historia de México. La participación de la mujer en la lucha de independencia por la construcción de una nación; en la Revolución de 1910 como soldadas y coronelas, así como enfermeras y activistas clandestinas. Además, la presencia de la mujer no sólo ha sido importante en la vida política del país, sino en otros ámbitos, como el laboral, el académico y en el desarrollo del México contemporáneo. La mujer mexicana ha tenido un camino lleno de dificultades llevando a cuestras una anticuada cultura política premoderna caracterizada por la sumisión absoluta y acrítica; con logros intermitentes y parciales en su participación en la sociedad.

En este periodo se ha llegado a una igualdad de derechos y obligaciones, respaldados por la Constitución, buscados por la mujer desde 1916 y que en 1953 se consolidaron con el sufragio. El triunfo del sufragio femenino en México ha permitido no sólo adquirir el carácter de ciudadana sino, también, ha dado la oportunidad de que sean escuchadas, manifestando demandas y exigiendo sus derechos. En suma, dio a la mujer el poder de decisión política.

La Constitución establece la igualdad legal tanto para el hombre como para la mujer -el permiso por maternidad, la seguridad social, la pensión y el retiro- son un ejemplo claro de esta igualdad legal. La realidad establece algo muy diferente, puesto que la participación e incorporación de la mujer sigue siendo escasa y desigual al persistir la noción errónea de que el lugar de la mujer está en casa. Si bien la participación de la mujer es un hecho, ésta se ha dado de manera paulatina. Por ejemplo, todavía en 1947 de acuerdo a Valdés Echenique y Gomariz Moraga el marido podía decidir si la mujer trabajaba dentro o fuera del hogar.

El movimiento estudiantil de 1968 como parteaguas. Movimiento que estuvo caracterizado por la efervescencia política de aquél entonces, marcando el fin de un ciclo de relativa bonanza y la apertura de otro ciclo incierto. En 1968 se observa el nacimiento de una nueva sociedad que cuestiona las acciones del Estado, dando lugar a una sociedad más crítica. La mujer al estar inconforme por ser simple espectadora de los cambios políticos, sociales y económicos del país, se inserta y dirige movimientos sociales.

En 1968 muchas mujeres jóvenes, madres y profesionistas se unieron al movimiento estudiantil siguiendo sus convicciones políticas; estas mujeres, al igual que los hombres, estuvieron presentes en la matanza del 2 de octubre, en donde sufrieron la misma agresión que sus compañeros y demostraron que estaban dispuestas a alzar la voz con ellos. De esta manera, la mujer encuentra un espacio en el cual defiende sus intereses y convicciones surgiendo el feminismo de los años setenta, que consistía en varios grupos de clase media que difundían ideas sobre la relación entre los sexos. En 1980 cambia la composición social de los movimientos feministas; las empleadas, obreras, amas de casa, indígenas y campesinas formaron parte de la dimensión de género.

A partir de 1990, se observa un incremento en el número de mujeres de clase alta media y baja que buscan expresar sus puntos de vista y desacuerdos ante la sociedad. Por ejemplo, en los denominados sectores populares surgen las chavas punks que crean sus espacios locales de producción expresando su propio estilo a través de la música, los tatuajes, el lenguaje, el graffiti. Así, el entrar a una banda punk posibilita -a un grupo de chavas- un espacio lúdico en la construcción de su identidad femenina; trastocando con sus comportamientos la normatividad social en el plano cultural- simbólico. En esta dimensión, los y las chavas pueden negociar e incluso ganar ciertos espacios de autonomía para sí mismos y en este proceso construyen identidades colectivas. Al mismo tiempo, la mujer mexicana fue ganando espacios en la sociedad incrementando su participación económica como pequeña empresaria. Ella frecuentemente optó por financiar su pequeña compañía valiéndose de sus propios recursos, de los apoyos económicos de familiares y amigos y/o de la reinversión de sus propias ganancias a pesar de los papeles establecidos para ella en la sociedad. La mujer decide ser responsable de su condición económica autoempleándose en la empresa familiar y así salir adelante - esquivando las vicisitudes a las que se enfrenta trabajando en otra empresa.

Gracias a los movimientos feministas, los derechos ciudadanos de la mujer fueron reconocidos y, con ello la mujer fue conquistando diversos espacios que antes eran exclusivos del hombre. La igualdad de oportunidades tanto para el hombre como para la mujer, significa un reto del pasado, pero también del presente. Todavía se tiene un largo camino por recorrer sobre todo en una sociedad como la nuestra, que vive un proceso de democratización; donde la lucha reside en vencer la exclusión social, económica y política a través de la igualdad de oportunidades sin importar el sexo.

La migración de mexicanos a Estados Unidos ha sido una constante desde que la Unión Americana se formó. Es a partir de 1900 a 1909, cuando aumenta el flujo migratorio. En Estados Unidos se estaba llevando a cabo un desarrollo económico del oeste del país, por lo que el número de migrantes mexicanos incrementó debido a la disminución de la mano de obra japonesa y asiática como consecuencia de la Ley de Exclusión de Chinos en dicho país. En México, durante el Porfiriato, el contexto nacional mostró las razones del incremento de la emigración de mexicanos hacia el vecino país.

La economía nacional estaba fundada en la posesión, por derecho propio, y productividad de las tierras a manos de los campesinos. Con la Hacienda este sistema fue modificado de manera que toda la tierra pasó a manos privadas. El despojo fue tan grande que para 1910 el 97% de las familias del campo no poseían tierras, por lo que vivían en un estado deplorable de dependencia y pobreza. Los campesinos que emigraron a las ciudades para mejorar su situación sólo lograron empeorarla, puesto que no lograban ser insertados en la economía. La política económica del Porfiriato no estaba orientada al interior sino al exterior, por lo cual no generaba empleos, ofrecía condiciones inhumanas para los obreros y no había posibilidad de mejorar su condición.

Así, el desarrollo económico en el Porfiriato fue un factor importante al generar condiciones favorables para la emigración. Su clímax llegó durante la primera década del siglo XX con el deslinde de las tierras comunales, la caída del salario agrícola, el alza del precio de los alimentos, el cambio de sistemas de producción y las pocas oportunidades de empleo urbano. Estos factores operando de manera conjunta, crearon grandes masas de campesinos sin tierra, con pocas perspectivas económicas y cada vez más despegados de su terruño.

Debido a las condiciones nacionales que los empujaban y al auge occidental norteamericano, la migración fue inevitable y el traslado de trabajadores mexicanos se aceleró. El desarrollo de las nuevas vías férreas fue necesario para comunicar la naciente industria del oeste con todo el país. De esta forma, se generó una gran demanda de mano de obra que deseaba trabajar por poco y por temporadas, siendo llenada por los trabajadores mexicanos. Fueron empleados para colocar rieles, construir y mantener las líneas, constituyeron el 70% de los empleados en las cuadrillas del sector y el 90% de los llamados supernumerarios en las principales líneas, recibiendo los salarios más bajos.

La Revolución estaba modificando las condiciones de desarrollo socioeconómico y debido a ello hubo un aumento significativo en la migración de mexicanos al país vecino. De la misma manera, la Primera Guerra Mundial jugó un papel importante, ya que hubo una fuerte demanda de mano de obra para cubrir las demandas nacionales y de los aliados. De acuerdo a María Lugo, en 1929 las cuotas de inmigración, las restricciones para el trámite de la documentación y el pago de los impuestos trajeron como consecuencia una disminución de la inmigración legal y un aumento de la ilegal.

Con la gran depresión la emigración mexicana se detuvo en cierta medida puesto que los trabajos vacantes eran otorgados a los ciudadanos estadounidenses. Así mismo, el gobierno de Estados Unidos expulsó a miles de trabajadores mexicanos en este mismo periodo. Por otro lado, en nuestro país, se redistribuyeron millones de hectáreas de tierra laborable entre los campesinos, aunque las zonas más productivas y de fácil acceso para empresarios y capitalistas se empezaron a arrendar y a explotar la tierra de los ejidatarios, lo cual dejaba a éstos desposeídos y con pocas oportunidades para enfrentar los vaivenes de la economía nacional. Poco después, el gobierno federal puso en marcha una política agraria que fomentaba la productividad agrícola a través del aprovechamiento de tierras de alta calidad y de la inversión de capital. A finales de la década de 1940, los inmigrantes indocumentados fueron legalizados de acuerdo al tercer periodo del Convenio referido, pero al mismo tiempo aumentó aceleradamente la inmigración ilegal. Se difundieron nuevas técnicas de cultivo, proyectos de irrigación e innovaciones tecnológicas para tratar de aumentar la productividad y frenar el despoblamiento del campo. Pero los pequeños propietarios y los ejidatarios que originalmente se beneficiaron con el reparto agrario, se quedaron con las tierras de calidad inferior limitándoles el acceso al crédito y a los recursos, continuando la producción a un nivel de subsistencia.

La Segunda Guerra Mundial volvió a ser un acontecimiento que estimuló la migración mexicana en las labores temporales de la agricultura en los estados del oeste en la década de 1940, las mujeres constituyeron la mayor parte de la inmigración, 55.7%, una cifra que reflejaba la legislación de la posguerra, la cual facilitaba la admisión de novias de guerra e hijos del personal estadounidense de las fuerzas armadas que habían servido en el extranjero. Asimismo, de 1961 a 1975, las mujeres continuaron predominando con un 54.5%. En este periodo se solicitó la importación de mano de obra mexicana, incrementándose conforme los trabajadores y los propios productores de azúcar y algodón estadounidenses se enrolaban en las fuerzas armadas. Así surgió el Programa de Braceros, el cual con varias enmiendas duró 22 años comprendiendo tres periodos: del 1 de agosto de 1942 a diciembre de 1947; de febrero de 1948 a 1951, y de julio de 1951 hasta diciembre de 1964; y también se creó el Servicio de Inmigración y Naturalización.

La migración en 1970 consistió en un flujo circular de hombres jóvenes y adultos, quienes dejaban su comunidad rural en México para trabajar en la agricultura estacional de Estados Unidos. Al terminar el trabajo regresaban a México. Desde entonces ya se dejaba sentir la contradicción entre los agricultores que demandaban la mano de obra mexicana, y las organizaciones laborales que reclamaban la cancelación del programa braceros ya que causaban problemas a los trabajadores domésticos. El gobierno de los Estados Unidos no era parte contratante, los agricultores se encargaban de todo, aunque llegaban a tener la cooperación incluso del Servicio de Inmigración y Naturalización, abriendo la frontera a todo mexicano que quisiera entrar y aceptar un salario bajo por su trabajo. Con la guerra de Corea, el país vecino nuevamente buscó la ayuda de la mano de obra mexicana. Al finalizar la guerra de Corea, la demanda de mano de obra disminuyó y a principios de 1954 el gobierno norteamericano anunció un programa de reclutamiento unilateral en la frontera.

Desde 1980, se ha comprobado que la migración a Estados Unidos se ha vuelto más heterogénea en términos de patrones de residencia, de género, de status legal y experiencia laboral. Los cambios en la economía del país vecino, las crisis económicas de México, las reformas migratorias que parten de 1986 con el IRCA y la maduración de los canales transnacionales de inmigrantes, han afectado la naturaleza y magnitud de la demanda de mano de obra provenientes de trabajadores indocumentados mexicanos. En esta misma fecha termina el programa de braceros, pero seguían existiendo las contrataciones legales. Durante la década de los noventa, Estados Unidos continúa empleando políticas migratorias encaminadas a detener el flujo migratorio como: la Operación Bloqueo en 1993, el Plan Portero en 1994, la Operación Guardián en 1994, la aprobación de la iniciativa de ley Propuesta 187 a fines de 1994, la Operación Río Grande en 1997, la reforma a la Ley de Inmigración que inició su vigencia en 1997, así como la Operación Guardián III iniciada en octubre de 1997.



Los diversos periodos y altibajos del fenómeno migratorio -que la emigración de connacionales al país vecino ha tenido un crecimiento significativo cada vez que se dan cambios en la estructura económica de ambos países. De la misma manera las crisis económicas en nuestro país, tomaron la función de herramienta expulsora de trabajadores mexicanos. Por lo tanto, la transformación económica estructural de ambos países, que tuvo lugar casi a finales del siglo pasado, ha jugado un papel crucial para las dos naciones. En Estados Unidos, la demanda de trabajadores, como consecuencia del desarrollo e integración del país y de las crisis políticas, es decir, de las guerras mundiales, han permitido que la fuerza de trabajo mexicana sea indispensable. Estos acontecimientos, en la historia de ambos países, han formado la base sobre la cual se ha venido desarrollado el fenómeno migratorio a investigar. Este fenómeno ha sido caracterizado por una tensión y relajación constantes; por lo cual los periodos de demanda de la mano de obra migrante internacional responden a las propias características de las relaciones entre ambos países.

Las crisis en México

Las crisis tienen varias perspectivas pueden ser sociales, políticas o económicas, aunque la sociedad está más acostumbrada a relacionarla con los términos económicos, existe una interrelación de una con otra. Por ejemplo, la sociedad pierde confianza en el gobierno e instituciones al darse una inflación en los precios, por lo que se da una crisis política, incrementándose la apatía electoral, desencadenando movimientos sociales.

En el fenómeno migratorio las consecuencias de las crisis económicas han empujado a los mexicanos y mexicanas a emigrar primero a las ciudades y consecuentemente a Estados Unidos. La influencia de los procesos de modernización, industrialización y urbanización son parte esencial en la atracción de la fuerza laboral campesina. Por otro lado, el enfoque histórico atribuye dichos movimientos como consecuencia de las relaciones asimétricas impuestas por el capital, que drenaban los recursos de las periferias hacia el centro. La composición de los hogares de origen de la mujer que se traslada a la Cd. De México a trabajar en el servicio doméstico de planta, pues las trabajadoras son jóvenes de extracción rural. Como el género y la edad inciden en dicho proceso. En sí, la familia mexicana en general y en particular los hogares de escasos recursos, se vieron golpeados fuertemente en su economía; a pesar de los programas del gobierno utilizados para reducir los efectos de las crisis.

Bajo esta perspectiva, la migración se presentaba como una estrategia de las unidades domésticas frente a las crisis en el campo; con el tiempo se ha generado una diferencia radical entre la migración rural-urbana con la migración internacional. Los cambios en la estructura de nuestro país han marcado los problemas de pobreza y desempleo a los que la sociedad mexicana ha sido sujeta. Las crisis económicas de 1976, 1982 y 1994 han sido parte fundamental en el proceso migratorio, por lo que se señalarán las características más importantes y la manera en que la mujer logró desenvolverse en ellas.

Las crisis políticas también tienen un punto de vista femenino, pues el comportamiento político de la mujer ha sido distinto al del hombre. Existe un conocimiento típico que ejerce una diferencia distintiva con el hombre, señalando que la mujer no está tan interesada en la política y sabe menos acerca de política. Camp señala que esto puede ser una de las causas del feminismo, ya que ha recibido un trato excluyente por parte del sistema. Entonces, en 1960 y finales de 1990, existe una mayor participación política femenina. Sin embargo, las mujeres representan un porcentaje importante de la fuerza de trabajo y su educación superior ha incrementado, aunque todavía no prevalece un pensamiento de completa liberación o la transformación de sus papeles tradicionales.

Durante la primera mitad de 1970 se dio un agotamiento del ciclo de expansión industrial de los años sesenta, así como de las fuentes internas de financiamiento del déficit externo que la industria generó en ese proceso. La desaceleración industrial dio lugar a un deterioro económico que culmina en la crisis de 1976, al lento crecimiento de la producción y altas tasas de desempleo e inflación, las cuales se reforzaron mutuamente.

La crisis era consecuencia del agotamiento del modelo de desarrollo que se siguió desde la época de Ávila Camacho. Pablo González y Héctor Aguilar Camín comentan que lo que estaba en crisis no eran las relaciones de producción, sino solamente la política económica del desarrollo estabilizador. Con ella se daba una mala distribución del ingreso, se decía que se requería un nuevo modelo, basado en la expansión de exportaciones y en una reforma fiscal que pudiera mejorar la distribución del ingreso, reduciendo la deuda con el exterior e iniciando el proceso de crecimiento en la generación de recursos internos. La relación económica de México con Estados Unidos es importante porque ha producido una dominación sobre la economía mexicana. Entre 1974 y 1975, Estados Unidos estaba en recesión económica y esto sería la base para que en México se desatara la crisis interna de 1976.

Es necesario mencionar que, durante esta etapa, y específicamente en los últimos meses de José López Portillo como presidente, se llevó a cabo una transición, puesto que, de una aparente abundancia, se desató una crisis real. Además, esto no fue un evento que sólo aconteció en México, sino en toda América Latina. Se trató de la influencia y el auge del consumismo, de especulación financiera en la segunda mitad de los años setenta. En los ochenta llegaría el momento de pagar la cuenta. La crisis presionaría el crecimiento acelerado de México entre 1978 y finales de 1981. El factor clave para salir de la crisis fue la producción y exportación masiva de petróleo.

En septiembre de 1982, el todavía presidente de México, José López Portillo, nacionalizó la banca durante los últimos meses de su administración. Fue entonces cuando comenzó la crisis adoptando un perfil monetarista otorgando mayor importancia al sector financiero. Por consiguiente, se modificó la idea del tradicional intercambio comercial por la incorporación al circuito trasnacional; aunque para ello se necesitaba nueva tecnología, ya que la capacidad de innovación en México era inferior. Para lograrlo, se solicitó financiamiento a la banca internacional y por lo tanto México quedaba expuesto al sistema capitalista desarrollado. A su vez la crisis de 1982 constituyó un punto crítico en las relaciones económicas entre Estados Unidos y México, por lo que unos conjuntos de tensiones se desarrollaron entre ambas naciones.

El sucesor de José López Portillo, Miguel de la Madrid, sufriría las consecuencias y llevaría a cabo una política de austeridad. A finales de 1982, la población sabía y sentía que algo ocurría en el buen funcionamiento del país. Comenzó a prevalecer un sentimiento de tristeza por la pérdida masiva de trabajos. Las tiendas cerraban haciendo evidente la situación crítica de la nación. Selby señala que la situación era tan tensa que por primera vez el sentido del humor de los mexicanos estaba callado, incluso los niveles de vida se vieron afectados en un 50% en seis años. Aunado a lo anterior, la euforia periodística afectaba el estado anímico de la población, quienes intuían que la situación nacional se tornaba cada vez más complicada. Para 1988, el gobierno manipularía las elecciones para asegurar su estancia en el poder, produciendo diversas rupturas entre el sistema de gobierno en relación con la población, otorgando el triunfo a Carlos Salinas de Gortari durante las elecciones de ese año. Así, la legitimidad del sistema era cuestionada, no sólo el de un partido político sino de todo el aparato político.

En consiguiente, se llevaron a cabo diversas reformas que respondían a la renovación moral de la época; pretendían crear un clima saludable de negocios con la intención de esconder la inestabilidad política que México estaba viviendo. El errático crecimiento económico afectó los salarios gravemente con un crecimiento cero en el periodo de 1984-1985. Varios sectores resultaron afectados, incluso llegó a repercutir en sectores como el de la construcción, el cual era el área que generaba mayores empleos para los trabajadores mexicanos con un declive en los salarios de un 30% y 46%. El declive en el nivel general de los salarios fue de 5.1% en 1982, 22.9% en 1983, 5% en 1984 y de 0.2% en 1985. Los precios de los productos aumentaron, incluyendo dentro de este esquema a los alimentos consumidos por la mayoría de los pobres en México como tortillas, frijoles, carne, leche, huevos y azúcar.

El tema del salario cuestionó el problema de los subsidios los cuales creaban una economía ficticia, originando con ello una reducción de los mismos. De 1982 a 1986 el salario mínimo, que cada vez se volvía el salario base de los trabajadores mexicanos, creció 363% mientras que el precio de las tortillas aumentó 426%, el pan en un 1,800% y los huevos en 582%. De esta forma las mujeres mexicanas aumentaron su presencia en el mercado laboral, como resultado de la difícil y precaria situación que afectaba a toda la población, pero fundamentalmente a los más desprotegidos.

Durante 1979 y 1982 la participación femenina alcanzó un 6.3% lo cual representó el crecimiento anual más alto debido a la expansión de trabajos no-manuales en las ramas más modernas de servicios y de manufacturas. Sin embargo, en el periodo de 1982 a 1987 el nivel de participación femenina permaneció en 5.6%. En esta etapa, las mujeres maduras, casadas, con hijos pequeños y con bajos niveles de educación, incrementaron considerablemente su participación económica lo cual fue un avance en la emancipación femenina ya que, en la década de 1970, la mujer tenía una presencia limitada en el mercado laboral. Las mujeres jóvenes y con un mayor grado de educación no habían incrementado su nivel de entrada a la fuerza laboral en 1980. Sin embargo, en la misma década, mujeres mayores se habían insertado en este mercado debido a la importancia de mantener sus propios estándares de vida o el de sus familiares de Migración y Naturalización de Estados Unidos (INS) para controlar dicho flujo de trabajadores. Durante los dos últimos años de la administración del presidente Ronald Reagan se intensificaron las tácticas de aprehensión de mexicanos inmigrantes que habían ido a trabajar. Estados Unidos mostraba una actitud proteccionista, xenófoba y racista. Sin embargo, cuando Miguel De la Madrid se unió al General Agreement on Tariffs and Trade (GATT), se inició una economía abierta a la competencia comercial, con ello el país se comprometía con un programa de crecimiento económico orientado al exterior modificando las relaciones México-Estados Unidos.

En 1994, la crisis se presentó como financiera, teniendo sus raíces en la incapacidad de funcionamiento del modelo neoliberal. La apertura indiscriminada de fronteras, el insuficiente desarrollo industrial, la falta de inversión productiva, el déficit permanente de la balanza comercial, la atracción del capital volátil, el creciente endeudamiento en dólares y la escasez del mercado interno son muestras de su agotamiento. Lo anterior no es lo único que ha impulsado el fenómeno migratorio, si no que las oportunidades laborales disminuyeron y al mismo tiempo se intensificó la búsqueda de empleo en Estados Unidos en las generaciones recientes.

Las medidas llevadas a cabo por el entonces presidente, Carlos Salinas de Gortari, sólo frenaron una economía que se tambaleaba a cada momento. Se trazó la estrategia de atraer capital financiero especulativo y con ello, la economía se dejó a los vaivenes del mercado internacional y a los acontecimientos políticos. La fuga de capitales creció aceleradamente acompañada de una inestabilidad política. Ante la inminente devaluación, los inversionistas estuvieron bien protegidos por los tesobonos. Aunque el gobierno trató de retrasar la devaluación, por ser un año de elección presidencial, sólo provocó una crisis más dramática: millones de desempleados, aumento de la miseria, crecimiento de la economía informal, corrupción gubernamental, concentración del ingreso, decrecimiento económico y, finalmente, un deterioro de casi todos los aspectos de la vida pública y privada.



Entre 1993 y 1995 se da un aumento del empleo femenino, destacando el de las mujeres casadas y con hijos. A la vez, el fuerte deterioro del ingreso familiar influyó directamente en el aumento de la participación de las niñas de 12 a 14 años y de las mujeres sin instrucción; es decir, dos grupos sociales en franca desventaja para competir en el mundo laboral. En este periodo, la tasa de desempleo se duplicó presentando un mayor incremento en el caso de los hombres a diferencia de las mujeres. De igual forma, los horarios de trabajo llamados normales descienden a favor de las jornadas extremas. Lo novedoso en este periodo es que, en el caso de las mujeres, aumentaron las que laboran más de 56 horas y no las que trabajan menos de 15 horas.

Aumentó la atracción de la inversión y se firmó el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLCAN). México dejó de ser la economía más protegida del mundo y se convirtió en una de las más abiertas. A pesar de que en 1994 nuestro país experimentaba un crecimiento del 4.5% y tenía una inflación de 6.9% mantenía un problema a flote: el empleo. En 1992 el 42% de los empleados se encontraban trabajando en el sector informal, 29% de la fuerza laboral se encontraba sin trabajo, sin ganar o ganando por debajo del salario mínimo y la economía estaba perdiendo empleos en el sector manufacturero. Este déficit de empleo continuó en 1994 y aunque fue aliviado -por presiones de la administración de Clinton en subir el salario en un 7%, Ernesto Zedillo, sucesor de Carlos Salinas de Gortari, tendría que lidiar con este problema que se profundizaba cada vez más.

Finalmente, debido a la falta de oportunidades en México y el agravamiento de las condiciones resultantes de la crisis, la mujer mexicana comienza a ser objeto de la migración. En 1997 los salarios de todos los trabajadores de acuerdo al sexo, tipo de industria, educación y ocupación fue menor en comparación al tercer cuarto de 1994, justo antes de la crisis. Esta situación convierte a la migración en una opción para los problemas de empleo a pesar de que los costos de la migración indocumentada también aumentaron, pues el traslado a la frontera se pagaría en dólares.

Las crisis económicas han profundizado la desigualdad social, por lo que la mujer no se limitó a trabajar en el hogar sin remuneración, transformando el patrón familiar. De acuerdo a Teresita de Barbieri, Jennifer Cooper y Teresa Rendón afirman que no existe información confiable que permita conocer lo ocurrido con la participación femenina durante los años setenta. Al comparar los datos del censo de población de 1980 con los del censo de 1970, la participación femenina en la fuerza de trabajo registra incrementos inusitados en todos los grupos de edad y en todo el país. Asimismo, las crisis provocan una caída del ingreso familiar, por lo que un número mayor de miembros de cada familia, entre ellos las mujeres, - encontrándose al margen de la actividad económica-, se ven en la necesidad de buscar alguna fuente de ingreso lo que trae consigo cambios en el esquema migratorio y en materia económica. Además, los cambios en la estructura productiva de Estados Unidos y particularmente la crisis de los ochenta donde la economía nacional sufrió una profunda recomposición conocida oficialmente como reconversión industrial o modernización, impulsa al hombre y a la mujer de México a migrar. En ese entonces se comenzaron a dar asentamientos más regulares y permanentes. Podemos decir que las leyes de inmigración de ese tiempo en dicho país IRCA, junto con la crítica situación financiera en México, empujaron a la migración.

Se presenta un aumento en el volumen de la población migrante, la migración familiar y la participación femenina e infantil en el flujo migratorio; lo mismo que el nivel educativo de los migrantes y el volumen de aquellos cuyo origen es el medio urbano. A su vez, desde que la mujer se incorpora fuertemente al trabajo productivo, no deja a un lado el trabajo doméstico con sus responsabilidades familiares; Ello implica que además de su jornada pagada, el trabajo doméstico continúa. Con el acceso a una mayor educación, la mujer fue capaz de involucrarse en otros ámbitos laborales, sin encasillarse exclusivamente en el empleo doméstico. En este sentido fue la industria manufacturera el sector que captaría a la mujer por sobre el hombre.

El modelo neoliberal aplicado por el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari, afectó principalmente a la población femenina de los sectores más excluidos. En este contexto, la mujer funcionó como fuerza laboral secundaria y marginal utilizada por el sector empresarial para bajar los costos de producción, como en el caso de la maquila. La carencia del acceso a los servicios sociales, de salud, públicos y de educación, han significado un incremento del trabajo doméstico, a través del cual la mujer ha tratado de compensar estas carencias. Esta sobrecarga de obligaciones tanto laborales como domésticas tiene su costo en el descanso, la salud, la capacitación y la posibilidad de participación política; así como en el acceso a los demás derechos civiles y políticos de la mujer.

Es un hecho que las oportunidades de trabajo para la mujer han incrementado, sin embargo, la equidad en el trabajo asalariado aún está en proceso. En 1984, la mujer representaba 26.9% de la Población Económicamente Activa y para el 2000, el 37%. A pesar de lo anterior, el desempleo ha ido en aumento acompañado de inseguridad y pobreza. Las crisis implican una creciente oferta de fuerza laboral femenina, de baja calificación y con poca experiencia laboral, que salen a buscar trabajo como recurso para compensar una situación familiar o personal de carencia. Además, la mujer y los jóvenes se enfrentan a una serie de desafíos económicos y sociales desalentadores, los cuales han ido en aumento, por lo que el subempleo suple al empleo formal, dañando la economía de los comercios establecidos. Las niñas y mujeres jóvenes se encuentran en una situación vulnerable y doblemente desfavorable en las áreas de mayor pobreza.

En 1970, se origina una progresiva transferencia de procesos productivos provenientes de empresas multinacionales, donde el trabajo era intensivo. La mayoría del trabajo de producción en la maquila es realizada por mujeres jóvenes, las cuales trabajan bajo condiciones laborales absolutamente precarias siendo sujetas a la explotación con una disciplina sexista, lo cual es económicamente “óptimo”, ya que la mano de obra femenina es barata. En este caso, las crisis en México alimentaron este proceso; ya sea en la frontera mexicana o en la estadounidense, las mujeres tienen un importante papel en la fuerza laboral. Esto no deja duda sobre el principal motivo para dejar su lugar de origen, pues el desempleo y la pobreza continúan agravándose en México. Por ello, la mujer opta por Estados Unidos para obtener mejores ingresos, aunque las condiciones laborales sean deplorables.

Aunque las cifras de mujeres que emigran por cuestiones económicas no deberían ser alentadoras, para el gobierno sí lo son; ya que las remesas son una aportación determinante para la economía de México. Entre 1992 y 2000, el número de hogares receptores de remesas se duplicó. No es casualidad que el aumento significativo de la migración se registrara a mediados de la década de 1980, denominada la década perdida. El capitalismo y los monopolios en desarrollo, llevan a cabo una reorganización industrial continua y dinámica. La innovación tecnológica que trae consigo la globalización, es un factor importante en el ámbito laboral, pues provoca flexibilidad y transformaciones en los empleos.

La mujer explica que la pobreza, la necesidad de ingreso para ellas y/o su familia y una mejor calidad de vida, son las explicaciones para su emigración lo cual coincide con los estudios de la mayoría de los autores. Sin embargo, el desarrollo personal es determinante en sus movimientos migratorios. Por ello, aún continúan las investigaciones en cuanto a esta temática, pues todavía es escasa la información con la que se cuenta para su análisis basado en la perspectiva de género.

LA MUJER

MEXICANA ADQUIERE PLENITUD DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

05

LA MUJER MEXICANA ADQUIERE PLENITUD DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS⁵

El 17 de octubre de 1953 las mujeres mexicanas adquirieron derechos civiles y políticos con la promulgación de las reformas a los artículos 34 y 35 constitucionales que eliminaban a la restricción de género a fin de que ejercieran su derecho a votar y abría la posibilidad de que se postularan para cargos de elección popular

Este proceso fue el resultado de décadas de lucha, organización y perseverancia por parte de mujeres de todos los sectores sociales. Los derechos civiles y políticos significaron la apertura de un nuevo espacio de participación en la vida pública de las mujeres; les permitían expresar sus opiniones, valores y necesidades en las urnas. Esto no solo promovió la inclusión de un grupo demográfico hasta entonces marginado en el proceso democrático, también enriqueció la diversidad de voces, antes acalladas, en la política mexicana.

El movimiento por los derechos político-electorales de las mujeres en México comenzó a tomar forma desde finales del siglo XIX y principios de siglo XX. Personajes como Laureana Wright, Dolores Jiménez y Muro, Hermila Galindo, y Elvia Carrillo Puerto fueron precursoras en la lucha por reivindicar los derechos de las mujeres y su rol en la sociedad.

⁵ La mujer mexicana adquiere plenitud de derechos humanos civiles y políticos con forme a las reformas. En: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2017. Págs. 1-5

Los esfuerzos nunca pararon. A lo largo de los años, el movimiento continuó hasta convertirse en una demanda importante de las primeras agrupaciones de mujeres formalmente constituidas.

Así, en la década de 1930-1940 se vislumbró la posibilidad real de incorporar esta demanda en la legislación nacional. En 1935, María del Refugio García y Esther Chapa fundaron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), una organización que aglutinó a más de 50,000 mujeres de diversos sectores de la sociedad. El objetivo central del FUPDM era alcanzar el derecho al voto para las mujeres.

Este esfuerzo coincidió con el mandato de Lázaro Cárdenas (1934-1940), líder socialista y demócrata que permitió la participación de las mujeres en las elecciones internas de su partido. A pesar de que Cárdenas anunció en agosto de 1937 una iniciativa con la finalidad de otorgarles a las mujeres la ciudadanía plena, la propuesta se detuvo debido a obstáculos políticos y religiosos.

La llegada de Miguel Alemán a la Presidencia en 1946 cambió este panorama: su gobierno sostenía que permitirles a las mujeres votar en elecciones municipales no amenazaría los roles tradicionales de la sociedad. De esta manera, el 17 de febrero de 1947 publicaron en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución, que permitía a las mujeres votar y ser votadas en elecciones municipales.



Este cambio admitió la elección de mujeres en cargos importantes. Fueron los casos de María Lavalle Urbina, magistrada del Tribunal Superior; Aurora Fernández, delegada del Departamento del Distrito Federal en Milpa Alta, y Guadalupe Ramírez, delegada por Xochimilco. A pesar de este avance a nivel municipal, la lucha por el voto federal todavía no daba frutos.

En 1952 la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), encabezada por Miguel Henríquez Guzmán, incorporó en su programa político la gran demanda ciudadana: el sufragio femenino. Esto atrajo a mujeres de ámbitos diversos (obreras, profesoras, médicas y amas de casa) que se unieron al movimiento. Sin embargo, la campaña de la FPPM fue reprimida en 1952. Así fue sofocada una iniciativa basada en la justicia y la participación. No obstante, el impulso por el sufragio continuó creciendo.

Los derechos civiles y políticos

El 6 de abril de 1952, en una asamblea en el parque 18 de marzo de la Ciudad de México, el candidato presidencial del PRI, Adolfo Ruiz Cortines, prometió enmendar la Constitución para que las mujeres mexicanas ejercieran su derecho a votar y a participar en las elecciones federales. A los pocos días de iniciar su mandato, Ruiz Cortines envió la iniciativa correspondiente al Congreso, con el objetivo de reformar el artículo 34 de la Constitución. Finalmente, la modificación se promulgó en octubre de 1953. Dicho cambio establecía la igualdad de derechos políticos para “varones y mujeres”:

Artículo 34: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años siendo casados, o 21 si no son. Tener un modo honesto de vivir.

Anteriormente, el artículo 34 reconocía como ciudadanos mexicanos solo a los varones que cumplieran ciertos requisitos. La reforma eliminó la restricción de género al considerar a las mujeres como ciudadanas con los mismos derechos políticos.

Por su parte, el artículo 35 establecía restricciones de género similares; limitaba así la participación política de las mujeres. La reforma eliminó estas restricciones y reconoció su derecho al sufragio, así como a la posibilidad de postularse para cargos de elección popular.

Estas enmiendas admitieron el derecho de las mujeres a participar activamente en la vida política del país. Se trató de un primer logro para reconocer a las mujeres mexicanas como ciudadanas de pleno derecho, con el poder de influir y contribuir activamente en la toma de decisiones en el país.

El camino hacía una ciudadanía plena: logros y desafíos

La ciudadanía está constituida por la conjunción de tres elementos: posesión de derechos, pertenencia a una nación y participación social. En el caso de las mujeres mexicanas, la adquisición de derechos civiles y políticos en 1953 representó un primer paso para materializar el derecho a la ciudadanía plena.



En la actualidad, el reconocimiento de la ciudadanía está protegido por el artículo 3 de la Constitución mexicana; así, son ciudadanos de la República los hombres y mujeres que han cumplido 18 años y tienen un modo honesto de vivir. Este reconocimiento conlleva una serie de responsabilidades y derechos fundamentales:

El derecho a votar en las elecciones populares.

La posibilidad de ser votada en condiciones de paridad para los cargos de elección popular.

Libertad de asociación para participar en los asuntos políticos del país.

La oportunidad de acceder a empleos o comisiones del servicio público.

No obstante, aún muchas mujeres en nuestro país no se autoperciben como sujetos de derecho. Esto se debe a implicaciones de género y a los estereotipos persistentes que a menudo limitan el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

En este sentido, muchas mujeres que participan en la vida política mexicana se ven afectadas por el tipo de violencia denominado “violencia política contra las mujeres en razón de género”, la cual puede manifestarse de diversas formas a lo largo del proceso electoral y en el ejercicio de sus funciones.

Votantes, aspirantes, precandidatas, candidatas, y candidatas electas pueden ser víctimas de esta violencia, que busca limitar o anular su participación política, desde restringir o anular el derecho al voto libre y secreto hasta obstaculizar el acceso a recursos necesarios para el desempeño de su cargo. Esta problemática no solo afecta a las mujeres como individuos, también limita su representatividad y diversidad en la esfera política.

A fin de enfrentar esta realidad, en 2007 se promulgó en México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Esta legislación, producto del trabajo colectivo de organizaciones civiles, grupos feministas, y legisladoras, sentó las bases de la política nacional en el combate de la violencia contra las mujeres.

Sin duda, el 17 de octubre de 1953 marcó un hito en la historia de las mujeres mexicanas que por primera vez pudieron ver garantizados sus derechos civiles y políticos. No obstante, la construcción de una ciudadanía plena continúa siendo un proceso en desarrollo. Superar los estereotipos de género, combatir la violencia política y garantizar la igualdad de oportunidades en esta esfera son desafíos que requieren el compromiso de toda la sociedad mexicana. Al hacerlo, promoveremos una democracia más inclusiva y representativa, en la que todas las voces tengan el espacio que merecen en la toma de decisiones.

DERECHOS **HUMANOS DE LAS** **MUJERES**

06

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Edna Maricela Castillo Silva⁶

Derechos humanos

Los derechos humanos fueron reconocidos con ese carácter a partir de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 y, si bien no constituye un documento jurídicamente vinculante, es referencia para los Estados que la aceptaron.

En las Naciones Unidas surgieron otros instrumentos jurídicos que obligan a los Estados a su cumplimiento, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que concentran distintos derechos humanos.

Los derechos humanos son la suma de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en México, señala que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

⁶ Castillo Silva, Edna Maricela. Derechos humanos de las mujeres. En: Suprema Corte de Justicia de la Nación. Publicaciones. México: SCJN, 2016. Págs. 1-12

Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, en el documento titulado "Derechos Humanos de las Mujeres" precisa que los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, psíquico, personal e íntimo, que posee el ser humano, y que se reconocen en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

Los derechos humanos buscan proteger del ser humano la vida, la integridad física, la igualdad, diversas libertades en el ámbito político, civil, económico y cultural, como la libertad de expresión, de tránsito, a la educación, a la salud, a la justicia, a la vivienda, al medio ambiente sano, entre otras, mediante el reconocimiento de los mismos en la normativa interna de cada Estado.

Los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles, Políticos, así como de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se advierte que se caracterizan por tener cuatro principios: Universalidad. Interdependencia. Indivisibilidad. Progresividad.



La universalidad implica que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna; son interdependientes porque están vinculados entre ellos, pueden ser vistos como un conjunto; son indivisibles, ya que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros y su pleno ejercicio está vinculado a que se garantice el resto de derechos, por lo que la transgresión de un derecho humano puede poner en riesgo el ejercicio de los demás. Y la progresividad involucra el progreso gradual a que se obligan los Estados para lograr el pleno cumplimiento de los derechos, mediante adopción de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible.

Derechos Humanos de las Mujeres

En principio, los documentos internacionales que reconocen derechos humanos pretenden alcanzar la universalidad para proteger a toda persona sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; sin embargo, en la realidad dicho principio no termina de cumplirse, como sucede con las mujeres, quienes incluso en las sociedades actuales, muchas veces no tienen reconocidos derechos humanos o éstos son transgredidos de manera sistemática; por lo que, a fin de proteger el efectivo ejercicio de los derechos de este sector de la población, se crearon diversos instrumentos jurídicos que obligaran a los Estados Parte de tratados internacionales, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres, mediante la adopción de medidas en los regímenes nacionales.

Al respecto, distintas tratadistas proponen que, para acercarse al derecho humano de las mujeres, entender la inaplicación de esas normas y lograr su ejercicio pleno, es necesario analizar a la normativa y los aspectos que la rodean a la luz de la perspectiva de género.

La perspectiva de género sensitiva, con la cual se pretende que en el centro cualquier análisis e interpretación de la realidad se coloquen las relaciones de poder entre hombre y mujer, se visibilicen las situaciones desde los distintos efectos de la construcción social de los géneros, esto es, que no sólo se considere la visión masculina de la realidad, o de lo que las sociedades han construido como masculino, sino involucrar la visión del género femenino.

Aplicar dicha perspectiva al análisis de los derechos humanos permite advertir situaciones de desigualdad e injusticia que afectan por lo general a grupos de población vulnerables, usualmente causados por concepciones socioculturales de superioridad o inferioridad por razón de sexo o estereotipos. Cuando varias de estas situaciones llegan a confluir en una persona o grupo se produce un efecto denominado en la doctrina como interseccionalidad.

La interseccionalidad tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades de una persona, busca abordar las formas en que se crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres, al considerar contextos históricos, sociales y políticos, además de reconocer experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad; un ejemplo de ello puede ser una mujer que no sólo forma parte de un grupo vulnerable por ser mujer, sino que al mismo tiempo puede pertenecer a uno o varios grupos que sufre discriminación, por ser indígena, inmigrante o por su preferencia sexual, por encontrarse en una situación de pobreza extrema o tener alguna capacidad diferente, por mencionar algunas.

En el caso de las mujeres, distintos grupos feministas durante la segunda mitad del siglo XX lograron visibilizar ante la sociedad occidental las graves desigualdades estructurales que vulneran los derechos humanos de ese grupo en particular, que muchas veces quedó plasmada en teorías feministas.

A partir de un análisis de los conceptos de igualdad y no discriminación afirma que la desigualdad es estructural cuando existen situaciones que van más allá de las personas y no pueden ser controladas, tal como ocurre con las mujeres, quienes históricamente han sido excluidas y se les ha reducido o negado el ejercicio de sus derechos a causa de estereotipos, de categorías fundadas en el sexo que crear o perpetúan la inferioridad legal, social y económica de la mujer.

Un instrumento internacional en el que se visibilizaron los problemas que causan la desigualdad, discriminación y violencia contra la mujer, además de proponer acciones a los Estados firmantes para erradicar esos conflictos, es la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, emitida en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada del 4 a 15 de septiembre de 1995, en Beijing, China.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) señala que los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos que abarcan todos los aspectos de la vida, es decir, salud, educación, participación política, bienestar económico, no ser objeto de violencia, entre otros; además de tener el derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación.

A pesar de que diversos instrumentos internacionales reconocen en su texto la igualdad y la no discriminación como un derecho de toda persona, tales derechos no necesariamente se respetan y se hacen efectivos.

En América Latina muchas sociedades aún tienen interiorizada una jerarquía de supra-subordinación del hombre sobre la mujer, lo que incluso permea a las normas nacionales y limitan, legalmente, el ejercicio de los derechos humanos a las mujeres.

Como consecuencia de la realidad social de la segunda mitad del Siglo XX, en la que se evidenciaron las desigualdades que afectan a las mujeres como grupo vulnerable, surgieron también dos instrumentos internacionales que buscan acabar con la violencia contra la mujer y lograr una efectiva protección de sus derechos humanos, a saber: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La primera de las convenciones señaladas, fue aprobada el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, tiene el propósito de erradicar cualquier discriminación contra la mujer, entendida en su artículo 1, como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o fin menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, con independencia de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En dicho documento se requiere a los Estados Parte que implementen soluciones positivas para atacar la discriminación de facto, y la desigualdad visible en los patrones culturales que reflejen superioridad o inferioridad de los sexos o en funciones estereotipadas.

A este instrumento se le conoce como la Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres, pues es el primer instrumento internacional que reconoce los derechos humanos de la mujer, al prohibir toda forma de discriminación por razones de sexo.

Por su parte, la Convención conocida como Belém do Pará, adoptada el 9 de junio de 2014 en Brasil, emitida en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tiene como propósito eliminar la violencia contra la mujer como expresión de violencia de género, por acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, en los ámbitos público y privado.

Este instrumento requiere a los Estados Parte que garanticen los recursos judiciales para responder a la violencia de género ejercida contra la mujer y la implementación de políticas públicas que reduzcan esas acciones de violencia.

No obstante, para que el contenido de dicho instrumento tenga un impacto real en la sociedad es necesario que sean adoptados por los Estados, a través de normativa interna en la que se tomen medidas para eliminar la violencia y la desigualdad que afecta a las mujeres y las coloca como un grupo vulnerable, por esa razón se analizará de manera general la normativa expedida en México, a fin de procurar y proteger el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres.

Derechos Humanos de las Mujeres en México

El contenido de las convenciones e instrumentos internacionales de derechos humanos antes descritos, así como los principios y derechos consagrados en ellos, los vemos reflejados dentro del marco normativo mexicano en diversas leyes que ha emitido el Poder Legislativo Federal, entre las que destacan las siguientes: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (agosto 2006). Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (enero 2001). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (junio 2003). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (diciembre 2014). Ley General de Víctimas (enero 2013).

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (junio 2012).

A través de esas leyes, las autoridades mexicanas han buscado integrar el contenido de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, especialmente aquellos que abordan el tema de la mujer, para acabar con las desigualdades e injusticias que vulneran sus derechos.

De acuerdo con el doctor Antonio de Cabo, los derechos humanos son la dimensión internacional de esas prerrogativas y tienen su origen en la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, en tanto que los derechos fundamentales son la dimensión técnico-jurídica nacional que se emplea al interior de los Estados para esos derechos, por los jueces y abogados, lo que él denomina "foro jurídico", y que dichos derechos se encuentran plasmados en la Constitución.

En atención a lo anterior, se puede afirmar que los derechos humanos al formar parte del sistema jurídico nacional, primero en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y luego en otros instrumentos jurídicos, también se les puede denominar derechos fundamentales, pero en cualquier caso pretenden proteger las libertades y prerrogativas inherentes a todas las personas, dentro del territorio nacional.

Así, para desarrollar los derechos fundamentales y buscar su debido ejercicio en el ámbito de su competencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el año 2013 ha emitido diversos Protocolos de Actuación que se adecúen a los estándares internacionales y nacionales, para los operadores jurídicos, como herramienta para juzgar con perspectiva cuando traten asuntos como los siguientes: En casos que involucren a niñas, niños y adolescentes. En casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas. Con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad.

En caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional.

En casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En casos que

involucren la orientación sexual o la identidad de género. En asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos. En casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura.

LA EVOLUCIÓN DE **LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA CONSTITUCIÓN**

07

LA EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA CONSTITUCIÓN

Héctor Ávila Cruz⁷

Laura Leticia Vázquez Padilla

En la constitución de 1857, no se le concedió a la mujer derecho alguno, a pesar del espíritu igualitario que contenía esa constitución.

La constitución de 1917, la cual es hoy motivo de nuestro estudio, no otorgó a la mujer derechos políticos aun cuando durante la Revolución mexicana la incorporación de las mujeres fue evidente, no sólo como acompañantes de los hombres realizando tareas tradicionales (lavar, cocinar y cuidar a sus hijos, entre otras), sino, además, tuvieron actividades militares al participar como cualquiera de los revolucionarios en las luchas sostenidas. También se dedicaron a difundir ideas revolucionarias, fueron espías, correos y enfermeras, consiguieron ayuda para la población civil y colaboraron en la redacción de proyectos y planes.

Realmente fue una contribución activa e importante, por eso se ganaron el honroso nombre de soldaderas. Tradicionalmente se ha dicho que las que participaron, lo hicieron para ayudar a sus hijos y esposos, que su lucha fue callada y desinteresada, pero es probable que ellas hayan sentido que su situación mejoraría en el momento que las cosas cambiaran en el país.

⁷ Ávila Cruz, Héctor; Vázquez Padilla, Laura Leticia. La evolución de los derechos de la mujer en la constitución. En: Congreso empoderamiento femenino. México: INEHRM, 2017. Págs. 1-21

A fines de 1916, Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, envió al constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres argumentando lo siguiente:

Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres: la mujer paga contribuciones, la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de prerrogativas, la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón.

El argumento de Hermila era coherente con el liberalismo político del constitucionalismo que, en las Adiciones al Plan de Guadalupe de 1914, se había comprometido a: asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos y la igualdad ante la ley.

Sin embargo, al redactarse la Constitución de 1917 nos encontramos con que, al discutirse la petición por los congresistas, se decidió sin mucha discusión negar a las mujeres los derechos políticos argumentando: En el estado en que se encuentra nuestra sociedad las mujeres no sienten la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido.

Y a pesar de que había habido una incorporación masiva de las mujeres a la lucha armada, al redactar la Constitución declaraban: El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deban concederse a la mujer como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa.

En estos argumentos vemos que los legisladores encadenaron los intereses de las mujeres al hogar y a la familia, y también afirmaron que a ellas no les interesaba tener derechos políticos al decir que había: falta de todo movimiento colectivo en ese sentido.

Nos podemos percatar que era a los congresistas varones a quienes no les interesaba que las mujeres obtuvieran el derecho a votar ya que temían que se rompiera la unidad familiar, un argumento que 35 años después esgrimieron algunos diputados que también estaban en contra de la medida. Temían que, con el avance de la civilización, las mujeres se interesaran por asuntos ajenos a sus hogares y sus familias y los abandonaran, por eso había que mantenerlas fuera del juego democrático, hecho que no ha podido superarse como objetivamente lo constatamos, existen muy pocas mujeres en el ámbito político.

Recordemos que, en la primera mitad del siglo XX, la sociedad estaba arraigada al derecho canónico, donde la mujer era reducida a mantener la cohesión en el núcleo familiar, que implicaba el cuidado y educación de los hijos y las labores dentro del hogar; bajo esta norma de conducta, los constituyentes analizaron que, si la mujer se interesaba en asuntos políticos, la institución de la familia se alteraría y ello a su vez desencadenaría la ruptura del orden político-social.

Como consecuencia de lo anterior, en 1916 se organizó el Primer Congreso Feminista que proclamó como: Un error educar a la mujer para una sociedad que ya no existe, habituándola a que, como en la antigüedad, permanezca recluida en el hogar, el cual sólo abandona para asistir a los saraos y fiestas religiosas, y que no se le reivindica colocando sobre su tumba el epitafio romano: ‘cuidó su casa y supo hilar la lana’, pues la vida activa de la revolución exige su concurso en una mayoría de las actividades humanas.

Los constituyentes hicieron un diagnóstico de la situación de las mexicanas y las dejaron a su propia suerte. Por un lado, le negaron el derecho al sufragio, y por otro, no hubo una propuesta consistente para sacarlas fuera del círculo restringido del hogar y educarlas políticamente. Esta postura generará un déficit histórico respecto a la educación cívica de las mujeres y se reflejará en el futuro comportamiento electoral y en su pasividad en el ámbito político.

En cuanto a la afirmación de que sólo a las mujeres excepcionales en algún momento se les podría otorgar este derecho, es interesante hacer notar que, en este sentido, los constituyentes emplearon argumentos diferentes cuando discutieron los derechos políticos de los hombres y los de las mujeres: En el momento en que se decidió que los hombres analfabetos tuvieran derecho al voto, el argumento fue que razones de política impiden que la doctrina pueda llevarse a cabo: puesto que el sufragio universal fue lema de la Revolución, los constitucionalistas no podían arriesgarse a que sus enemigos los acusaran de faltar a uno de los principios del movimiento revolucionario.



Sin embargo, para el caso de las mujeres, no se tomaron en cuenta las razones de política antes señaladas.

De esta forma, la negación del sufragio femenino basada en la supuesta incapacidad de las mujeres para el ejercicio ciudadano, fue una argumentación parcial que no consideró que parte de la población masculina tampoco tenía una educación cívica suficiente como para ejercer la ciudadanía con plena conciencia.

Otro argumento de los constituyentes masculinos, fue que la mujer se encontraba apegada a la religión y por ende, a las ideologías conservadoras, lo que representaba un riesgo para los ideales revolucionarios por los cuales se había desencadenado la revolución, en un afán de evitar una posible oposición política, como lo manifiesta Enriqueta Tuñón Pablos, se consiguió apatía e inmadurez electoral y política en la mujer, que en el estado de abnegación en que se encontraba, producto de la negativa de sus derechos, no era consciente de la situación por la cual atravesaba el país en su época.

Después del debate referido, el 23 de enero de 1917, el Artículo 34 de la Constitución quedó redactado de la siguiente forma:

Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son. Tener un modo honesto de vivir.

Como podemos apreciar el artículo quedó redactó en masculino; las mujeres fueron omitidas, es decir, no fueron tomadas en cuenta en la redacción. Tres días después, el día 26, en la sesión del Congreso constituyente.

El dictamen dice que tienen voto todos los ciudadanos, está el nombre genérico; esta misma redacción tenía la adición que existe en la Constitución del 57 y que se conserva hoy, y yo deseo que aclare la Comisión en qué condiciones quedan las mujeres y si no estamos en peligro de que se organicen para votar y ser votadas.

Este constituyente tenía razón, porque justamente de esto se valió Hermila Galindo para postularse como candidata a diputada en 1918 y a pesar de que se dijo que había obtenido la mayoría de los votos, el Colegio Electoral no se lo reconoció. Ella sabía que eso sucedería, pero era la manera de desafiar en los hechos a la ley; además mostrar a la opinión pública lo injusta que era esa situación para las mujeres.

Aun cuando la Constitución no reconoció la igualdad de derechos políticos, si demostró ser un ordenamiento avanzado para su época, reconociendo por primera vez la igualdad de género en las relaciones de trabajo.

En resumen, los Constituyentes no podían exponerse ante sus enemigos políticos a negar a la población masculina analfabeta el derecho al voto, porque estaría contrariando los principios revolucionarios, mismos que debían de ser protegidos de cualquier influencia conservadora, de ello deviene la importancia de no conceder derechos políticos a la mujer, lo que constituyó un enorme falacia, en virtud de suponer debilidad en la mujer por sus creencias religiosas, mismas que no fueron obstáculo en la lucha armada sostenida cuerpo a cuerpo con los hombres; en tal sentido nosotros afirmamos que más bien se debió a la ideología machista de la época, eminentemente patriarcal.

Históricamente el periodo cardenista planteó un nuevo proyecto nacional para lograr interacciones con los distintos sectores sociales para hacer frente a los graves problemas del país. Lo principal era lograr la recuperación de los recursos petroleros, mineros, ferrocarrileros y de comercio que estaban en manos de los extranjeros. Se planteó una reforma agraria y la organización de los trabajadores. Para desarrollar este proyecto, implicó alcanzar el consenso y compromiso popular guiado por el propio gobierno de Cárdenas.

En este contexto se formó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) constituido formalmente en 1935 y que llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas. Hubo mujeres de diferentes profesiones y tendencias: intelectuales, profesionistas maestras, sobre todo, obreras, mujeres pertenecientes a diversos sindicatos y partidos políticos, veteranas de la Revolución, feministas de izquierda y de derecha, simples liberales, católicas y del sector femenino del PNR, callistas y cardenistas.

Esta diversidad conseguida por el Frente se debió a que, si bien su demanda principal era alcanzar el derecho al voto, en su programa había otros puntos que hacía que se acercaran mujeres de las más diversas tendencias.

El programa de lucha era muy concreto y tan amplio que importaba a todas: ¿quién iba a estar en contra de la lucha por abaratar la vida, contra la instalación de servicios médico asistenciales que le dieran atención a la maternidad, contra el principio a trabajo igual salario igual? Esto importaba a todas: católicas, protestantes, comunistas.

Desde una perspectiva histórica actual, es cuestionable porque las reivindicaciones que ella señala son de carácter netamente clasistas y algunas dirigidas exclusivamente a las mujeres trabajadoras, que en esos años no eran la mayoría de la población femenil. Por eso lo más importante para las mujeres de distintas clases sociales, reunidas en el Frente, fue el voto, ya que las otras demandas no lograron conciliarlas. Así, a partir de 1937 el FUPDM se mantuvo estructurado fundamentalmente en torno a una sola demanda: el derecho al sufragio.

En 1937 Cárdenas afirmó que: En México el hombre y la mujer adolecen paralelamente de la misma deficiencia de preparación, de educación y de cultura, sólo que aquel se ha reservado para sí derechos que no se justifican. Ante esta declaración las mujeres organizadas nombraron a Soledad Orozco (miembro del PNR) como candidata a diputada por León, Guanajuato y a Refugio García (integrante del FUPDM) por Uruapan, Michoacán. Esto causó revuelo ya que se declaró que para que ellas pudieran participar en las elecciones, era necesario reformar primero la Constitución. Las mujeres del Frente se movilizaron: organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, llegaron a amenazar con quemar el palacio nacional y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente Cárdenas. Ante esta presión, en agosto de 1937, él prometió enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.

Posteriormente el 1° de septiembre en su Informe al Congreso, el mandatario Cárdenas defendió su propuesta argumentando que las mujeres no sólo habían alcanzado ya una igualdad en los aspectos civil, económico y educativo con respecto a los varones, sino que, justamente gracias a esta situación de igualdad, las ideas revolucionarias se habían arraigado tanto en la conciencia de los ciudadanos, que no existía el peligro de que las fuerzas conservadoras del país, ejercieran una influencia peligrosa en las mujeres.

Por otro lado, defendía la supuesta ignorancia femenina para decidir sobre las luchas democráticas, criticando a los hombres que se olvidaban de su propia ignorancia cuando llegaba el momento de juzgar la de la mujer, recordamos que la ignorancia a la cual hace alusión Cárdenas fue consecuencia de las prohibiciones efectuadas por el Constituyente de 1917 de permitir a las mujeres participar en la vida política del país.

La iniciativa pretendió que el artículo estableciera: Son ciudadanos de la República todos los hombres y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son. Tener un modo honesto de vivir.

En los considerandos que envió Lázaro Cárdenas junto con la iniciativa, repitió los conceptos que expuso ante el Congreso, manejando básicamente la idea de que el voto debía otorgarse a las mujeres para que éstas ocuparan un plano de igualdad con los hombres, lugar que se habían ganado por su participación en las actividades del país.

La iniciativa se turnó a la Cámara de Diputados y se aprobó de inmediato por unanimidad. En el dictamen que los legisladores enviaron a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales apoyando la medida, afirmaban que en todo régimen democrático los individuos son iguales ante la ley, y dado que se había aceptado que la mujer era igual al hombre tanto mental como moralmente, era por lo tanto necesario reconocer esta igualdad desde el punto de vista social y político, esto es, otorgándoles los derechos de ciudadanía.

Agregaban que, si bien la mayoría de las mujeres mexicanas ya eran aliadas del México revolucionario y por lo tanto no podrían ser un instrumento de las fuerzas conservadoras, habría que reconocer que entre aquellas mujeres que se habían quedado al margen del movimiento social e ideológico de la Revolución, sí podrían infiltrarse las ideas conservadoras, lo que podía convertirse en un peligro a futuro.

Sin embargo, a pesar de esta duda, los diputados enviaron el dictamen aprobatorio de la iniciativa presidencial a los senadores quienes también la aprobaron, y para diciembre del mismo año de 1937 se envió a las Legislaturas de los estados donde se aceptó en septiembre de 1938. El trámite estaba por terminar, faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el Diario Oficial.

Cárdenas empezó a recibir felicitaciones de grupos nacionales e internacionales; las mexicanas empezaron a dar por un hecho su calidad de ciudadanas, estaban encantadas y se convirtieron en propagandistas del proyecto político de Cárdenas y en sus aliadas.

Al parecer, todo estaba listo, en cualquier momento se publicaría el decreto en el Diario Oficial, pero el trámite no prosperó, se pospuso durante todo el periodo. Soledad Orozco recuerda: Tenían miedo que, si nos daban el voto a las mujeres, íbamos a votar por Monseñor Luis María Martínez que era el obispo de la época los hombres decían: vienen las mujeres y nos van a hacer a un lado, ya con la fuerza política de ellas pues nos van a pegar muy duro y ya no vamos a poder hacer de las nuestras.

Por una parte, se temió que se repitiera la experiencia española de 1933 cuando las mujeres votaron por primera vez y le dieron el triunfo al grupo conservador. Por otra, al cancelarse la posibilidad de continuidad de la política cardenista encarnada por Francisco J. Múgica, al ser elegido como candidato por el PRM para el próximo periodo presidencial Manuel Ávila Camacho, el trámite para otorgar a las mujeres el derecho al voto se detuvo.

Presumiblemente, en esos momentos no le convenía al partido oficial que las mujeres votaran en las siguientes elecciones porque supusieron que ellas, tradicionalmente católicas e influidas por la Iglesia, apoyarían al candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), el general Juan Andrew Almazán, opositor de Ávila Camacho. La misma Adelina Zendejas afirmaba: se temió que las fuerzas contrarrevolucionarias manejaran el voto femenino.

Tenía razón, existía un déficit histórico difícil de subsanar. Las fuerzas progresistas no habían hecho un trabajo intenso con las mujeres, en cambio la derecha demostró esta preocupación que se reflejó en el gran número de amas de casa que apoyaron a Almazán.

En junio de 1940, la Comisión Electoral del PRUN publicaba en el periódico Excélsior un desplegado que demuestra este trabajo:

Mujer mexicana: el gobierno te ha negado derechos políticos porque la imposición sabe que tú no venderías por ningún precio el porvenir de tus hijos porque los diputados comprenden muy bien que tu intuición infalible te convierte en enemiga implacable del comunismo que prostituye tu hogar. Tu revancha consistirá en hacer valer tus derechos de mexicana, de mujer, de madre, de esposa, de amante, de hermana, por conducto de los hombres que amas y sobre los que puedes influir. No olvides que tu patriotismo consiste en salvar la dignidad de los ciudadanos de tu familia, haciendo que voten por Almazán.

Amalia Solórzano de Cárdenas opina que seguramente el general -como lo llama tuvo varios motivos para detener el trámite. Ella comenta que era una época en la que hubo muchísimos acontecimientos en poco tiempo: la expropiación petrolera, la proximidad de la segunda guerra mundial, la creación del Partido Acción Nacional (PAN); puede ser que todas, en conjunto, le hicieran aplazar la decisión de otorgar el derecho al voto a las mujeres.

En los primeros meses de 1938, el gobierno de Cárdenas llevó a cabo dos de las medidas más importantes del sexenio, que le permitieron profundizar su política de masas y darle funcionamiento al modelo político y económico diseñado para la nación. Estas medidas fueron la expropiación petrolera y la transformación del PNR en PRM (Partido de la Revolución Mexicana).

Cárdenas propuso que las mujeres se afiliaran a ese instituto político, lo que les hizo pensar que una vez incorporadas al partido oficial les otorgarían, finalmente, el voto. Pero las mujeres que se integraron a este proyecto fueron controladas mediante su ingreso a cada uno de los sectores como miembros del grupo.

Además, se impuso como dirigentes sectoriales a mujeres que no contaban con el apoyo del conjunto: en el sector campesino nombraron a Josefina Vicens, en el obrero a Estela Martín, en el militar a Lucina Villareal y en el popular a Estela Jiménez Esponda. A partir de este momento cada sector se ocupó exclusivamente de su grupo, a diferencia de aquellas épocas en que las dirigentes femeniles de la CTM, la CROM, de la CGT, peleaban por todas las mujeres.

Así fue como el PRM, retomó el control de la organización femenil, debilitándose automáticamente el Frente Único Pro Derechos de la Mujer en un momento, además, en que el PCM vivía una crisis de disidencia y de pugnas internas. El gobierno, como lo hizo con otros grupos, dividió al movimiento femenil y lo incorporó a la política partidista con el fin de institucionalizar su acción.

De esta manera, al final del periodo cardenista, las mujeres organizadas se quedaron sin el derecho al voto, sin fuerza y sin una organización propia que levantara sus demandas específicas, porque al integrarse al PRM sus peticiones quedaron postergadas, porque las mujeres se alistaron como miembros de un grupo y no como género subordinado.

Durante los años siguientes, algunas mujeres publicaron artículos valientes en los que mostraban su decepción, pero la más persistente en la lucha en pro del sufragio femenino fue Esther Chapa, quien cada año -y durante 22 años- al empezar las sesiones del Congreso enviaba una carta solicitando el derecho al voto para las mujeres. Tenemos una fechada el 14 de julio de 1944 que dice: El Comité Coordinador Femenino para la defensa de la Patria se dirige a esa H. Comisión permanente una vez más con toda anticipación a la apertura de las sesiones ordinarias de ese H. Congreso a fin de solicitar se incluya en la Orden del Día del próximo periodo la declaratoria de ley de la Modificación del Artículo 34 Constitucional en los términos en que fue aprobada por la H. Cámara de Diputados, por la H. Cámara de Senadores, y por las legislaturas locales de los estados de Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Chihuahua, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas y Michoacán.

Tomando en cuenta que Chiapas y Puebla han concedido el voto a la mujer desde los años de 1925 y 1936 por todo lo cual consideramos se ha cumplido con los requisitos que marca el Artículo 135 de la Constitución de la República, para modificar o adicionar la Carta Magna y que solamente falta que el Congreso de la Unión cumpla con dicho Artículo 135 haciendo la Declaratoria que tantas veces nos hemos referido para que la mujer mexicana como ciudadana que es, goce de todos sus derechos políticos.

A pesar del descalabro sufrido en el periodo cardenista, las mujeres del PRM se sumaron a la designación de Ávila Camacho aceptando el papel que éste les asignaba dentro del hogar, aunque sin abandonar su petición de derechos políticos para todas las mujeres.

A partir de los años cuarenta, el movimiento de lucha por obtener derechos políticos, en lugar de consolidar su fuerza con las bases y de reforzar la movilización social, se apoyó en las autoridades, principalmente en la figura del presidente de la República, a la espera de que éstas hicieran suya la demanda del voto.

Por otro lado, también en los años cuarenta, algunos organismos internacionales comenzaron a trabajar para que las mujeres americanas alcanzaran el derecho al sufragio en un ambiente en que se perfilaba la libertad de los países y de los hombres, incluidas las mujeres.

Para mediados de 1945, el candidato para el próximo periodo presidencial era Miguel Alemán. Durante su campaña, fue muy claro el cambio de las mujeres en la forma de pedir el derecho al voto: el 27 de julio de ese año organizaron un mitin en la Arena México en apoyo al candidato y en él le solicitaron el derecho al voto.

Miguel Alemán ofreció otorgárselos en el ámbito municipal ya que él decía que quería construir un México moderno en el que era preciso igualar a los hombres y mujeres ya que el modelo de modernidad así lo exigía. En su retórica insistía en que las mujeres tienen características propiamente femeninas que no se perderían al otorgárseles derechos cívicos, sino que, por el contrario, enaltecerían los ámbitos políticos.

En este aspecto les pedía, como una especie de garantía para asegurar la reproducción de la familia, que no dejaran de ser en el hogar. la madre incomparable, la esposa abnegada y hacendosa, la hermana leal y la hija recatada. Además, quedaba claro en su discurso que otorgar el voto municipal a las mujeres no ponía en riesgo su papel en el hogar porque se entendía que administrar el municipio era como organizar una casa más grande.

Miguel Alemán era consciente de que los tiempos estaban cambiando, y el conceder a las mujeres el derecho al voto, se convertía en una exigencia que cobraba fuerza debido a los cambios sociales, sin embargo, no podía olvidar la importancia de la preservación de la familia, es por ello la insistencia del presidente de conceder el sufragio a la mujer con la condición de que las mismas siguieran realizando las funciones del cuidado del hogar

Ya en el poder, Miguel Alemán cumplió su promesa y envió al Congreso la iniciativa para modificar la fracción I del artículo 115.

Comenzó el trámite y la iniciativa se envió a los legisladores; la discusión fue rica porque dos de ellos, del Partido Acción Nacional (PAN), generaron controversia. Aquiles Elorduy fue el primero que tomó la palabra y dijo:

El hogar mexicano es el hogar selecto, perfecto, en donde la ternura llena la casa y los corazones de los habitantes gracias a la mujer mexicana que ha sido y sigue siendo todavía un modelo de abnegación, de moralidad, de mansedumbre, de resignación. Ciertas costumbres venidas de fuera están alejando a las madres mexicanas un tanto cuanto, de sus hijos, de su casa y de su esposo.

Las señoras muy modernas juegan más que los hombres y no sólo a la brisca o al tute, sino al póker, despilfarran, aun a espaldas de los señores maridos, buenas fortunas en el frontón. Fuman que da miedo los jefes mexicanos de familia tenemos en el hogar un sitio en donde no tenemos defectos. Para la mujer mexicana, su marido, si es feo, es guapo; si es gordo, es flaco; si es tonto, es inteligente; si es ignorante, es un sabio porque quiere enaltecer, a los ojos de ella misma y de su familia, al jefe de la casa.

Si vamos perdiendo los hombres y aquí está la parte egoísta las pocas fuentes de superioridad, por lo menos aparente que tenemos en el hogar, vamos a empezar a hacer cosas que no son dignas de nosotros. Ya no hay méritos mayores en el jefe de familia, como no sea que gane el dinero para sostener la casa y, en muchas ocasiones, lo ganan ellas a la par que los maridos.

De manera que, si en la política, que es casi lo único que nos queda, porque en la enseñanza también son hábiles y superiores; si vamos perdiendo la única cosa casi aparatosa, que es la política, las cuestiones externas de la casa para que nos admiren un poco; si vamos a ser iguales hasta en la calle, en las asambleas, en las Cámaras, en la Corte Suprema, en los tribunales, en los anfiteatros, etcétera, etcétera, pues, entonces, que nos dejen a nosotros, que nos permitan bordar, coser, moler y demás.

El discurso provocó murmullos, siseos y desorden en las galerías que estaban repletas de mujeres, ya que fue realmente provocador. Aun cuando en el discurso oficial y en los medios políticos se planteó la necesidad de modernizar el país, aterró la idea de la mujer moderna, autónoma y con preocupaciones e intereses propios. La consigna era que el país se modernizara pero que las mujeres siguieran en sus papeles tradicionales de madre, esposa y ama de casa y que además contemplaran y admiraran al jefe del hogar.

A pesar de que las intervenciones que siguieron fueron a favor de la iniciativa, en casi todas las ocasiones los diputados oradores hicieron mención a algún aspecto nombrado por Elorduy, siempre para criticarlo y, en general, en esos discursos se observa, nítidamente, que el derecho a sufragio municipal era una primera prueba del comportamiento electoral de las mujeres.

Se trataba de un puesto más administrativo que político, es decir, no era una función con carácter ideológico, sino más bien concreta y local, por lo tanto, entrañaba menos riesgo que el otorgar de una vez los derechos políticos plenos. Reiteradamente los dirigentes y las autoridades apelaban a los altos valores morales de las mujeres, que las alejaban, supuestamente, de la corrupción.

En la década de los 40, teniendo la Constitución 30 años de vigencia, existía una mente extremadamente conservadora en representantes como Elorduy, su discurso causo revuelo, debido a la falta de motivos objetivos del por qué debía de ser negado el voto a la mujer, dejando ver una mentalidad meramente machista de la época, el hombre que la mujer saliera de su autoridad al iniciar a participar en la vida política del país, y desatender sus labores domesticas

No obstante, el único derecho al sufragio que le sería permitido seria en el ámbito municipal, y ello constituiría un experimento realizado por el Congreso con el propósito de analizar si tendría algún impacto político conservador.

El 17 de febrero de 1947 se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución y de esta manera Miguel Alemán se presentó con una imagen de modernidad, con una imagen democrática porque con esta medida, se fortalecía el sistema federal y además se les daba un lugar a las mujeres en la vida política del país. Por otro lado, México entraba al grupo de las naciones avanzadas y democráticas en donde las mujeres ya eran ciudadanas. Sin embargo, se mostró tímido al no otorgar el voto en el ámbito federal.

El primer paso estaba dado y las mujeres comenzaron a participar activamente en la vida política de los municipios y en general en todos los aspectos de la vida pública. Una de ellas, no sólo al interior del país sino también en el extranjero: primero se convirtió en vicepresidenta y después en presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, organismo que, entre otras cosas, luchaba por obtener el voto de las mujeres de América Latina.

Sin embargo, no hay que perder de vista que, aunque se habían abierto algunos espacios y las mujeres se habían integrado a ellos, el hecho de que un número reducido de mexicanas accedieran a tales instancias, no significaba que no siguieran subordinadas como género y con muy pocas posibilidades de integrarse masivamente a la vida pública, como lo revelan los datos del censo de esa época.

Cuando Adolfo Ruiz Cortines fue elegido candidato por el PRI para el próximo periodo presidencial, las mujeres priistas --encabezadas por Margarita García Flores, dirigente femenil del partido, organizaron una asamblea en la que le solicitaron la igualdad de derechos políticos para las mujeres. Fue una reunión enorme realizada en el parque deportivo 18 de marzo, a la que asistieron, según las fuentes, más de veinte mil mujeres priistas. Nos da la impresión que el partido les organizó esa reunión porque al gobierno le interesaba que ellas le solicitaran el derecho a votar y ser votadas para cargos de elección popular.

Por otro lado, por esos mismos meses (primer semestre de 1952) la señora Castillo Ledón vino a México para: trabajar en la unificación de las mujeres del país, que me ha encomendado tanto el presidente Alemán, como el señor Ruiz Cortines. Entre enero y marzo de 1952, la señora Castillo Ledón sostuvo una entrevista con el entonces candidato a la presidencia en la que él le pidió que le entregara un documento firmado por miles de mujeres en donde solicitaran el derecho a voto, afirmándole que él quería otorgarlo, pero necesitaba que fueran ellas las que se lo pidieran.

Para realizar esta tarea doña Amalia creó la Alianza de Mujeres de México bajo la protección de Ruiz Cortines y del aún presidente Miguel Alemán; esto era fundamental y es seguro que por eso tuvo el éxito que no tuvieron los otros organismos creados años antes con la misma finalidad. La Alianza logró su objetivo y le entregó al candidato el documento solicitado con quinientas mil firmas.

En aquella asamblea organizada por las mujeres priistas en abril de 1952, Adolfo Ruiz Cortines marcó su posición con respecto a las mujeres. Consideró que debían participar en política no por un sentido de justicia, sino porque desde su hogar ayudarían a los hombres, resolverían con abnegación, trabajo, fuerza espiritual y moral, problemáticas tales como la educación y la asistencia social.

Así participarían en las campañas de alfabetización, contra la carestía de la vida, por el incremento de la producción y la resolución de problemas como habitación, alimentación, vestido, medicinas, es decir, todo lo que solucionaban cotidianamente las madres, las esposas y las amas de casa mexicanas.

Obviamente, aquellas mujeres que no cumplían con los papeles tradicionales, quedarían fuera de las actividades políticas que el partido oficial les había reservado. Las mujeres sólo eran importantes porque alentaban a sus compañeros en el vivir diario y por su papel materno.

Su importancia radicaba, entonces, en ser madres y esposas abnegadas y morales, cualidades que eran, para Ruiz Cortines, las femeninas por excelencia; para él era invisible la participación de las mujeres en las luchas obreras y campesinas. Jamás se refería, por ejemplo, a la participación femenil durante el cardenismo. El ámbito político era de los varones, ellas sólo ayudarían. Él estaba dispuesto a otorgarles el voto, reforzando los valores más tradicionales respecto a ellas porque se trataba de que las mujeres participaran en la vida nacional, pero mediante una política femenina, encauzada por el partido oficial.

Sin embargo, es importante mencionar que los contendientes de Ruiz Cortines también plantearon la posibilidad de otorgar el derecho al sufragio para las mujeres, aunque había algunas diferencias de enfoque encaminadas a la política, por ejemplo; el 1° de diciembre de 1952, al tomar posesión de la presidencia, Adolfo Ruiz Cortines declaró: ... ya promuevo ante Vuestra Soberanía las reformas legales pertinentes para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre.

Con la concesión del derecho al voto, daba respuesta de alguna manera a la inconformidad de las mujeres y, al mismo tiempo, no afectaba al sistema, pues ellas seguirían bajo el control político e ideológico del partido oficial, además las dejaría circunscritas a actividades pertenecientes al ámbito doméstico.

Otorgar el sufragio a las mujeres, le permitía ganar popularidad no sólo entre las mujeres, sino entre el pueblo en general, ya que había prometido solucionar los asuntos no resueltos en regímenes anteriores, y éste era uno de ellos.

Por otro lado, esto distraería de alguna manera la atención del pueblo sobre el encarecimiento del costo de la vida registrado en esos momentos, y mantendría la estabilidad del país, resquebrajada después del violento sometimiento.

La medida también contribuiría a crear la imagen progresista que se proponía otorgar a su régimen, dar la sensación de que se iniciaba una nueva era para México. Obtendría así, una victoria política.

A su vez, era importante entrar al concierto de las naciones modernas donde las mujeres tenían ya los derechos políticos. Obviamente, la presión internacional había influido para que el nuevo presidente se decidiera a dar el derecho al voto a las mujeres.

Pero lo fundamental fue que, con el reconocimiento de los derechos políticos a las mujeres, se atrajo a un mayor número de votantes y, de esta manera, el gobierno creó una plataforma de apoyo para la consolidación del sistema y la legitimación de su poder. Las mujeres, agradecidas, podían convertirse en incondicionales del régimen, lo cual era importante porque en las elecciones de 1952, la oposición había alcanzado un porcentaje alto en las votaciones: el PRI necesitaba fortalecerse.

Con las mujeres ciudadanas, el PRI efectivamente aumentó el número de sus afiliados. Para 1954, de los 3.5 millones de militantes, el 35 por ciento eran mujeres. En este sentido es importante mencionar que, en las elecciones de 1929 a 1952 los votos masculinos fueron de 75.36 por ciento. En las elecciones de 1952 el candidato oficial obtuvo el 74.32 por ciento de la votación, y en 1958, Adolfo López Mateos obtuvo el 90.56 por ciento del total de los votos. Las cifras lo comprueban, al sistema político mexicano le redituó conceder el voto a las mujeres para consolidarse plenamente.

Las mujeres entraron legalmente a formar parte de la vida pública con una conducta pasiva frente a la política de México. Se les dio el voto en un contexto en donde no había libertades democráticas, con lo cual se liquidó toda posibilidad de un ejercicio democrático dentro del juego político. En un contexto en el que no había voces disidentes que cuestionaran la función de las mujeres como esencialmente familiar y privada, éstas obtuvieron el voto.

A partir de la reforma del artículo 115 Constitucional en 1947, se devinieron más en esta materia, algunas fueron:

En el año 1953 el presidente Adolfo Ruiz Cortines, promulgó la reforma al artículo 34 constitucional otorgando la ciudadanía tanto a mujeres como a varones, pasando cerca de 40 años para que la iniciativa de Hermilda Galindo al fin se viera concretada.



En el año de 1960, el presidente Adolfo López Mateos, promulgó la reforma al artículo 123 constitucional, en el que se adicionó el apartado B; en el que se regulan las relaciones entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores. En este apartado confirmó el principio de que a trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta el sexo.

Así mismo en el año 1962, promulgó otras reformas al artículo 123 de la Constitución, en el apartado A, fracción II, se expresó que: “La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: Las labores insalubres o peligrosas para las mujeres y los menores de 16 años; el trabajo nocturno industrial para unas y otros; el trabajo en los establecimientos comerciales, después de las 10 de la noche para la mujer y el trabajo después de las 10 de la noche, de los menores de 16 años”.

De la reforma al artículo 123, se desprende un hecho relevante; El numeral no solamente otorga igualdad de derechos a la mujer respecto al varón, sino que se torna proteccionista al prohibir las labores insalubres o peligrosas y el trabajo nocturno a la mujer, que indirectamente dicho numeral en nuestra opinión, incurre en cierto tipo de discriminación, debido a que de la interpretación se deriva, que uno de los motivos que impulso al legislación a añadir de esta manera las fracciones, fue que se consideró a la mujer más débil que el hombre para desempeñar labores de alto riesgo, y por lo tanto incapaz.

En el año de 1969, el presidente Gustavo Díaz Ordaz, promulgó la reforma al artículo 30 Constitucional en su fracción II en la que expresa: Son mexicanos por nacimiento los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos; de padre mexicano y madre extranjera, o de madre mexicana y padre desconocido”; es decir, tanto el hombre como la mujer podían transmitir la nacionalidad mexicana a sus descendientes que nacieran en el extranjero, y se determinaba como causa de adquisición de la nacionalidad, la sola maternidad.

En el año de 1971, el Presidente Echeverría, promulgo la Ley General de Reforma Agraria, en la que reconoció a la mujer campesina la igualdad de derechos con el campesino ejidatario, en los aspectos políticos y administrativos.

Asimismo, tuvo en el año de 1974 reformó el artículo 4°, el cual en su primera parte del primer párrafo expresó que: “El varón y la mujer son iguales ante la Ley”.

Consideramos la reforma del artículo 4° como las más importante en el siglo XX, debido a que no solo abarca los derechos políticos por los que se desencadenaron diversas luchas sociales, no se refería únicamente al voto, al fin se iguala en toda su esfera jurídica a la mujer con el varón.

También se reformó el artículo 30 Constitucional en el apartado B fracción II, el cual concede a la mujer mexicana que transmita su nacionalidad, en caso de matrimonio, al cónyuge extranjero. Anteriormente sólo se le concedió al varón transmitir su nacionalidad a la extranjera. Este artículo dice “Son mexicanos por naturalización: La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos y tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional”. De igual manera fue reformado el artículo 123, con el fin de lograr la igualdad del varón y la mujer; se excluyeron las prerrogativas que tenía la mujer; con excepción de los derechos de que goza por la maternidad y les concedió el disfrute de asistencia médica obstétrica, de medicina, de ayudas para lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

Conclusiones

La sociedad y sus costumbres, evolucionan con el transcurso de los años, las diversas instituciones se van transformando; en la actualidad, las mujeres y los varones tienen igualdad de derechos ante la ley, la Carta magna reconoce a ambos géneros la ciudadanía y el derecho al voto, no obstante, nos enfrentamos con nuevos retos como son los de lograr la paridad de las mujeres en los ámbitos políticos, sociales, económicos y jurídicos.

Si bien es cierto que el sector femenino goza de grandes prerrogativas, también se ve vulnerado en su integridad física, psicológica y sexual, aun cuando en las últimas décadas se ha librado una lucha contra la violencia de género, y se han expedido nuevas leyes con el fin de garantizar su protección.

La Reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, tiene relación directa con el tema que nos ocupa, al direccionarse más rígida en el respeto y protección de esos derechos al establecer que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, deben de respetarlos y observarlos; en consecuencia, los derechos de la mujer están implícitos en esa protección, obligando a las autoridades, incluso a juzgar con la mirada de perspectiva de género, que implica mirar más allá de lo que establece la redacción de una ley.

Para finalizar, deseamos reflexionar lo siguiente; consideramos que no debe de existir división entre varones y mujeres en el ámbito legal, toda vez que todos somos ciudadanos sin distinción alguna, somos iguales ante la ley, seres humanos únicamente, al distinguir lo único que hemos generado es incurrir en diversas formas de discriminación que vulneran la esfera jurídica de los individuos, debemos de hacer respetar los que reza el texto Constitucional en su artículo 4, la mujer y el varón son iguales ante la ley.

En tal sentido, somos conscientes que la sociedad mexicana no se encuentra lista para asimilar una verdadera igualdad y es por ello que al existir aun conductas machistas que vulneran los derechos fundamentales de la mujer, dejándola en un estado de riesgo, es necesario que la legislación tome un carácter proteccionista a favor de ella; protección de perspectiva de género que corresponde a toda autoridad hacer valer, sin necesidad de crear legislaciones específicas para ello, lo contrario sería hacer nugatorios los derechos de las mujeres y como lo afirmó el historiador romano Tácito, “Cuanto más corrupto es el estado, mas leyes tiene”, y por ende, la sociedad más ingobernable se vuelve.

LA LUCHA

POLÍTICA DE LA MUJER MEXICANA POR EL DERECHO AL SUFRAGIO Y SUS REPERCUSIONES

08

LA LUCHA POLÍTICA DE LA MUJER MEXICANA POR EL DERECHO AL SUFRAGIO Y SUS REPERCUSIONES

Enrique Tuñón⁸

Esta investigación que estudia la participación de las mujeres en la vida política del país partiendo de los movimientos que ellas organizaron por alcanzar el derecho al sufragio.

El punto de partida de la investigación es dilucidar por qué la mujer mexicana emprendió esa lucha y cómo influyó en el logro del derecho al voto, desentrañar el porqué de la decisión adoptada por Ruiz Cortines para pasar luego a estudiar las repercusiones de esa medida en la vida política del país y particularmente en la de la mujer.

⁸ Ramos Escandón, Carmen. Coord. Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México. México: El Colegio de México, 2006. Págs. 181-191

El estudio se remonta, sólo a modo de antecedente, a la Constitución de 1917, para pasar después a una revisión de los años veinte, con énfasis en las acciones en pro de los derechos políticos, y llegar a los treinta, cuando los movimientos organizados por las mujeres lograron que se hablara por primera vez de reformas, en el artículo 34 constitucional, que otorgó a la mujer el derecho a votar y ser votada en los puestos de elección popular. Se rastrea el proceso hasta llegar a 1946, cuando Miguel Alemán concedió a la mujer el derecho a votar en las elecciones municipales mediante la reforma al artículo 115 constitucional, y a 1953, cuando finalmente se legisló el voto femenino. Lo que aquí se busca es ver los efectos inmediatos de esos acontecimientos: qué sintieron las mujeres, qué opinaban los hombres y por qué, cómo fueron las elecciones de 1958, en que las mujeres participaron por primera vez, cómo fue esa participación, qué puestos políticos ocuparon y cuál fue su desempeño en tales funciones entre 1958 y 1964.

Cuando la historia oficial se refiere a los movimientos sociales femeninos presenta sólo a aquellas mujeres que han sobresalido y refuerza las características femeninas que al Estado mexicano (no sólo al mexicano sino a éste como integrante del sistema capitalista) le interesa conservar: la dedicación a su casa, a la familia y a los hijos, la sumisión y la abnegación.

Por otro lado, esta historia constitucional ha tendido comúnmente a desvirtuar la participación de los grupos femeninos subrayando el carácter esporádico o marginal de sus luchas; e incorpora el sufragio a la suma de las acciones presidenciales. Independientemente de que así haya sido, este estudio quiere conocer la participación de las mujeres en ese proceso, ver el otro lado de la moneda, y enfoca el problema desde el punto de vista de la mujer, de lo que ellas hicieron, de por qué lo hicieron, de cómo se organizaron. Esta perspectiva, que no ha sido asumida hasta ahora, ayuda a comprender un proceso y un aspecto particular de la historia de la mujer en México.

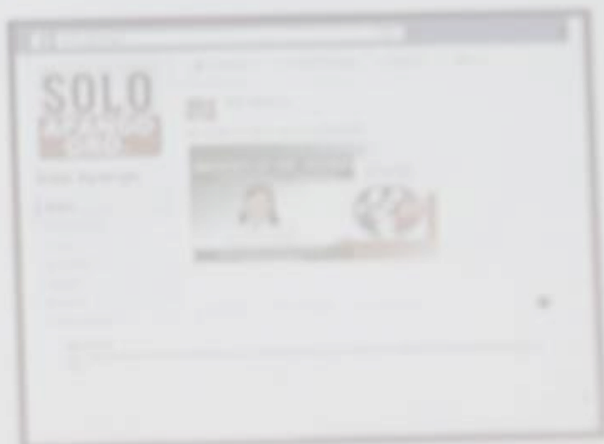
Para alcanzar esta visión del tema es fundamental revisar, más que las fuentes oficiales -que por supuesto no se desechan-, la hemerografía y los documentos de los grupos organizados, además de realizar numerosas entrevistas.

Hasta el momento se ha avanzado en una revisión bibliográfica del tema de las relaciones entre la mujer y la política en general y, al mismo tiempo, de obras referentes a este periodo de la historia de México. Se han comenzado a revisar periódicos de diversas tendencias y, simultáneamente, se han localizado mujeres que sobresalieron en la lucha por el derecho al sufragio, tanto en la época de los treinta como en los cincuenta, a las que se puede entrevistar. Se pretende que estas informantes no sólo sean aquellas mujeres que se destacaron en la lucha sino también las que las apoyaron y las que no tomaron parte en las movilizaciones y aun las que hayan estado en contra.

NTE LA CAMPAÑA

il de Facebook - "SOLO APANGO GRO" - con ataques, agresiones y
iones de género hacia las cuatro mujeres que contendieron por la

164



La exposición que aquí se presenta es un avance de un estudio más amplio, una visión global del tema elaborada con base en la bibliografía citada y en una revisión preliminar tanto de las fuentes hemerográficas como del archivo de la señora Amalia Caballero de Castillo Ledón. Es entonces una primera incursión en el tema, en la que aún no aparece la voz de las mujeres, que es el objetivo fundamental del trabajo.

El movimiento sufragista había aparecido ya desde fines del siglo pasado en Europa y en Estados Unidos, organizado por mujeres pertenecientes a las clases medias que buscaban modificar su situación sin pretender la transformación del sistema patriarcal, motivo por el cual ha sido considerado como un movimiento esencialmente reformista.

Al mismo tiempo, desde principios de este siglo había ya mujeres socialistas que concebían la lucha de la emancipación de la mujer de otra manera; para ellas lo que mejoraría su situación no era el derecho a votar en sí mismo sino la eliminación del sistema capitalista. Es por esto que vieron con otra perspectiva la lucha por los derechos políticos, como se advierte claramente en una declaración de Clara Zetkin, en la primera conferencia mundial de mujeres socialistas celebrada en Stuttgart en 1907: Para nosotros, socialistas, el derecho de voto de las mujeres no puede ser objetivo final a diferencia de las mujeres burguesas, pero consideramos la conquista de este derecho como una etapa bastante importante en el camino que lleva a nuestro objetivo final. Para las proletarias, el derecho al voto representa un arma para la batalla que deberán librar, a fin de que la humanidad se vea libre de la explotación y del dominio de clase; les permite una mayor participación en las luchas para la conquista del poder político por parte del proletariado con el fin de superar el orden capitalista y construir el socialista, el único que permite una solución radical a la cuestión femenina.

Nuestra reivindicación del derecho al voto de la mujer no es una reivindicación feminista, es una reivindicación de clase.

México no fue una excepción, las mujeres que lucharon aquí por el sufragio pertenecían fundamentalmente a la clase media y no pretendían transformar el sistema patriarcal salvo un grupo pequeño en los treinta dirigido por Juana Gutiérrez de Mendoza y Concha Michel.

En enero de 1917 Hermila Galindo de Topete, secretaria particular de Carranza, y Edelmira Trejo de Mellón enviaron al Congreso Constituyente un escrito pidiendo igualdad de derechos políticos para la mujer. La petición fue rechazada con el siguiente argumento: ...en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia, no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización, las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido.

El artículo 34 de la Constitución no se modificó en 1917 y quedó igual que en la Constitución de 1857: Son ciudadanos de la República todos los que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: I Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son, y II Tener un modo honesto de vivir.

A pesar de que el Congreso Constituyente del 17 pretendía ampliar el régimen democrático, negó a la mujer el derecho a votar y ser votada para cargos públicos.

Una vez promulgada la Constitución y hasta los años treinta, los movimientos en pro de la obtención de derechos políticos fueron escasos y esporádicos. Podemos apuntar algunos.

En 1922 subió al poder en Yucatán Felipe Carrillo Puerto y estableció una serie de medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres; algunas de ellas ocuparon puestos públicos, como Rosa Torres que se convirtió en presidenta municipal de Mérida.

En 1923, también en Yucatán el Partido Socialista propuso a tres mujeres para ocupar el cargo de diputadas en las legislaturas locales; sin embargo, en cuanto Carrillo Puerto perdió poder fueron destituidas de sus cargos.

En el mismo año se llevó a cabo en la ciudad de México el Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres, entre cuyas resoluciones se incluye la demanda del derecho al sufragio.

En 1925, el gobierno del estado de Chiapas reconoció la igualdad de derechos políticos para el hombre y la mujer.

En 1930 se celebró en la ciudad de México el Primer Congreso de Obreras y Campesinas, convocado por Elvia Carrillo Puerto y Florinda Lazos, donde se pidieron derechos políticos para la mujer.

En 1931 y 1933 se celebraron otros dos congresos de mujeres obreras y campesinas que reiteraron las peticiones del primero.

Pero sólo en la segunda mitad de los años treinta las movilizaciones de mujeres encaminadas a lograr derechos políticos adquirieron mayor importancia.

El cardenismo implementó un proyecto político nacional que por su mayor relación con los sectores sociales populares permitió enfrentar con bastante éxito los problemas básicos del país. Ese proyecto nacional contemplaba la creciente intervención del Estado en la vida económica y social, la recuperación por parte de la nación de los recursos básicos del país que estaban en manos de extranjeros, la reforma agraria y la organización amplia de los trabajadores. Para lograr el amplio consenso y el compromiso popular que esta política necesitaba, el cardenismo dio capital importancia a las acciones de los trabajadores guiadas y conducidas por el gobierno.

Las organizaciones femeninas se fortalecieron impulsadas por el Estado y llegó a formarse el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), organismo creado en 1935, que llegó a contar con más de 50 000 afiliadas, de diferentes profesiones y tendencias: intelectuales, profesionistas -maestras sobre todo-, veteranas de la Revolución, obreras, mujeres de diversos sindicatos y partidos políticos, reunidas en el Frente, cuya demanda principal era alcanzar el derecho al voto, pero que contenía en su programa puntos atractivos para todas. Además de las demandas específicamente femeninas, el programa del Frente incluía otras que lo acercaban al Partido Nacional Revolucionario (PNR) y al Partido Comunista (PC). A partir de 1937, sin embargo, el FUPDM se mantuvo estructurado en torno a una demanda única: el derecho al sufragio.

En abril del mismo año, las mujeres militantes del PNR, votaron en la selección interna de candidatas de ese partido para la renovación del Congreso. El Frente lanzó a Soledad Orozco (miembro del PNR de Guanajuato) y a Refugio García (militante del PC y secretaria general del FUPDM) como sus candidatas. Esto causó revuelo ya que se declaró que para que ellas pudieran participar en las elecciones era necesario reformar primero la Constitución.

Las mujeres se movilizaron. Organizaron mítines, manifestaciones, conferencias y una huelga de hambre frente a la casa de Cárdenas, que, ante esta presión, prometió en agosto del 37 enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.

Según esa iniciativa el artículo debía establecer que: Son ciudadanos de la República todos los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: I Haber cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son, y II Tener un modo honesto de vivir.

La iniciativa se turnó a las cámaras y a las legislaturas de los estados, y para septiembre de 1938, el trámite estaba por terminar; pero cuando faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el Diario Oficial, el trámite se detuvo.

El Frente se había unido en 1938 al recién creado Partido Revolucionario mexicano (PRM) y esto tuvo como consecuencia que las mujeres perdieran su fuerza. Las demandas del FUPDM se integraron a las del partido, pero como peticiones de segunda categoría.

Pero, además, en 1938 el cardenismo dio un viraje del que resultó elegido Manuel Ávila Camacho como candidato por el PRM para el siguiente periodo presidencial. El trámite para otorgar a la mujer el derecho al voto se detuvo; presumiblemente, porque en esos momentos al partido oficial no le convenía que votaran las mujeres, tradicionalmente católicas e influidas por la Iglesia, que hubieran podido apoyar al general Juan Andrew Almazán.

En 1940 las mujeres organizadas se habían quedado sin el derecho al voto y sin fuerza, sin una organización propia que levantara sus demandas específicas. Su error había sido mantener una lucha autónoma, su unión al PRM había delegado en el Estado una lucha que sólo ellas podían y debían llevar a cabo.

A partir de ese momento cambió el carácter del movimiento. La lucha por los derechos políticos se apoyó en las autoridades y consideró la demanda como una concesión presidencial, en lugar de tratar de consolidar su fuerza con la base y con su propia movilización.

Esta posición fue muy clara desde la campaña presidencial de Miguel Alemán. El 27 de julio del 45, las mujeres organizadas celebraron en la Arena México un mitin para apoyar al candidato. El acto había sido convocado por las comisiones femeninas del PRM, de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) y de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), donde el candidato afirmó: Pensamos que para puestos de elección popular en el Municipio Libre -base de nuestra organización política- la mujer tiene un sitio que le está esperando, porque la organización municipal es la que tiene más contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y de la infancia. Para ese fin promoveremos oportunamente la reforma constitucional adecuada.

La respuesta de las mujeres asistentes fue relatada en un artículo de la prensa: “Una ensordecedora ovación acogió el discurso del licenciado Miguel Alemán, lo que se interpretó como la aprobación de las feministas a los conceptos expuestos por el candidato”.

Al tomar el poder, Miguel Alemán envió al Congreso la iniciativa para modificar la fracción I del artículo 115, y el 17 de febrero del 47 se publicó en el *Diario Oficial* el texto de la reforma: “Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado. En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”.

Acerca de los motivos por los que el Presidente no concedió el voto a nivel federal se han manejado varios argumentos: Que quiso integrarlas poco a poco en la vida política.

Que el voto femenino era necesario en los municipios porque cuando los hombres salían a Estados Unidos a trabajar como braceros muchos pueblos se quedaban sin población masculina en edad de votar y el sistema necesitaba votantes para legitimarse en el poder. Porque incorporaba a la mujer a la estrategia del desarrollismo.

De todos modos, el primer paso estaba dado. Las mujeres comenzaron a participar activamente en la vida política de los municipios y hubo dos que ocuparon el cargo de delegadas del Departamento del Distrito Federal: Aurora Fernández en Milpa Alta y Guadalupe Ramírez en Xochimilco.

El camino para la obtención del derecho al sufragio se iba gestando. Las condiciones eran propicias no sólo en el nivel nacional, sino también en el internacional. Comenzaba a considerarse como signo de democracia la concesión de los derechos políticos a la mujer y México no quería dar una imagen contraria. En muchos países latinoamericanos la mujer ya tenía derecho a votar y ese antecedente presionaba al gobierno mexicano que tenía que apresurarse a tomar la medida.

Por otro lado, las mujeres mexicanas aumentaron sus relaciones con mujeres de otros países. Doña Amalia Caballero de Castillo Ledón se convirtió en 1948 en presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, con sede en Washington, cargo desde dónde luchó porque las mujeres latinoamericanas alcanzaran la plenitud de derechos políticos.

Fue ella quien, siendo presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, sostuvo una entrevista con Ruiz Cortines, cuando éste era candidato a la presidencia, donde le pidió que concediera a la mujer el derecho al voto. El candidato le ofreció su apoyo siempre y cuando le entregara 500 000 firmas de mujeres solicitantes. Doña Amalia se lanzó a la tarea y fundó la Alianza de Mujeres de México (AMM) para unir a todos los grupos femeninos que existían y coordinar su acción. Recorrió gran parte de la República y con la ayuda de las delegadas de la AMM en provincia alcanzó su objetivo y pudo entregar a Ruiz Cortines el documento solicitado.

Durante su campaña, el candidato insistió en varias ocasiones en: “Iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre”.

El régimen otorgaba así medidas paliativas que satisfacían de alguna manera la inconformidad de la mujer y al mismo tiempo no afectaban al sistema, ya que las mujeres seguían manteniéndose bajo el control político e ideológico del Estado.

Casos registrados de violencia política

2012 → 2 CASOS

2014 - 2015 → 38 casos

2015 - 2016 → 103 casos

Se desconoce la cifra de delitos no denunciados.

La concesión del derecho al voto hizo popular a Ruiz Cortines no sólo entre las mujeres, sino entre el pueblo en general, porque él había prometido solucionar los problemas no resueltos en regímenes anteriores y éste era uno de ellos. Por otro lado, la medida contribuía a crear la imagen progresista que se proponía dar a su régimen, la sensación de que se iniciaba una nueva era para México, es decir, que fue también una victoria política. El gobierno necesitaba una plataforma de apoyo ya que, para la consolidación del sistema político, para legitimar el poder, debía atraer por lo tanto al mayor número de votantes; otorgando los derechos políticos a las mujeres, éstas, agradecidas, podían convertirse en incondicionales del sistema.

El 1 de diciembre de 1952, en la ceremonia de toma de posesión, Ruiz Cortines expresó: “Yo promuevo ante Vuestra Soberanía las reformas legales pertinentes para que disfrute la mujer de los mismos derechos políticos que el hombre”.

Al día siguiente envió la iniciativa que proponía el siguiente texto del artículo 34: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son, y Tener un modo honesto de vivir.

La iniciativa se leyó el 9 de diciembre en la Cámara de Diputados, ante la presencia no sólo de los legisladores sino de muchas mujeres que asistieron ese día al recinto de la Cámara. Al terminar la sesión, esas mujeres se reunieron con los diputados que se iban a encargar de estudiar la iniciativa. Todas ellas coincidieron en elogiar la propuesta de Ruiz Cortines, con excepción de Esther Chapa -integrante en los treinta del FUPDM, comunista y con una posición crítica- que pedía se concluyera el trámite iniciado por Cárdenas en 1937, para que el proceso fuera más rápido. Su propuesta fue rechazada con el argumento de que el texto de la iniciativa no era igual.

La diferencia de ambos textos era que Cárdenas había dicho: “Son ciudadanos de la República todos los hombres y las mujeres...”, y Ruiz Cortines, en cambio: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres...”

La insignificancia era obvia, pero había sido buscada por el ejecutivo precisamente para que su régimen no se limitara a terminar un trámite anterior, sino que fuera reconocido como el que otorgara a la mujer el derecho al voto.

Los diputados del Partido Acción Nacional (PAN) que estaban de acuerdo con Esther Chapa, enviaron al Congreso el 4 de diciembre un documento en el que solicitaban se concluyera el trámite de 1937. Aunque estaban totalmente de acuerdo con la medida, no querían que esta se convirtiera en un triunfo para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y alegaban que, desde su fundación en 1939, su partido había sido el primero en pedir derechos políticos para la mujer.

La actitud de los panistas provocó acaloradas discusiones en los debates de las Cámaras que hoy resultan un material muy rico para conocer los argumentos manejados en pro y en contra de la iniciativa de Ruiz Cortines.

A pesar de todos los tropiezos, el trámite siguió su curso legal y el 17 de octubre de 1953, la reforma se publicó en el Diario Oficial con el texto propuesto por Ruiz Cortines. La mujer, al fin, había alcanzado el derecho de votar y ser votada.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES MEXICANAS

09

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES MEXICANAS

E. Vázquez Leyva⁹

Innegablemente, la mujer siempre ha estado en la historia de un país, es decir, ha tenido participación política. No obstante, para propósitos del trabajo, es necesario partir desde un evento fundamental para la historia de México, el cual es la Revolución mexicana de 1910. Este hito histórico vino acompañado de luchas ideales entre los caudillos, villistas y zapatistas contra los carrancistas, quienes divergieron el movimiento. En el lado carrancista, un grupo de mujeres —Elena Torres Cuéllar, Elvia Carrillo Puerto, Rosa Torre González, Florinda Lazos León, María del Refugio García Martínez, Julia Nava de Ruisánchez, Atala Apodaca Anaya, Esperanza Velázquez Bringas, María Ríos Cárdenas y Hermila Galindo Acosta— se unieron para crear propaganda igualitaria del liberalismo (Rocha Islas, 2015, p. 217). La primera aproximación hacia el sufragio femenino fue realizada por Galindo Acosta, quien presentó una solicitud, con ciertas restricciones, ante el Constituyente de 1917, en la cual planteaba que un grupo reducido de mujeres pudiera votar y ser votada.

⁹ Vázquez Leyva, E. La participación política de las mujeres mexicanas. En: XIX Certamen de Ensayo Político. México: Comisión Estatal Electoral, 2019. Págs. 137-164

El Primer Congreso Feminista de Yucatán efectuado del 13 al 16 de enero de 1916 fue impulsado por Galindo y promocionado por el gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado (Valles Ruiz, 2015, p. 253). Lo sobresaliente de este congreso es la participación de 617 mujeres de diversos contextos sociales y económicos, y las temáticas como «¿cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?». A partir de este momento es posible hablar de un pronunciamiento civil de mujeres donde se reclama la participación política de las mismas.

Antes de llegar a un verdadero sufragio femenino hubo fuertes discusiones tanto por feministas como por políticos para retrasar el mismo. Los argumentos vertían desde afirmar que el tamaño del cerebro la mujer era menos pesado que el de un hombre y, con ello, producía ideas más cortas hasta reconocer que la falta de educación en la mujer ocasiona problemas complejos y que afectan diversos aspectos de su vida. Por esta razón, las conclusiones del Congreso se limitaron solo a afirmar la igualdad de la mujer ante el hombre y la posibilidad de la mujer por ocupar un cargo público.



Elvia Carrillo Puerto fue otra feminista fundamental para los avances de la participación política de la mujer. En 1923, Carrillo junto con otras dos mujeres decidieron presentarse como candidatas a diputadas y obtuvieron el triunfo. Sin embargo, la duración de estas mujeres en el cargo fue corto, de un año, debido al asesinato de su hermano Felipe, gobernador de Yucatán, y al desechamiento de las reformas sufragistas a favor de la mujer. De ello, otros eventos que sucedieron en los años 20 fue la obtención del voto en estados como Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas, aunque estos fueron de corta duración.

La promesa del sufragio femenino provino de Lázaro Cárdenas, quien envió una reforma al artículo 34 constitucional donde otorgaba el derecho a votar y ser votada. La propuesta fue turnada a ambas cámaras, de diputados y de senadores, donde fue aprobado por unanimidad. No obstante, la reforma jamás fue publicada en el Diario Oficial, es decir, la reforma no entró en vigor ni tuvo validez. En 1946, Miguel Alemán Valdés retoma la promesa cardenista y promueve el derecho al voto para las mujeres en las elecciones municipales, la cual fue aprobada solo un año después. Cabe señalar que parte de la inclusión de la mujer a la esfera política era bajo su papel de madre responsable del hogar. Ya sería hasta el 17 de octubre de 1953, con el presidente Adolfo Ruiz Cortines, cuando fue otorgado el sufragio universal en México; sin embargo, esta fue una medida con fines políticos donde buscaban aumentar la cantidad de electores que pudieran votar por su partido, no en favor de la igual de género. Así pues, una revolución política-electoral, iniciada por feministas, para la obtención del sufragio femenino terminó obteniéndose por una estrategia partidista hasta muchos años después.

Las mujeres, históricamente, han sufrido violencia en todas las áreas de su vida. La esfera política no es la excepción. La violencia política contra las mujeres es definida como «cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos».

Este tipo de violencia engloba otros tipos como física, sexual, psicológica, moral, feminicida, económica o simbólica. El fin de este tipo de violencia es perjudicar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio de las mujeres sobre sus derechos políticos. Dichos actos pueden surgir desde el ámbito interpersonal al público, así como dentro de los partidos políticos y organizaciones sociales; incluso, el Estado o sus agentes pueden ser victimarios al perpetrar o tolerar este tipo de violencia. Además, la violencia política puede efectuarse a través de medios de información como los periódicos, la radio, la televisión, el ciberespacio o las redes sociales.

Para identificar la violencia política contra las mujeres, en un caso concreto, es necesario determinar la existencia de estos cinco elementos: El acto u omisión se base en elementos de género, es decir: Se dirija a una mujer por ser mujer; Tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; o Las afecte desproporcionadamente.

Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público, (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).

Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual o psicológico. Sea perpetrado por cualquier persona o grupo de personas —hombres o mujeres—, en particular: integrantes de partidos políticos, aspirantes, pre- candidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista; servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales, funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales; representantes de medios de comunicación; el Estado o sus agentes.

En caso de cumplirse con todos los supuestos, las responsabilidades a las cuales podría ser acreedor el victimario son de carácter penal, civil, administrativas, electorales o internacionales. Según el tipo de responsabilidad que reciba la persona, esta puede ser sancionada con la privación legal de la libertad, una sanción pecuniaria (multa), amonestación pública, cancelación de registro de candidatura o de partido político, destitución del puesto, entre otros.

Las autoridades responsables de sancionar los actos de violencia política contra las mujeres son, en materia electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los tribunales electorales locales, los Organismos Públicos Locales (OPL) y los partidos políticos; en materia de delitos son la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de cada entidad; en materia de delitos contra la mujer son la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer en Razón de Género; en materia de responsabilidad de los servidores públicos serían los congresos locales, las asambleas generales comunitarias y las Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de cada entidad; y las entidades coadyuvantes serían la Coordinación para la Atención de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEMAV) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). El procedimiento en cada institución o comisión es distinto, empero las víctimas tienen derecho a ser tratadas sin discriminación o revictimización, a recibir protección como medida cautelar, a contar con un intérprete si este fuera necesario, a recibir información y asesoramiento, a obtener justicia pronta y eficaz, a recibir atención médica y psicológica, a acceder a todos los mecanismos de justicia disponibles, y a ser reparada íntegramente.

En la actualidad, existe una dificultad de análisis sobre los casos de violencia política, puesto que no existe gran información al respecto. Según datos de la FEPADE, de 2012 a 2017, las entidades federativas con un mayor número de carpetas de investigación son Tlaxcala con 14, Ciudad de México con 13 y Oaxaca con ocho; mientras que las entidades que no han reportado alguna investigación son Colima, Michoacán, Tamaulipas y en el ámbito federal. En cuanto a las quejas presentadas de septiembre de 2016 a septiembre de 2017, el INE reporta que Puebla presentó tres, Aguascalientes, Jalisco y Tabasco se presentaron dos casos en cada entidad, y Coahuila, Estado de México, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala se presentaron un caso en cada entidad; el resto de las entidades no presentaron ninguna denuncia. Por último, el TEPJF señala que las entidades que más han presentado algún asunto relacionado con la violencia política son Oaxaca con 16, Puebla con 13 y Estado de México con nueve; mientras que las entidades que no presentaron ningún asunto son Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Morelos, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas.

Un ejemplo para visualizar la violencia política es el expediente ST-JDC-215/2016, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, realizado por la Sala Regional de Toluca, en el cual se denuncia una destitución injusta a la parte actora (actora), quien era mujer, como regidora integrante del ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, estado de Hidalgo. Los antecedentes del caso son que la actora fue electa como Regidora propietaria 3 durante 2012 hasta 2016. En 2015, durante una sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, se determinó la sustitución de la actora por otro Regidor, debido a que la actora no había asistido a las últimas cuatro sesiones de manera consecutiva, sin justificación alguna. La Sala resolvió que se dejará sin efectos la destitución y que la parte actora fuera restituida lo más prontamente posible con todos los derechos y obligaciones dictadas por ley. Además, se determinó que la actora sufría de *bullying* laboral, por lo cual se turnó su expediente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al Instituto Hidalguense de las Mujeres y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo para que realizaran los procedimientos necesarios para investigar dichas conductas. Incluso, el ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, quedó obligado de instruir a sus integrantes y funcionarios a evitar prácticas de violencia de género en contra de las mujeres para seguir con los lineamientos establecidos en el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.

Una de las reformas más acertadas del sexenio de Peña Nieto fueron las reformas político-electorales del 2014; en específico, el acierto fue incluir la paridad de género a rango constitucional. Como se ha visto, la paridad de género busca la igualdad de género para promover la participación política de las mujeres. Así pues, ¿qué falta? La realidad es que poner a una mujer en algún lugar no garantiza que se logre el objetivo final, es decir, su participación. ¿Qué mecanismos tenemos, para que una vez que ocupe el cargo, la mujer tenga una participación activa en el mismo? Y si tiene una participación activa, cómo garantizamos que no limiten su trabajo a legislar temas «para mujeres», como es la niñez, la educación o la familia.

La actitud machista afecta tanto a hombres como a mujeres. Por ello, cuando introduces a la mujer a un ambiente diseñado para que solo haya hombres, esto ocasiona que persistan los estereotipos de género, continúen las limitaciones que viven todas las mujeres en su vida —algo tan simple como opinar— o surja violencia contra las mismas; todo esto desincentiva a querer actuar. La paridad de género debe verse desde una perspectiva completa que considere todas sus aristas, como la violencia política que surge de la reticencia que existe de ciertos hombres y mujeres porque la mujer se introduzca en este espacio. El mayor desafío del mismo es eliminar esta idea que «la política es una cosa de hombres» o, simplemente, que existen cosas solo para un género.



La primera recomendación es transparencia y rendición de cuentas. Mientras más opaco sea el sistema existe una mayor probabilidad de permitir que prácticas negativas persistan en el mismo. Es necesario crear instituciones internas de género que sean efectivas en sus funciones, las cuales van desde talleres sobre los protocolos que traten sobre temas de mujeres y minorías, centros de apoyo y seguimiento de acoso laboral, asesorías a las mujeres en casos de violencia política, promover el apoyo y participación de las mujeres, hasta darle la posibilidad sancionar o amonestar a sujetos que incumplan o violen derechos de las mujeres. Otra posibilidad es crear auditorías de género a dependencias del gobierno y partidos políticos para dar un seguimiento al trabajo en favor de la paridad de género, además de difundir información pública para poder estudiar el problema y crear soluciones; incluso, es necesario promover mecanismos no punitivos que no requieran largos procesos jurisdiccionales que tienden a revictimizar u obligan a seguir un proceso rígido y complicado para la víctima.

En general, las siguientes acciones gubernamentales deben girar en torno a aumentar la participación política de la mujer, a través de la paridad de género, y reducir los casos y situaciones que promuevan la violencia política. Con ello, es necesario diseñar documentos internos sobre ambos temas. Promover los estudios internos de las instituciones que estén disponibles para la ciudadanía e investigadores. Además, otorgar un rol más activo a las instituciones civiles, es necesario trabajar con ellas. Tampoco hay que olvidar a los grupos minoritarios que se encuentran, todavía, en una mayor desigualdad como las comunidades indígenas o la comunidad LGBT.

Conclusión

El presente trabajo tenía como objetivo analizar la situación de la participación política de la mujer y, su mayor obstáculo, la violencia política para dar propuestas que solucionen este conflicto. El ensayo comienza analizando el sufragio femenino, cómo se obtuvo y hasta cuándo, lo cual demostró una gran trayectoria para la obtención de la misma. A partir de ello, existe un salto en el tiempo hasta 2014 cuando son promovidas las reformas constitucionales para garantizar la paridad de género. Esta última es un mecanismo que tiene como propósito alcanzar una igualdad entre los géneros, al reducir los actos discriminatorios que han sufrido históricamente las mujeres. La paridad de género se concretiza con las cuotas de género, el lenguaje incluyente y la postulación paritaria.

En el caso de la violencia de género, esta es multifacética y restrictiva porque debe cumplir con los cinco elementos para ser acreditada. Sin embargo, existen diversas instituciones que pueden atender a las mujeres que sufren este tipo de violencia. Además, las sanciones pueden ser de carácter penal, civil, administrativas, electorales o internacionales. El expediente ST-JDC-215/2016 sirvió como un ejemplo idóneo donde se podían acreditar todos los elementos y existió una sanción adecuada para los victimarios. De ello, para alcanzar una mayor comprensión sobre ambos temas se discutieron los conceptos de machismo, misoginia y patriarcado, los cuales propician la violencia de género y crean obstáculos para garantizar la participación política de la mujer. Bajo una estructura de subordinación de la mujer, esto crea desventajas y desconfianza en las instituciones; lo cual, conlleva a no buscar denunciar las agresiones surgidas por ser mujer.

El aspecto más relevante del trabajo es reconocer las dificultades y proponer medidas para lograr el objetivo final: una plena participación política de la mujer. Las iniciativas parten de eliminar la opacidad mediante transparencia y rendición de cuentas. Es decir, mantener un seguimiento de este tipo de actos a través de instituciones efectivas sobre temas de género que sirvan para ayudar a las mujeres y promuevan los diversos protocolos que existen al respecto. Este problema puede ser solucionado si incorporamos mecanismos desde diversos puntos, como la participación de organizaciones civiles o investigadores, para que de manera progresiva la violencia política de género contra las mujeres sea una dificultad inexistente, con lo cual, el aspecto democrático de nuestro país aumentaría. Al final, la participación política de la mujer es un tema complejo que requiere su debido estudio para que no se convierta solo en letra muerta, sino acciones efectivas del Estado.

MUJER

**MEXICANA Y SU ROL
EN LA SOCIEDAD**

10

MUJER MEXICANA Y SU ROL EN LA SOCIEDAD

196

Rodrigo Urcid Puga¹⁰

Si el hombre no vive nada más del pan, como dice las Santas Escrituras o la Biblia, es también verdad que vive también, como ser encarnado, del pan. En otras palabras, el trabajo productivo, más que un simple castigo divino, es una necesidad antropológica y permite al hombre de ser copartícipe de su devenir sociohistórico. Es posible retomar la reflexión de A. Toffler, autor de varios libros, y en particular La revolución de la riqueza, escrito en colaboración con su esposa, Heidi Toffler, cuando habla de las tres grandes revoluciones por las cuales ha pasado la humanidad a lo largo de la historia: la ola agrícola, cuando el ser humano se volvió sedentario y tuvo que practicar la agricultura; la ola industrial, en el siglo 17° - 18°, cuando el ser humano tuvo que producir en gran cantidad, utilizando la fuerza de la maquinaria, en ocurrencia a la maquina a vapor; y la ola postindustrial, donde la información o el conocimiento es la propiedad económica más importante, éste siendo, en principio, inmaterial, intangible y potencialmente infinita.

¹⁰ Urcid Puga, Rodrigo. Mujer mexicana y su rol en la sociedad. Perspectiva sociohistórica y crítica. Instituto de Estudios Tecnológicos de Monterrey, junio del 2019. Págs. 1-13

En el marco de una economía basada en la información o el conocimiento, nadie puede ser menos productivo, y como consecuencia, las personas de tercera edad o las amas de casa pueden seguir produciendo riqueza sin necesidad de salir de sus casas. En virtud de esta evolución, ¿qué sentido tendría, en el caso de México, de escuchar por ejemplo mientras me caso..., una manera de pensar que tiene caso que la mujer tenga estudios porque algún hombre la mantendrá. En comparación con varios países más desarrollados, económicamente hablando, se percata que se trata de un desperdicio de un gran talento en el ámbito socioeconómico. Convendría aquí detenernos sobre el concepto “mujer” para establecer, en el marco de esta investigación, su alcance semántico y pragmático en una perspectiva sociohistórica.

Hay una serie de aspectos que es necesario entender para poder, entender, aunque sea, de manera somera, los diversos aspectos de cada una de las generaciones; y esto es necesario entenderlo si se quiere hacer un marco contextual del género femenino, en este sentido, no es la misma demanda de una universitaria de 20 años que las de un ama de casa de 52. Por ello, es prudente ser puntual en algunos conceptos que suelen ayudar a comprender a las féminas; un análisis concreto puede ser el derivado de las connotaciones que diversas generaciones tienen en cuanto al del proceso femenino: El primero, como es de imaginarse, es considerar la propia concepción de mujer, y en este sentido la autora, Victoria Gsteiz, informa que las generaciones mayores se definen como tradicionales, es decir: madre y ama de casa. Por otra parte, las generaciones intermedias se alejan del encasillamiento y se definen como mujeres en proceso; ellas buscan romper los estereotipos. La más jóvenes se consideran mujeres modernas, y lo que buscan es la conquista de espacios tales como el social, laboral, y la proyección familiar equitativa.

En cuanto al denominado “poder”, las mayores lo disponen en los hombres; las intermedias, subrayan que el poder del género masculino se debilita; por último, rechazan el concepto de “poder”, la desigualdad no se rebate con la fuerza, sino con la concienciación de los hombres.



Sobre la igualdad, ésta se sitúa en términos de compensación, es decir, en la medida en que los hombres aportaban a la familia recursos económicos. La generación intermedia introduce la igualdad en términos comparativos: igualdad es sinónimo de significa testimoniar y comprobar proporciones; por último, las jóvenes señalan que la igualdad se desarrolla en términos personales.

En contraparte, está la desigualdad, en este sentido, las mujeres están conscientes de que los hombres se han aprovechado de su poder, por otra parte, este comportamiento promueve la agresividad emocional. Frente a las desigualdades, se cree necesario la intervención en la medida de lo posible

Lo anterior tiene cierta lógica, pues el desarrollo de las mujeres debe pasar por la apropiación de espacios sociales, y para ello deben convencer que es ahí donde está la autorrealización de las mujeres; sin embargo, y como es sabido, aún falta mucho camino por recorrer, y es que las claves culturales de que lo social es lo que realmente sirve y que lo doméstico es un limitante, conlleva a que las mujeres busquen mayores elementos hacia el poder, independencia y posibilidad de elección.

Es necesario entender que cada mujer es un mundo, y pretender generalizar conceptos genéricos puede distorsionar la realidad; en este sentido, es imposible abarcarlo todo, y en esta clase de estudios no se puede llegar a cada uno de los conflictos por los que el género femenino transita; y, finalmente, es imposible profundizar en cada sector que compone a la mujer, y es que segmentar diversas tipologías lleva a diversos riesgos.

Por otra parte, la discriminación contra las mujeres tiene formas asociadas con la dignidad e igualdad; como consecuencia de lo anterior, son cada vez más los Estados que le dan mayor interés a la disminución y eliminación de la discriminación y la desigualdad por razones de género, sobre todo porque se considera como algo relacionado con el crecimiento de un país.

Mujer y participación en la sociedad mexicana

La incorporación de la mujer a los distintos ámbitos laborales, educativos, políticos, académicos, etc., se han convertido en algunos de los muchos cambios que la sociedad ha tenido a lo largo de más de treinta años. Así, se ha sido testigo de diversos cambios como consecuencia de factores culturales, económicos, y globalizadores, sumado al desarrollo científico y tecnológico, entre otros muchos elementos en los que las mujeres han encontrado cabida y valía como consecuencia de una incesante e incansable lucha por la equidad y participación igualitaria en todos los ámbitos.

Escandón y Arias, señalan que sin importar si se es hombre o mujer, a nivel empresarial es posible relacionar comportamientos, actitudes y sentimientos como uno u otro; estos roles “son considerados como coercitivos y condicionales del papel de la mujer en la sociedad”. La pluralidad de roles femeninos: matrimonio, reproducción y cuidado de los hijos, suelen requerir mayor cantidad de tiempo, y no le permite que incursione en el mercado laboral, o, en su defecto, las mentaliza al abandono de sus actividades fuera del hogar. A lo anterior, es necesario sumar la presencia activa del género femenino como elemento de cambio en los diversos espacios en los que se ha logrado desarrollar, ejemplo de ello es el rechazo a la idea de que los hombres son mejores líderes dentro de la sociedad.

Este cuadro informa que la participación femenina ha tenido un notable incremento, en el que ha pasado del 20% en 1970 al 36.5% en el año 2005, hasta un 40% en las zonas urbanas; esto se convierte en un claro reflejo de que el denominado “sexo débil”, lo dejó de ser hace muchos años, y la equidad, aunque aún falta mucho por hacer -sobre todo en países como México-, tiene un paso firme en el crecimiento de esta nación. Sumado a lo anterior es necesario entender que el papel de la mujer ha dejado de ser el de la madre de familia, y que su realización queda en la maternidad o en matrimonio, sino en las actividades y expectativas laborales, profesionales y sociales, así como un desempeño en múltiples roles.

En cuanto a la parte educativa, la presencia de las mujeres en las universidades, ha logrado, incluso rebasar a la de los hombres, y los datos no mienten, en Europa y América del Norte se han logrado altos porcentajes de mujeres estudiantes, ejemplo de ello es Noruega con un 61%, Polonia, Estados Unidos y Portugal (ambos con 57%) y Canadá (56%). En cuanto a México, el porcentaje de egresadas de las Instituciones de Educación Superior -IES- ha tenido un crecimiento notable, ya que del 19% en 1970, se tiene un 51.5% en el 2005.

En otro dato de igual interés, con base en INEGI los hombres suelen asistir a la escuela en promedio 8.9 años, mientras que las mujeres tienen un promedio a 8.5 años; al continuar con este tema, es necesario acotar que los índices de alfabetización femenina también son levemente menores a los de alfabetización masculina con un 90.9% con 94.3% para los hombres.

Ante estos datos, es posible percatarse que la mujer ha logra establecerse en diversos aspectos de la vida cotidiana, y en materia educativa, es uno de los mejores ejemplos que se puede observar. Lo importante aquí es que las mujeres logren tener una equidad en todos los ámbitos, y no se convierta en una estadística como ser inferior y de crecimiento al interior de una nación; por el contrario, se debe coincidir en que el género femenino tenga una igualdad en todos y cada uno de los aspectos de la vida cotidiana.

Por otra parte, si bien es cierto que la situación de México es similar al resto del mundo, es necesario apuntar que se ha logrado un alto índice de participación de las mujeres en diversas esferas del gobierno; caso concreto es el de Suecia, en 1999 las mujeres ya alcanzaban el 52% de los puestos de más alto nivel. Además, en España y Chile el porcentaje de las mujeres en los gabinetes ha alcanzado un 50%.

A partir de estos datos, es posible señalar que la equidad de género tiene un gran avance en distintos ámbitos; y que cada vez son más los países que, desde hace varias décadas intentan dar mayor importancia y un lugar a las mujeres; esto no sólo como consecuencia de su incansable lucha durante largos años, sino porque en los diferentes contextos se ha logrado probar la valía de las mujeres en diferentes roles en la sociedad. Y en el marco de la sociedad del conocimiento, -que nos interesa, - la aportación de cualquier ser humano no es función de su género; es en función de su información, que se puede convertir en conocimiento, y ser así de una gran aportación al proceso de producción de bienes y servicios.

A pesar de lo señalado con anterioridad, aún se pueden encontrar algunas - y múltiples- brechas de género en México, algunas cuestiones de esta índole se refieren a la cuestión de los hogares según condición de pobreza, a la generación de ingresos del jefe de hogar según condición de pobreza.

Otra es la brecha de salud según condiciones de pobreza, a nivel de seguridad social según condiciones de pobreza, en cuanto al acceso a la alimentación y la brecha relacionada al tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado; éstas son tan sólo algunas de las muchas diferencias existentes que se pueden encontrar en esta nación, y que, por consiguiente, se puede apreciar que la pobreza afecta con mayor intensidad a las mujeres por ser ellas quienes padecen de autonomía económica.

Se reconoce que las estructuras socioculturales pueden convertirse en una variable de mayor intensidad en la perpetuación de la exclusión socioeconómica y se cree que para un desarrollo socioeconómico equilibra, la participación de todos es indispensable.

Papel de la mujer en el marco de la sociedad del conocimiento: Caso de México

En virtud de la división del trabajo en las sociedades tradicionales, la mujer desempeñaba fundamentalmente el papel de ama de casa, y lejos de ser un papel secundario, era o sigue siendo un papel clave para la educación y la integración de los niños en la sociedad y convertirse en elementos clave en el desarrollo socioeconómico y político de la comunidad. Sin embargo, puesto que, en la sociedad del conocimiento, el trabajo productivo no depende tanto de la fuerza física, mejor dicho, de la información o el conocimiento, en la actualidad, cualquier miembro de la sociedad, si dispone de la información o el conocimiento necesario, puede ser tan productivo, y a veces, sin salir de su casa.

En la actual sociedad del conocimiento, la participación de la mujer es una de las muchas metas que se tienen. Con la equidad de género en acceso y participación, la sociedad en su conjunto se puede ver beneficiada por la contribución que féminas y varones ofrecen en diferentes aspectos como la economía, la educación, la salud, el arte y la ciencia y la tecnología. Es también ideal reconocer que al conocimiento se le ha considerado como un elemento básico en las actividades humanas y, al mismo tiempo que, ha existido un cambio en la concepción misma de conocimiento.

Así, la sociedad del conocimiento se concibe como la respuesta a una transición que se inicia en el siglo XX, es en esta época donde se le permite a la sociedad y la cultura, definirse como “colectividad que pasó de la industrialización, a la pos-industrialización y a la información” (Abdala, 2013, pp. 201). Así pues, las precisiones más comunes se refieren al aumento del ritmo de creación, acumulación, distribución y aprovechamiento de la información y del conocimiento; también se relaciona con las transformaciones en las relaciones sociales, económicas y culturales como consecuencia del uso y conocimiento de las TICs.

Para tener un espectro más amplio, uno de los indicadores que se usan para estudiar el papel de la mujer en la sociedad del conocimiento es la esperanza de vida, ya que cuando ésta es elevada, se espera que se tengan algunas condiciones favorables para lograr la adecuada calidad de vida. “Otro requisito esencial para estar integrado en la sociedad del conocimiento es la inclusión como miembro económicamente activo en la sociedad”. En este sentido, la Comisión Europea informa que, aunque el empleo por parte de las mujeres ha tenido un incremento, éste debe llegar a la inclusión del 75% de mujeres entre la población trabajadora.

Por otra parte, el acceso de diferentes grupos sociales a recursos económicos y financieros es otro indicador que estudia la autonomía de las mujeres y su grado de inclusión social; existen ciertos grupos en riesgo de exclusión social: mujeres, familias lideradas por mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados. Un aspecto que debe mencionarse en la inclusión de la mujer a la sociedad del conocimiento es la tasa de alfabetización de hombres y mujeres. En este sentido, no se puede concebir que las mujeres estén inmersas en un ámbito profesional y digno de superación si no tienen una educación académica completa, por ello es su participación en estos temas es esencial

En un Estado de derecho, hombres y mujeres gozan, en principios, de mismos derechos y obligaciones. En otras palabras, no se puede permitir ciudadanos de primera zona y los de segunda zona. De hecho, se trata de una exigencia mínima, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su primer artículo: igualdad de todos en virtud de la naturaleza razonable del ser humano, cual que sea su género.

La ciudadanía, en la perspectiva de E. Weil, es el derecho que se reconoce a seres humanos, en el marco del Estado de derecho, de participar de manera plena y sustantiva en la vida socioeconómica y política cuando así lo estipula la Constitución Política del país. No siempre ha sido así a lo largo de la historia, y un caso de magnitud considerable es de Olympe de Gouges, quien muere por la guillotina por haber reivindicado la igualdad entre hombres y mujeres durante la Revolución Francesa de 1789, lo que es paradójico, puesto que los tres valores de dicha revolución eran la igualdad, la fraternidad y la libertad.

En el caso de México, todavía existen muchas resistencias para llegar plenamente a la equidad de género en el ámbito político. Por ejemplo, en el lenguaje coloquial, “hombre público” y “mujer pública”, el atributo “público” no significa lo mismo en el caso del hombre y de la mujer; se tiende a asimilar al hombre la capacidad de relaciones mientras que, en el caso de la mujer, se tiende a ver ella, como “mujer pública”, como una mujer de vida galante, para no decir, prostituta.

Sin embargo, las cosas están cambiando rápidamente cuando se tiene una mirada retrospectiva: ha habido y hay mujeres que ocupan puestos públicos, algunas participando en debates públicos con argumentos convincentes, y se trata de un ejercicio democrático que favorece la meritocracia en el marco de un verdadero Estado de derecho, como lo sostienen varios autores, entre otros E. Weil, autor de *Philosophie politique*.

Conclusiones

El origen de la sociedad del conocimiento -del presente al porvenir- circunda en el ámbito de la información y lo que ésta representa; es decir: “el conocimiento se mueve dentro del espectro técnico-científico gracias a la información y a la cualificación de los individuos que hacen parte de esta sociedad que ahora es global”. Así, también es necesario considerar algunos elementos que no sólo ayudan a entender e interpretar dicho concepto, sino que ayudan a enfrentarse a él desde un ambiente de mayor responsabilidad.

Se logra entender que se está ante un avance en la conciencia sobre la no discriminación y equidad de género; sin embargo, no se puede afirmar que se tenga una transformación de la conducta cotidiana; actualmente, se tiene un estilo de vida que todavía se basa en concepciones falsas y prejuicios que denotan que las actitudes arraigadas no han cambiado y que, por ejemplo en la carrera de ascensos a nivel laboral, las mujeres se topan con elementos que les impide un crecimiento sustancial.

Por otra parte, los estereotipos de género existen gracias a que las mujeres y los hombres mantienen vigentes los atributos asignados a cada sexo; la cultura, instituciones, la sociedad y la familia, entre otros grupos sociales promueven patrones de conducta e ideas. Del mismo modo, la vigencia de los estereotipos, son obstáculos para que las mujeres sean tratadas de manera igualitaria; pero a los varones se les niega el derecho a expresar sus afectos con el pretexto de ser débiles. Así pues, los estereotipos se convierten en elementos promotores de desigualdad y discriminación entre los sexos.

Pero también se está en el entendido que, a pesar de tener una aparente libertad, la tendencia de las mujeres a asumir responsabilidades se limita constante y notable, sobre todo en cuanto a la disposición del tiempo libre. Algunos de los aspectos que la condicionan y propician el conflicto son: maternidad, tipo de trabajo, presión social, autoconciencia, presión del marido, la maternidad y el hábitat.

En México se tiene un progreso en cuanto a la normatividad para el cumplimiento de los derechos humanos y se han creado instancias que permiten avanzar en la búsqueda equidad tanto para los hombres, como principalmente para las mujeres. Sin embargo, esto no ha sido suficiente pues cuando se consultan las estadísticas y se aprecian los aspectos cuantitativos y se palpa la realidad cotidiana, se tiene un vacío de igualdad entre géneros, mismo que, lejos de fortalecer a una sociedad la vuelve más retrógrada y limita un progreso cultural; por ello, se dice que la desigualdad en esta nación proviene de un problema que radica en el machismo y en la forma en que las oportunidades (laborales, económicas, educativas, políticas, etc.) para el género femenino no son las mismas.

En el entendido de la sociedad machista, es imperante señalar que el aparente poder femenino se centra en aspectos que, por lo regular, suele ser su territorio: maternidad y quehaceres domésticos; pero esto, desgraciadamente no tiene un impacto significativo en la sociedad, lo cual contrarresta la evolución de las naciones.

Por ello, es que la fuerza de las mujeres sólo se visto maximizada cuando “alzan la voz”, cuando deciden reclamar lo que por derecho es suyo y esto ha tomado décadas en ser posible. Y en este sentido, no hay que olvidar que, desde la reforma al artículo 4° de la Constitución, hasta la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en México, se tienen avances considerables en este tema, en particular la parte social; no por ello, se debe obviar la persistencia de numerosas brechas en materia de participación económica y política.

LA MUJER EN MÉXICO: EQUIDAD, POBREZA

LA MUJER EN MÉXICO: EQUIDAD, POBREZA

Lourdes Orozco Hernández¹¹

Ningún país puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación, y la violencia contra las mujeres. Lamentablemente, en México la igualdad de género sigue siendo una asignatura pendiente que lastima no sólo el tejido social sino también la dignidad de las mujeres que, además, numéricamente, constituyen más de la mitad del país.

No puede desconocerse que se han registrado grandes avances en esta materia y que mucho es lo que se ha logrado conseguir para configurar un mundo en el que la equidad de género esté más allá de la retórica y donde se destierren las prácticas y tradiciones sociales que afectan a las mujeres. Los avances son evidentes. La creciente participación de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural de nuestro país es un hecho que enaltece. Su presencia en el mercado de trabajo en las últimas décadas deja atrás las viejas ideas sobre el papel tradicional de la mujer en la sociedad. Su desempeño en el ámbito educativo revela una eficiencia terminal mayor y menores índices de reprobación que los varones. Su paulatino empoderamiento político ha fortalecido nuestra democracia.

¹¹ Orozco Hernández, Lourdes. La mujer en México: inequidad, pobreza. En: Revista mexicana de ciencias políticas y sociales. UNAM. Año LIX. No. 220, enero-abril del 2014. Págs. 117-146

Sin embargo, no puede negarse que estamos muy lejos como sociedad de alcanzar una verdadera igualdad de género. La inequidad, la falta de oportunidades, la violencia, la ignorancia, la pobreza y las muertes evitables, entre otras cuestiones relevantes, siguen afectando a las mujeres mexicanas.

En este artículo se aborda la problemática que padece la mujer mexicana, especialmente por la situación de inequidad que enfrenta en diversos ámbitos de la sociedad. La plena vigencia de los derechos de las mujeres es todavía una aspiración que no logra concretarse plenamente. Junto a los avances persisten también grandes rezagos. Incluso hay retrocesos en algunos temas relevantes como el de la atención a la salud de la mujer, cuando se legisla en contra del respeto a las decisiones en torno a su cuerpo o en la persistencia de las múltiples formas de violencia ejercidas contra ellas.

En estas páginas se busca destacar, de inicio, los avances registrados en el reconocimiento de los derechos de las mujeres para luego abordar las situaciones de desventaja que viven las mujeres mexicanas en la actividad productiva, en la salud, en la seguridad social, en la educación, en la pobreza -que de manera tan extendida afecta a la población mexicana-, en la vida política y en la lamentable violencia que sigue ejerciéndose contra las mujeres.

Pese a los avances, que son innegables, aún existen situaciones de gran atraso que afectan la incorporación plena, con dignidad, de la mujer a la vida nacional. No es posible aceptar, por ejemplo, que tengan una menor remuneración salarial que la que reciben los varones en los mismos empleos. No puede aceptarse el descuido en las políticas de salud que permiten la existencia de cifras elevadas en la mortalidad materna o en los embarazos de las adolescentes. Nadie puede permanecer indiferente ante el alarmante crecimiento de la trata y de la esclavitud sexual de las mujeres. No debemos cerrar los ojos cuando se sabe que la pobreza afecta más a las mujeres, especialmente a las indígenas y a las que viven en el campo. No es posible aceptar la simulación que en los partidos políticos se hace para eludir las cuotas de género que buscan mejorar la representación femenina en los ámbitos del poder. No se debe ignorar que la mujer padece en la actualidad situaciones de violencia y maltrato inaceptables en todos los ámbitos sociales, especialmente en su propio hogar.

La creciente participación de las mujeres en el mercado de trabajo pone en entredicho el perfil tradicional de la identidad femenina basada en la división del trabajo por género que circunscribe a la mujer al hogar, dedicada a la maternidad, al cuidado y manutención de los hijos o de los padres.



En México, la participación de las mujeres en el mercado laboral se ha incrementado en los últimos años al pasar del 33% al 38.2% de la Población Económicamente Activa (PEA) entre 1995 y 2012. En la población ocupada, las mujeres pasaron de 10.5 a 17.8 millones en esos 17 años.⁸ No obstante, la tasa de participación de las mujeres en edad de trabajar apenas asciende al 43% frente al 77% de los hombres. Es decir que el 57 % de las mujeres en edad de trabajar no lo hacen.

Las mujeres ocupadas laboran mayoritariamente en el sector terciario. El 79% labora en el sector servicios y 16% en el sector productivo. Han incursionado en todo tipo de actividades ocupando puestos de obreras, empleadas, ejecutivas, directoras o empresarias. No obstante, la proporción de mujeres que trabaja sin remuneración es mayor que la de hombres, a la vez que el porcentaje de mujeres en el sector informal también es mayor. Este último alcanza una tasa de 30.4% frente al 26.4% para los hombres.

En materia salarial la inequidad de género es mayor. Aun contando con una PEA femenina con un promedio de escolaridad mayor y una edad promedio ligeramente menor, las mujeres ocupadas reciben menores salarios que los hombres en empleos similares. Aunque la diferencia de ingresos laborales entre géneros se redujo de -16.1% en 1995 a -5.3% en 2011, la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue vigente. En el país, el porcentaje de mujeres que gana menos de un salario mínimo es casi el doble que el de los hombres. En cambio, por cada mujer que gana más de cinco salarios mínimos hay 1.3 hombres en la misma condición.

A la desigualdad de la mujer en el mercado laboral se agrega la reducción de apoyos gubernamentales para su empleo en la última década. Entre el año 2000 y 2011, el número de mujeres en el Programa de Apoyo al Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se redujo 38% frente al 16.6% de los hombres; mientras que la participación de mujeres en el Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es menor a la de los hombres ya que en 2011 representó el 41.9%. La perspectiva de género está ausente en las políticas laborales.

Lo mismo parece ocurrir en otros ámbitos gubernamentales. Los apoyos también se redujeron para las mujeres en las zonas rurales. El número de mexicanas beneficiadas por el Programa de la Mujer en el Sector Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria se redujo 19% entre 2007 y 2011, en tanto que el de las participantes en el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales de la Secretaría de Economía, lo hizo en 7% entre 2005 y 2011.

La elevada inequidad que enfrenta la mujer en materia laboral y de salarios se ve reflejada en la ubicación de nuestro país en el subíndice en materia laboral del Índice Global de Género. Este indicador internacional reconoce que es en el mercado de trabajo y en las retribuciones donde más se observa la desigualdad entre hombres y mujeres en nuestro país. En un total de 135 países, México ocupa el lugar 113 por la baja participación de las mujeres en el mercado laboral; la posición 104 por percibir menores salarios por desempeñar un trabajo similar y, el lugar 105 recibir ingresos inferiores a los de los hombres. La peor ubicación de nuestro país en este indicador internacional, es en materia laboral. A pesar de la creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, es precisamente en el ámbito laboral donde la desigualdad y discriminación de las mujeres es mayor en nuestro país.

A la discriminación laboral de las mujeres se suman el insuficiente acceso a los servicios de salud y la menor cobertura en seguridad social. Es verdad que el aumento de la esperanza de vida al nacer ha sido significativo y que se ha reducido de forma importante la mortalidad materna, sin embargo, los avances en materia de salud de las mexicanas no eliminan las insuficiencias.

La atención a la salud de las mujeres en México es un asunto de carácter público. Las bases del Sistema Nacional de Salud (SNS), vinculadas a la situación laboral de los afiliados, explica la organización y fragmentación que la caracterizan. Por un lado, la seguridad social se ocupa de los trabajadores del sector formal, jubilados y familiares; por otra parte, la población no asalariada y la que no cuenta con algún seguro médico es atendida por la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud y por el Programa IMSS-Oportunidades. Estos factores influyen sobre la cobertura de la salud de las mexicanas.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud (SSA), 93.6 millones de mexicanos, el 80.9% de la población total, es usuaria de los servicios de salud pública en tanto que utilizó los servicios al menos una vez al año. En términos relativos, los servicios estatales de salud y el Seguro Popular son los dos sistemas que mayor proporción de mujeres atienden.

A pesar de que las instituciones de salud pública atienden a más mujeres que hombres, no logran cubrir las necesidades de atención en salud de todas las mexicanas. Según el último Censo de Población y Vivienda, la tercera parte de las mujeres no cuenta con ningún servicio de atención a la salud, mientras que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) del año 2012, es la quinta parte de las mujeres la que no cuenta con esta cobertura. Estas cifras varían según la entidad federativa a la vez que es mayor el porcentaje de población de mujeres sin cobertura en las zonas indígenas y rurales.

En el caso de las mujeres ocupadas, según datos del segundo trimestre del año 2009, solamente cuatro de cada diez mujeres en edad fértil (15 a 49 años) cuentan con acceso a instituciones de salud otorgadas por su trabajo. Una alta proporción de estas mujeres desarrollan trabajo doméstico.

En relación al cuadro epidemiológico del país, se observa que el rápido crecimiento del sobrepeso y la obesidad, relacionados con la diabetes y la hipertensión, afecta más a las mujeres. Según datos de la ENSANUT 2012, el 71% de los mexicanos adultos tienen obesidad. Estas cifras ubican a México en el segundo lugar de aquellos países con mayor índice de obesidad en su población.

El crecimiento de la Diabetes Mellitus en México ha sido de tal magnitud que en el año 2011 (como lo muestra el gráfico 2), se ubica ya como la primera causa de muerte general y femenina. Cabe destacar que la tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus en la última década prácticamente se duplicó al pasar de 58.3 a 101.7 muertes por cada 100 mil habitantes. Una epidemia moderna que afecta más a las mujeres. En efecto, diabetes, tumores malignos y enfermedades isquémicas del corazón constituyen el 57% de las causas de los decesos de las mujeres, frente al 44% de las muertes masculinas por las mismas razones.

Un problema importante en materia de salud de las mujeres es la mortalidad materna. La tasa de mortalidad vinculada con problemas durante el embarazo se ha reducido, pero sigue siendo alta. Como lo muestra el gráfico 3, entre los años 1990 y 2010, dicha tasa pasó de 89 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos a 48. Una reducción significativa.

En la “Cumbre del Milenio” organizada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000, México se propuso reducir en dos terceras partes la cifra de decesos maternos ocurridos en 1990. Dicha meta implicaría alcanzar una tasa de alrededor de 30 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, en 2015. Por ello se instrumentaron diversos programas y campañas sanitarias dirigidos a reducir la tasa de muertes entre los que destacan la creación del “Programa Embarazo Saludable” del Seguro Popular de Salud, el “Programa Arranque Parejo en la Vida” (APV), el Convenio Interinstitucional entre la SSA, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

A pesar de esas acciones, la actual cifra de 48 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos está muy lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijados para el año 2015. A lo anterior se suma que algunos estudiosos del tema afirman que la tasa real puede ser mayor ya que por cada muerte materna registrada se estima que puede haber una sin registrar. Más allá de los esfuerzos realizados, es claro que la mortalidad materna es alta. Si a ello agregamos las diferencias que se registran entre entidades federativas, es claro que estamos ante un problema grave en la atención de la salud reproductiva de las mexicanas.

A pesar de que en términos relativos el número de alumbramientos de las mujeres de 12 a 19 años ha disminuido, el número absoluto se mantiene en más de 300 mil hijos de madres adolescentes al año. Una de cada cuatro mujeres de 19 años tiene al menos un hijo vivo.

En lo que se refiere a la seguridad social, la situación de las mexicanas no es más alentadora. Aunque las mujeres tienen más acceso a la seguridad social que los hombres, según cifras oficiales en el año 2012 apenas el 44% de las mexicanas de 15 años o más contaba con seguridad social. El 35.3% de las mujeres de 65 a 75 años de edad reciben una pensión y apenas el 27% cuenta con una pensión directa. Lo anterior hace evidente la vulnerabilidad de las mujeres en materia de seguridad social, la cual se agudiza en el caso de las mujeres en situación de pobreza (especialmente entre las mujeres indígenas), tanto en zonas rurales como en zonas urbanas altamente marginadas.

A pesar de que las mujeres tienen mayores necesidades en lo que a cobertura de salud se refiere (especialmente por maternidad), los gastos que realizan los hogares en seguros médicos, incluyendo cuotas a clínicas y hospitales, cuotas al seguro popular y cuotas a compañías de seguros, son altamente desiguales tanto según el tipo de hogares como entre sexos. Mientras en los hogares más pobres no se realizan pagos a compañías de seguros, en los hogares no pobres el porcentaje de ese tipo de pagos para atender a las mujeres llega al 47.1%. En términos más generales, en el mismo año el gasto trimestral promedio en los hogares pobres fue de 170 pesos mexicanos (13 usd) para la salud de las mujeres y de 303 pesos (23 usd) para los hombres.

La inequidad de género en materia de salud es alta, tanto por el menor acceso a los servicios de salud de las mujeres más pobres, como por el menor gasto que realizan los hogares en esta materia. La salud de las mujeres es parte del círculo vicioso de la pobreza.

Una de las claves del desarrollo humano con equidad y justicia es la participación de la mujer, no sólo en el ámbito educativo y económico sino también en la esfera de la participación política y en los procesos de toma de decisiones públicas. Ampliar la participación y las oportunidades de las mujeres en todos los espacios de la actividad humana es, sin duda, una de las herramientas para alcanzar mayor bienestar en nuestra sociedad. Una democracia plena, madura, debe ser capaz de garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.

En México, desde el punto de vista jurídico, mujeres y hombres cuentan con igualdad de derechos para participar en la vida política del país. No obstante, a sesenta años de haberse otorgado a las mujeres derechos ciudadanos iguales a los de los varones, siguen vigentes obstáculos y restricciones que acotan o dificultan la participación equilibrada en los espacios de poder público y en la toma de decisiones en los ámbitos federal, estatal o municipal.

La participación de la mujer en cargos que implican el ejercicio del poder público ha aumentado en las últimas décadas en nuestro país, particularmente en los cargos de elección popular. No obstante, dichos espacios siguen siendo ocupados mayoritariamente por hombres. En los hechos, aún existe marginación de la mujer de los procesos estratégicos y definitorios de la agenda pública y en la deliberación sobre problemas de interés común. Frente a la necesidad de elevar la presencia femenina en el ámbito político nacional, se propuso el mecanismo de cuotas de género para integrar el poder legislativo que opera en otros países. En muchos casos ha aparecido como uno de los principales instrumentos para promover el acceso real de las mujeres al mundo de la política y de esta forma reducir la tradicional asimetría de género en la representación política (Bou, 2003).

En el marco de las reformas aplicadas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en el año 2007 se implementó el sistema de cuotas de género que obliga a los partidos políticos a no presentar más de 60% de candidaturas de un mismo sexo en los comicios para el Congreso Federal. Fue apenas en las elecciones intermedias del 2009 cuando las nuevas cuotas de género operaron por primera vez, sustituyendo la anterior relación de 70 y 30 que se aplicaba en las candidaturas para las elecciones legislativas federales (Diario Oficial de la Federación, 2008).

No obstante las disposiciones legales que regulan las cuotas de género, la marginación y discriminación de la mujer en el ámbito político siguen operando bajo diversas formas. El cumplimiento cabal de las cuotas de género por los partidos políticos no es un hecho garantizado. El propio COFIPE deja una válvula de escape al señalar en el párrafo segundo del artículo 219 que la cuota de género podía exceptuarse cuando las candidaturas de mayoría relativa sean resultado de un proceso de elección democrático, es decir, mediante una selección abierta, con votación de por medio. La paradoja es que la democratización interna de los partidos puede implicar una mayor subrepresentación femenina en las cámaras. Además, con frecuencia los partidos políticos colocan a sus candidatas al final de las listas, en los lugares de suplencia o en otras posiciones donde tienen escasas opciones de ser elegidas y, por tanto, de poder ocupar puestos de responsabilidad política en las instituciones públicas. Así, se cumple el requisito sobre la presencia mínima de mujeres en las listas, pero éstas tienen pocas posibilidades de ocupar un escaño. El caso reciente de las llamadas diputadas “juanitas” ilustra esta situación, aunque debe aclararse que esto fue frenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al determinar que las fórmulas de candidatos (tanto propietarios como suplentes) fueran de un mismo género.

Evidentemente, la implementación de cuotas de género es insuficiente y limitada. No soluciona por completo el problema de la subrepresentación de las mujeres en los congresos ni pone fin a la marginación de las mismas de los asuntos públicos.

Del total de personas inscritas en el padrón electoral nacional en 2012, el 51.5% son mujeres y por primera vez el Instituto Federal Electoral (IFE) registró a una mujer como candidata presidencial de uno de los tres partidos políticos nacionales con mayores posibilidades de alcanzar el triunfo. Un gran avance. Sin embargo, la participación femenina en el Congreso no se ha incrementado de forma significativa. En 2012, como se puede observar en el cuadro 4, sólo 33.6% de los escaños del Senado de la República y 36.8% de la Cámara de Diputados son ocupados por mujeres. Del gabinete ampliado presidencial, sólo el 16% son mujeres, esto es, 3 de 19 puestos (contando al procurador general). Además, en la actualidad, ninguno de los 31 gobiernos estatales recae en una mujer.

La verdad es que a nivel mundial esta situación no es más alentadora. Actualmente, de los 195 países independientes del planeta, apenas 17 son gobernados por una mujer, es decir, menos del 9%. Asimismo, las mujeres ocupan sólo 20% de la representación parlamentaria a nivel mundial. De otro lado, las mujeres dirigen sólo 21% de las 500 mayores compañías del mundo. Lo anterior ilustra la elevada inequidad actual en la participación política y de dirección de la mujer a nivel global.

En cuanto a la participación en la coordinación de las distintas comisiones del Poder Legislativo vemos que en la legislatura actual, de las 56 comisiones que integran la Cámara de Diputados, sólo catorce están presididas por mujeres, es decir 25% del total. Estas comisiones son: la de Igualdad de Género, Derechos de la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Derechos Humanos, Asuntos Indígenas, Salud, Seguridad Social, Asuntos Migratorios, Juventud, Distrito Federal, Fomento Cooperativo y Economía Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Cultura y Cinematografía y Asuntos Frontera Sur-Sureste.

En lo que respecta a la integración de las comisiones, las que tienen un mayor número de mujeres son las de Igualdad de Género (100%), Derechos de la Niñez (84.6%), Atención a Grupos Vulnerables (82.4%), Cultura y Cinematografía (65.5%), Seguridad Social (62.1%), Derechos Humanos (57.7%) y Salud (56.7%). Y las de menor presencia femenina son las de Marina (4.8%), Presupuesto y Cuenta Pública (11.4%); Defensa Nacional y Transportes (13.8%), Agricultura y Sistemas de Riego (14.8%) y Gobernación (16.7%).¹⁰

Cabe destacar que la presencia de las mujeres en los órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados también ha mejorado. En la Legislatura actual, las mujeres representan el 45% de los integrantes de la Mesa Directiva, aunque en la Junta de Coordinación Política, de los 7 diputados que la integran, sólo una es mujer.



En el proceso de toma de decisiones públicas la participación de las mujeres se limita a los asuntos relacionados con cuestiones sociales, familiares, derechos humanos, turismo y salud. Pareciera que todavía la participación política de la mujer se ve como una extensión natural de las actividades que tradicionalmente ha realizado en el cuidado de la familia. Las tendencias de la participación política de las mujeres no rompen el rol que socialmente se les ha asignado.

La desigualdad en las instancias de representación contrasta con el protagonismo social de las mujeres en los diversos escenarios políticos y sociales, como son las organizaciones voluntarias, los movimientos vecinales, las organizaciones de autogestión, los comités de usuarios, de salud de alimentación de padres de familia, y -en general- los espacios informales donde se realizan las actividades de la vida política comunitaria. Es en la sociedad civil organizada más que en la política donde la mujer ha incrementado su participación en los asuntos públicos.

Cabe destacar que la incipiente, aunque creciente, participación política de la mujer en nuestro país ha mejorado la posición de México en el ámbito internacional. El subíndice de empoderamiento político del Índice Global de Género, que considera la presencia de la mujer en los Congresos, en los gabinetes presidenciales y en el Ejecutivo, mejoró la ubicación de nuestro país al pasar del lugar 57 en 2007, al 48 en 2012. Mejora que se explica más por el aumento de la presencia femenina en el Congreso que por un mayor número de mujeres en el gabinete presidencial. La relación mujeres/hombres en estos ámbitos sigue siendo favorable a los segundos. Según este mismo índice, en el año 2012 por cada hombre había 0.36 mujeres en el Congreso y 0.27 en el gabinete presidencial. En el ámbito político estamos lejos de la equidad, sobre todo en las posiciones de mayor responsabilidad.

Mejorar la normatividad para elevar la participación de la mujer en el ámbito político es, sin duda, necesario en México. Pero aún más necesario es entender que una democracia sin la participación efectiva de la mujer está incompleta. Sin mecanismos efectivos de participación política de las mujeres se vulnera uno de los principios constitucionales básicos de toda norma fundamental: el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones de género.

En México se han registrado avances significativos en materia de normatividad para el cumplimiento de los derechos humanos y se han creado instancias que permiten avanzar en la búsqueda de igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

Sin embargo, hablar de los derechos humanos exclusivos para la mujer parece contradecir el carácter universal de los Derechos Humanos que formalmente protegen a hombres y mujeres por igual y pone en tela de duda la igualdad humana de los géneros. La necesidad de establecer derechos, normas e instancias internacionales y nacionales para proteger y garantizar los derechos de las mujeres, confirma la dimensión y especificidad de las violaciones a la dignidad humana que ellas enfrentan. Violaciones sustentadas, en gran medida, en la prevalencia de los roles y estereotipos atribuidos cultural y socialmente a las mujeres.

Más allá de la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, es necesario reconocer que ésta no garantiza la igualdad ante la vida, el trabajo, la escuela, la salud o la pareja, entre otros. Tampoco garantiza el compromiso del Estado para asegurar el disfrute de los derechos de hombres y mujeres en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. Ni la ley ni las políticas públicas son suficientes para eliminar la inequidad de género en nuestro país. Y no son suficientes porque en esta materia la estructura y las prácticas sociales y culturales discriminatorias y machistas suelen tener hondo raigambre.

Sin dejar de reconocer los avances en la normatividad y legislación en materia de derechos humanos de las mujeres, así como la mayor responsabilidad del Estado al tutelar esos derechos, es necesario reconocer también que la desigualdad y discriminación que padecen las mujeres sigue siendo enorme. Siguen manteniéndose, con raigambre profunda y extendida, prácticas sociales muy antiguas que colocan a las mujeres en situaciones de inequidad, exclusión, injusticia y desigualdad. Perduran altos niveles de violencia contra ellas, particularmente en el ámbito privado. Por si eso fuera poco, la pobreza -que suele afectar más a las mujeres- agudiza esta situación.

La realidad confirma que las estructuras de discriminación y exclusión que históricamente han acompañado la vida de las mujeres no son fáciles de erradicar. Estas prácticas dificultan e impiden el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, especialmente en las zonas rurales e indígenas.

La inequidad de género lastima a toda la sociedad; es el obstáculo más importante para un desarrollo social más completo. Urge erradicarla en todos los rincones de nuestro país y en todos los estratos sociales. La consolidación de una sociedad realmente democrática y con justicia social demanda la igualdad real de hombres y mujeres en la vida pública y privada. Reducir la brecha existente entre hombres y mujeres es un reto no sólo jurídico sino también personal, familiar y por tanto, social y cultural.

AVANCES Y **PERSPECTIVAS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO**

12

PANORAMA DEL GÉNERO EN MÉXICO: SITUACIÓN ACTUAL

María Elena Camarena¹²

María Luisa Saavedra

La legislación mexicana y sus instituciones con perspectiva de género

En México, el movimiento sobre la igualdad de género ha logrado que el problema sea puesto en la agenda de las políticas públicas. Al corriente de lo anterior, el principio fundamental entre hombres y mujeres se integró en 1974 en el artículo 4 de la Constitución mexicana, se implementaron otras leyes y se crearon instituciones con perspectiva de género. De esta manera, salen a la luz la reforma al artículo cuarto constitucional, la ley del Instituto Nacional de Mujeres y la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En la actualidad, también las acciones del Gobierno respecto a la perspectiva de género, se encuentran enunciadas en el Plan Nacional de Desarrollo:

Perspectiva de género. La presente administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial.

¹² Camarena, María Elena; Saavedra, María Luisa. Panorama del género en México: situación actual. En: Revista Científica. Vol. 13. No. 2, 2015. Págs. 77-87

Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience en las instituciones de gobierno. Lo anterior, con el objeto de evitar que en las dependencias de la administración pública federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, los cuales repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación, referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la administración a alinear los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales en torno a conceptos tales como democratizar la productividad, un gobierno cercano y moderno, así como perspectiva de género.

Lo anterior muestra una evolución importante en la legislación mexicana, desde la reforma al artículo 4 constitucional, hasta la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que el Gobierno reconoce que en México existen brechas de género en todos los ámbitos y se compromete a ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.



Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los hombres han asistido a la escuela en promedio 8,9 años, mientras que en las mujeres el promedio llegaba a 8,5 años. Los índices de alfabetización femenina también son levemente menores a los de alfabetización masculina, con un 90,9 % con 94,3 % para los hombres.

La preocupación por la no discriminación y por la igualdad de oportunidades entre los sexos en el ámbito de la educación, ha surgido como respuesta a demandas a nivel mundial y en nuestro país, con especial énfasis en la última década. Se han producido una serie de circunstancias y condicionamientos sociales, económicos, culturales y políticos que han puesto en evidencia el sexismo en el ámbito educativo y a intentar solucionar esta injusta situación.

Se ha fortalecido un nuevo concepto de la educación como un sistema democrático, igualitario y obligatorio, cuyo objetivo es formar a las futuras ciudadanas y ciudadanos. Sin embargo, es necesaria una reflexión sobre la construcción de género que se transmite en los hogares y en las escuelas, determinando con ello las formas de relacionarse y de conducirse con cuerpos sexuados diferentes, que instituyen de manera inicial las formas de ser mujer y ser hombre.

Las teorías de la sexualización de la infancia postulan que los sistemas de estratificación de los sexos se mantienen principalmente por la transmisión temprana de normas de sexo y atributos engendrados de la personalidad donde se incorporan los conceptos que hombres y mujeres tienen de sí mismos y que afectan a las conductas y las elecciones a lo largo de toda la vida.

La educación debe lograr que hombres y mujeres accedan a un conjunto de saberes, habilidades y valores que les permitan estar en mejores y más equitativas condiciones. Hay que ofrecer una educación que posibilite el respeto mutuo entre hombres y mujeres y valoricen el conjunto de necesidades fundamentales, entre ellas la afectividad, la libertad, la autoestima y la participación y que rechace cualquier discurso o práctica discriminatoria.

Garantizar la equidad y eliminar las desigualdades educativas no implica simplemente un crecimiento del nivel educativo o la cobertura, sino erradicar todas las formas de manifestación del sexismo en los procesos educativos. Seguramente, falta mucho para convertir estas ideas en una práctica común del ejercicio docente, por lo cual es necesaria una nueva formación de todo el personal educativo en el conocimiento y manejo del currículum explícito y currículum oculto de la práctica educativa. Esto significa proveer las herramientas necesarias para que, desde un enfoque de equidad de género, se propongan formas alternativas creativas para eliminar el sexismo y los estereotipos.

Uno de los indicadores básicos que permite medir el grado de desarrollo social de un país, es el acceso a escolaridad de su población. En 2011, el porcentaje de asistencia a la escuela de niñas (98,4 %) y niños (98,2 %) de seis a once años, es prácticamente la misma y alcanza la más alta proporción. Para el siguiente grupo de edad (doce a catorce años), el porcentaje de mujeres (94 %) y hombres (92,8 %) disminuye, pero se mantiene por arriba del 90 %. Conforme aumenta la edad, el porcentaje de hombres se reduce: en el grupo de quince a diecisiete años, el 72 % de las mujeres va a la escuela, mientras que, en el caso de los hombres, es de 71 %.

Con respecto al alfabetismo, en los estados con menor desarrollo como Chiapas, Yucatán, Oaxaca y Tabasco, la tasa de analfabetismo de niñas va de 2,6 % a 5,3 % y de niños de 3 % a 4,4 %. Chiapas es la entidad con el más alto porcentaje de analfabetismo de niñas (5,3 %) y niños (4,4 %).

Las ciudades de Jalisco y San Luis Potosí, tienen las diferencias más grandes por sexo en desventaja de los hombres, con poco más de dos puntos porcentuales en cada una, mientras que México y Oaxaca, con poco más de un punto porcentual, presentan las distancias más grandes en detrimento de las mujeres.

A nivel nacional, cuando se amplía el indicador a la población de quince años y más, se observan tasas de analfabetismo superiores para mujeres (7,1%) y hombres (4,9 %), lo que indica la persistencia de las desigualdades en materia educativa y de la exclusión de un derecho humano.

Entre los logros recientes, se puede destacar que en el periodo 2005-2011, el porcentaje de población de quince años y más sin escolaridad o con educación básica sin concluir, disminuye para incrementar en los niveles medio superior y superior con mayor proporción en las mujeres.

En 2011, de cada cien hombres seis no tienen estudios, treinta y cuatro cuentan con al menos un grado en primaria o tienen uno o dos años en secundaria, veintitrés concluyeron la secundaria y treinta y siete lograron aprobar al menos un grado en bachillerato o en estudios superiores. En el mismo año, de cada cien mujeres, ocho no han logrado acceder a aprobar al menos un grado de estudios formales, treinta y cinco tienen estudios básicos sin concluir, veintidós terminaron la secundaria y treinta y cinco cuentan con al menos un grado aprobado en cualquiera de los niveles medio superior o superior.

En el periodo 2005-2011, el periodo de escolaridad de las mujeres creció cerca de un grado (0,8) y en los hombres fue de medio grado (0,4). Las mujeres jóvenes de quince a veintinueve años tienen mayor promedio de escolaridad que ellos; en cambio, en las generaciones posteriores, los hombres cuentan con promedios más altos.

Por ello, a continuación, presentamos indicadores del nivel educativo en México por sexo. En todos los niveles es el sexo masculino el que lleva la delantera. Esto debido a que a la mujer culturalmente le corresponde toda la carga de atender a una familia, lo que le impide dedicarle más tiempo a su desarrollo personal.

A continuación, se muestra la razón de niñas/mujeres con respecto a los hombres en cuanto a la educación.

Razón entre niñas y niños en la enseñanza primaria. Razón entre niñas y niños en la enseñanza secundaria. Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior.

En el nivel de enseñanza media superior el número de mujeres supera ligeramente a los hombres. A continuación, se muestra la evolución de la enseñanza superior, en la cual la razón ha ido en aumento desde el año 1990 y se mantiene estable en los períodos de 2004 a 2009, con tendencia a declinar hacia el 2013.

En las seis carreras más cursadas por la población de dieciocho años y más, se tiene que, de cada cien personas con al menos un grado aprobado en ingeniería mecánica, noventa y cuatro son hombres y seis, mujeres; en ingeniería industrial la relación es sesenta y cinco hombres y veinticinco mujeres; en arquitectura, setenta y treinta, respectivamente y en ingeniería en computación e informática, sesenta y siete hombres y treinta y tres mujeres. En el lado opuesto está psicología, con más de tres cuartas partes de mujeres y el resto de hombres. Le sigue ciencias de la educación en primaria, en la cual las dos terceras partes son mujeres.

Si bien las mujeres en México tradicionalmente han sido amas de casa, en los últimos tiempos la necesidad económica ha provocado su ingreso a la fuerza de trabajo. Así pues, la participación de la mujer en el mercado laboral ha crecido de manera importante en los últimos cuarenta años. En 1970, la tasa de participación femenina era de 17,6 %, para 1991 ascendió a 31,5 % y ha seguido incrementándose desde esa fecha.

La participación de la mujer en el ámbito laboral mexicano sufre una seria transformación, pues en los años sesenta el patrón de participación mostraba una reducción en la etapa en que las mujeres se casaban y tenían hijos. Así pues, las mujeres que demandaban entrar en el mercado laboral eran, por lo general, jóvenes y solteras. En la actualidad, las mujeres permanecen en el mercado laboral aún en su etapa reproductiva, las tasas de participación más elevadas corresponden a mujeres de entre treinta y cincuenta y nueve años de edad. Así también, la participación de las mujeres es mayor conforme se incrementa su escolaridad (61 % entre las mujeres que cuentan con un nivel medio superior o superior.

Por otra parte, la tasa de desocupación más baja se observa en los grupos de edad extremos; es decir, entre mujeres de catorce y diecinueve años (19,9 %) y entre mujeres de sesenta años a más (19,8 %) y también entre mujeres que no terminaron la primaria (30,7 %).

Cerca del 45 % de las mujeres trabaja en el rubro de servicios, el 27 % en comercio y el 17 % en industria. Aunque cada vez es mayor la afluencia de mujeres en el mercado laboral, existe la tendencia a verse concentrada en trabajos precarios, mal remunerados y de baja competitividad. Asimismo, se les dificulta el acceso a puestos directivos debido a la llamada segregación vertical.

Aunado a esto, señala que en América Latina el 50 % de las trabajadoras no agrícolas se encuentran en el sector informal, en comparación con el 44 % de varones. Otro aspecto alarmante es que aún persisten las diferencias de participación laboral entre varones y mujeres en diferentes niveles de actividad, manteniéndose así la segregación de género en ocupaciones de baja productividad. Esto se corrobora con los hallazgos de García-Solarte, García- Perezdelema y Madrid (2012), quienes señalan que en el ámbito laboral las mujeres han sido relegadas a empleos considerados no estratégicos. Esto debido al techo de cristal, expresión utilizada para designar una barrera invisible que impide a las mujeres cualificadas alcanzar puestos dentro de las organizaciones.

En el caso de México, el aumento de la participación de la mujer en el ámbito laboral no ha ido acompañado de un incremento de la remuneración, en comparación con el que recibe la población masculina. Según el índice de discriminación salarial del 2007, la equidad salarial se lograba incrementando en 9,7 % el sueldo de las mujeres, mientras que en año 2010, solo se necesitó un aumento de 8,2 %.

La desigualdad de salarios es más grande entre los que ocupan puestos de funcionarios públicos y gerentes del sector privado, donde la igualdad de salarios se lograría incrementando el sueldo de la mujer en un 25,6 %.

Así pues, las grandes disparidades de ingresos entre hombres y mujeres se reflejan en que el 52 % de las mujeres perciben menos de dos salarios mínimos por mes, en comparación con tan solo el 34 % de los hombres. Esto refleja, por un lado, el tipo de empleo disponible para las mujeres y por el otro, que las mujeres suelen percibir ingresos menores a los de los hombres en puestos similares.

La participación de la mujer en la vida política de México

Hace poco más de cinco décadas se reconoció en México el derecho de las mujeres a participar en la vida política del país, mediante el sufragio para elegir a sus gobernantes y contender por un cargo de elección popular.

La mujer está insuficientemente representada en todos los niveles de gobierno, y ha avanzado muy poco en el de poder político en los órganos legislativos. El acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones, muestra una brecha importante en relación con los hombres y una clara desventaja en la participación de las mujeres.

Señalan que la participación política de las mujeres puede darse en tres dimensiones: Participación política en espacios institucionales; es decir, en puestos de elección popular en la administración pública, tanto a nivel federal como estatal o municipal y en puestos directivos en empresas públicas o privadas.

Participación política en la sociedad civil, a través de organizaciones comunitarias y vecinales, así como en organismos no gubernamentales (ONG). Participación política en movimientos sociales.

Aquí solamente veremos la participación de las mujeres en los cargos de representación popular en el poder legislativo y ejecutivo.

La participación de la mujer en la Cámara de Diputados ha ido cada vez más en aumento, salvo en el año 1991 cuando se presenta una caída del 3,20 %. Como se observa en la Figura 4, en el 2012 más de la tercera parte de los escaños se encuentran ocupados por mujeres. Así también, se muestra claramente la tendencia en aumento de este indicador. Esta evolución, aunque reciente, es favorable y se debería al sistema de cuotas establecido desde 1996, la misma que señala que la participación de las mujeres no puede ser menor al 40 %. Por ello, el año 2012 presenta la más alta participación femenina en la historia de México (37,40 %).

En la Cámara de Senadores la situación es similar. En este caso, la evolución ha sido favorable: 34,40 %, en el 2012, lo que representa un incremento de casi trece puntos porcentuales con respecto a la legislatura anterior. Esto se debería a que el tribunal electoral del poder judicial de la federación, para contrarrestar la simulación de los partidos políticos del cumplimiento de la cuota electoral (las mujeres que se postulaban eran reemplazadas luego por hombres que habían ganado como suplentes), obligó a los partidos políticos a respetar la cuota de género en sus candidaturas al Congreso y postular a mujeres como suplentes, para evitar que sean sustituidas por hombres una vez pasada la elección, como había sucedido en las legislaturas anteriores.

El efecto de la decisión del tribunal electoral se aprecia claramente. Allí se observa que en las elecciones de 2012 los partidos políticos hubieron de conformar sus fórmulas integradas por personas del mismo sexo, tanto en calidad de propietarias como de suplentes.

El género en el emprendimiento

Ninguno de los papeles desempeñados por hombres y mujeres en el ámbito empresarial es de carácter natural o fruto de la naturaleza. Son creaciones humanas que nacen a partir de la concepción sociocultural y permiten relacionar comportamientos, actitudes y sentimientos como masculinos o femeninos. Estos roles son considerados como coercitivos y condicionales del rol de la mujer en la sociedad, pues la pluralidad de roles femeninos (matrimonio, reproducción y cuidado de los hijos) tiende a ocupar gran parte del tiempo y no le permite incursionar en el mercado laboral; o simplemente las mentaliza a no abandonar sus actividades fuera del hogar para no rivalizar con las actividades de los hombres.

Aunque aún son escasos los estudios acerca de los retos que enfrentan las mujeres al momento de emprender un negocio -sobre todo en América Latina-, es importante destacar que esta región tiene el índice más alto de fracasos de negocios dirigidos por mujeres.

Las mujeres deciden emprender un negocio por el deseo de poner en práctica una idea innovadora, cubrir un nicho específico de mercado o generar sus propios ingresos. Muchas lo hacen ante la imposibilidad de ascender en sus carreras laborales dentro de una organización (el encuentro con el llamado techo de cristal) o hallar un trabajo que las satisfaga y contar, además, con un horario flexible que les permita compatibilizar el trabajo y la familia.

En México, el censo económico 2008 reveló que había aproximadamente 2,2 millones de empresas formales. Sin embargo, tan solo cerca de 388.000 pertenecen a mujeres, mientras que la propiedad de las empresas en el sector informal es más pareja, con el 23,3 % de las mujeres trabajadoras (3,8 millones de mujeres) y 22,6 % de los hombres trabajadores (6,2 millones de hombres). Estudios recientes señalan que las empresas de mujeres son mucho más pequeñas que las de los hombres, tanto en número de empleados como en utilidades. Así pues, el 80 % de las empresas pertenecientes a mujeres tienen menos de quince empleados, en comparación con el 48 % de las pertenecientes a hombres. Por el contrario, solo el 4 % tenía más de cien empleados, frente al 17 % de empresas de hombres. Por otro lado, la mitad de las empresas pertenecientes a mujeres tenían utilidades menores a los USD 50,000 anuales, frente al 25 % de las pertenecientes a hombres. Esta diferencia se explica, en el caso de las mujeres, por el menor acceso a la tecnología, menor acceso a fuentes de financiamiento externo y la falta de capacitación en administración de empresas.

Las mujeres se inclinan un 30 % menos a utilizar computadoras en sus empresas y son 37 % menos propensas a tener acceso a internet. Además, son, más propensas a no reconocer la necesidad que tienen de recibir capacitación en el tema de administración de empresas. La dificultad que muestran para acceder a fuentes de financiamiento se demuestra en que solo el 14 % tenían acceso a préstamos bancarios, frente a 25 % de los hombres.

Las brechas de género en México

A pesar de que la evolución de la mayoría de los indicadores anteriores ha sido favorable, aún persisten en México brechas de género.

Por cada cien hogares con jefatura masculina, treinta y cuatro son dirigidos por una mujer.

Cuando el jefe tiene sesenta y cinco años o más, el número aumenta a cincuenta y ocho hogares con jefatura femenina por cada cien hogares con jefatura masculina.

Cincuenta y siete de cada cien hogares se encuentran en situación de pobreza, y son dirigidos por una mujer.

Una tercera parte de los hogares están dirigidos por una mujer, más de la mitad de los hogares donde el jefe es adulto mayor, son dirigidos por una mujer y se encuentran en situación de pobreza. Lo anterior implica que la carga familiar sobre la mujer en una edad donde declina su etapa productiva y este repercute en una situación de pobreza.

En el 2012, aproximadamente ocho de cada diez mujeres se encontraban afiliadas a algún programa o institución de salud.

Existe todavía un 20 % de mujeres en situación vulnerable, pues no cuentan con acceso a los servicios de salud. En consecuencia, en el 2013 la mortalidad materna se ubicó en 43,2 decesos por cada cien mil nacidos vivos.

En el 2012, por cada diez hombres ocupados que contaban con los beneficios propios de la seguridad social, solo cinco mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación.

En el 2012, menos de una de cada diez mujeres en situación de pobreza cuenta con acceso a la seguridad social mediante su trabajo. Se observa también que en edades más avanzadas aumenta el porcentaje de mujeres que nunca han cotizado en alguna institución de seguridad social, lo que implica que no contarán de manera directa con pensión y otros servicios asociados a la protección social.

En el 2012, una de cuatro viviendas precarias era encabezada por un varón, mientras que una de cada cinco lo era por una mujer.

En el 2012, el 20,4 % de los hogares pobres con jefatura masculina son carentes por calidad y espacios en la vivienda, porcentaje mayor que el 18,1 % de los hogares dirigidos por una mujer en la misma condición de pobreza.

Las víctimas más comunes de los trabajos precarios son mujeres y aún más las que se incorporan al mercado laboral en edades más avanzadas, lo cual hace evidente la inequidad en el trabajo que afecta a la mujer.

En el 2012, las mujeres, en particular las jefas de familia, se encontraban en situación de carencia por acceso a la alimentación con mayor intensidad. En el 2012, el 24,3 % de los hogares con jefatura femenina presentaban carencias por acceso a la alimentación y llegaron al 41,5 % en condiciones de pobreza.

La cuarta parte de los hogares con jefatura femenina sufren de pobreza extrema, y casi la mitad se encuentra en condiciones de pobreza, lo cual implica que la esta afecta en mayor dimensión a los hogares liderados por mujeres.

En 2008, una mujer dedicaba en promedio 20,1 horas a los quehaceres domésticos por 7,8 horas semanales de los hombres. Esta condición se ha venido incrementado en el periodo 2008 a 2012, ya que en el 2012 las mujeres dedicaban 22,1 horas semanales en promedio, por las mismas 7,8 horas de los varones.

La brecha aumenta en casi dos horas semanales promedio, dedicadas a los quehaceres domésticos en condiciones de pobreza, pues pasa de 22,1 para el total de las mujeres a 23,8.

Lo anterior conlleva que la distribución de responsabilidades y cargas de trabajo en el hogar no ha mejorado, dado que las horas dedicadas por la mujer a estas actividades van en aumento y las dedicadas por los hombres han permanecido estables, aun cuando es más frecuente que la mujer también ejecute actividades laborales fuera del hogar.

El género, como categoría de análisis en las ciencias sociales, permite identificar los espacios de inequidad, injusticia y desigualdad entre mujeres y hombres, lo cual ayuda a establecer medidas positivas que tiendan a erradicar esa desigualdad.

De los derechos de las mujeres, hablar de igualdad no significa identidad con los hombres; significa tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales, pues cada persona vale igual que cualquier otra. Pues, mujeres y hombres tienen los mismos derechos desde que nacen y durante toda la vida, sin embargo, ambos viven condiciones diferentes derivadas de una cultura androcéntrica que establece roles y estereotipos que se traducirán en oportunidades diferenciadas para ambos sexos, en consecuencia, las mujeres viven situaciones de subordinación y exclusión en relación con los hombres, lo que ha generado que ellas no puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Por ello, en la Conferencia Internacional de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, se definió la transversalidad como la integración sistemática de la igualdad de género en todos los sistemas, estructuras, políticas, programas y procesos del Estado, destacando que incorporar el género en las políticas públicas requería poner en marcha un profundo proceso de cambio político, institucional y procedimental en el quehacer del Estado.

Foro

254

Acciones Afirmativas para Fomentar la Participación Política de la Mujer"



Desde la reforma al art. 4 constitucional hasta la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en México, se han observado avances importantes en este tema sobre todo en el aspecto social, sin embargo, aún persisten las brechas en el ámbito de la participación económica y política.

En cuanto a la desigualdad de sexo en la enseñanza, el que lleva la delantera es el hombre dado que la mujer culturalmente es la que lleva toda la carga de atender a la familia, lo cual le impide dedicarle más tiempo a su desarrollo académico. Este rezago educativo se encuentra más marcado en el nivel de primaria y secundaria, no así en la enseñanza media superior donde rebasa a los hombres, dada la creciente necesidad de la mujer de insertarse al mercado laboral.

La participación de la mujer en el mercado laboral ha sido cada vez más creciente puesto que en 1970 su participación alcanzaba el 17,6 % y en el año 2008 alcanza el 52 %. Sin embargo, existe la tendencia al verse concentrada en trabajos precarios, mal remunerados y de baja competitividad, así como una mínima participación en los puestos directivos al encontrarse con un techo de cristal que le impide a pesar de estar cualificadas alcanzar puestos dentro de las organizaciones.

En relación a la participación de la mujer en la vida política encontramos que existe históricamente una evolución favorable al alcanzar en la Cámara de Diputados en el año 2012 una proporción de 37,4 % y en la de Senadores de 34,40 %. Esto debido a los cambios que se han implementado a últimas fechas, como el sistema de cuotas que establece en 1996, que señala que la participación de las mujeres no puede ser menor al 40 % y a la decisión del Tribunal Electoral obligo a los partidos políticos a respetar la cuota de género en sus candidaturas al congreso, por lo que los partidos políticos tuvieron que integrar sus fórmulas con personas del mismo sexo.

En cuanto al emprendimiento femenino este se ha presentado debido a la imposibilidad que encuentran las mujeres para ascender en sus carreras laborales dentro de una organización, es decir el encuentro con el llamado “Techo de Cristal” o encontrar un trabajo que las satisfaga y contar con un horario flexible que les permita mantener un equilibrio con las funciones familiares. Por su parte, las empresas dirigidas por emprendedoras son mucho más pequeñas tanto en número de empleados como utilidades, esta diferencia se podría explicar por el menor acceso a tecnología, menor acceso a fuentes de financiamiento externo y falta de capacitación en administración de empresas.

Por último, con referencia a las brechas de género que persisten en México es necesario destacar que 57 de cada 100 hogares se encuentran en situación de pobreza, y son dirigidos por una mujer; solo ocho de cada diez mujeres se encontraban afiliadas a algún programa o institución de salud; por cada diez hombres ocupados que contaban con los beneficios propios de la seguridad social, solo cinco mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación; En 2012 una de cuatro viviendas precarias era encabezada por un varón, mientras que una de cada cinco tiene como jefa una mujer; una mujer dedicaba en promedio 20,1 horas a los quehaceres domésticos por 7,8 horas semanales de los hombres. Por consiguiente, vemos que la pobreza afecta con mayor intensidad a las mujeres por ser ellas quienes carecen de autonomía económica.

LAS MUJERES EN

LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS

13

LAS MUJERES EN LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS¹³

En teoría los regímenes democráticos son el gobierno del pueblo; sin embargo, en la práctica y desde las primeras sociedades democráticas las mujeres han sido excluidas de la vida pública, el ámbito político ha sido ocupado por hombres y permeado por ideas que se continúan reproduciendo, tales como la asignación de roles por estereotipo de género, los cuales siguen relegando a las mujeres a la vida privada y familiar; mientras que la vida política y en general los asuntos públicos de la sociedad, así como espacios y cargos en los que se toman decisiones siguen privilegiando a los hombres.

La lucha de feministas desde la revolución francesa hasta la actualidad ha recorrido un amplio camino en el que mujeres desde lo individual y también desde lo colectivo han ganado el reconocimiento de derechos de las mujeres, entre ellos los políticos; no obstante, a pesar del logro del reconocimiento de estos derechos, el ámbito político sigue siendo un espacio ampliamente desigual para las mujeres que deciden ejercerlos y participar de la vida política de su sociedad.

¹³ Prado Jiménez, Miryam. Comp. Las mujeres y la democracia en México: análisis del avance en materia de derecho político-electoral y participación ciudadana. México: s/e, 2021. Págs. 58-75

Se vuelve una paradoja que en los regímenes democráticos actuales se sigan presentando estas desigualdades, sobre todo porque el modelo es representativo; la paradoja radica en que un gobierno que en teoría representa a su ciudadanía no represente a las mujeres, que en la mayoría de las ocasiones son la mitad o más de la mitad de la población, lo que también significa que los representantes en los gobiernos fueron elegidos por esas mujeres que siguen luchando contra las desigualdades políticas, es decir, un gobierno democrático —independientemente del modelo, pero sobre todo uno representativo— no debe presentar obstáculos para que toda la ciudadanía pueda ejercer libre y cabalmente sus derechos políticos.

De acuerdo con el Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), el logro del voto femenino va más allá del ejercicio de este en los procesos electorales; el simbolismo y significado del reconocimiento de este derecho es la igualdad en la participación política, en el que las mujeres se empoderan “como dignas representantes de una democracia y el entendimiento de que sin la participación activa de las mujeres en todos los niveles de gobierno no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”. Para CEPAZ de esto deriva que actualmente se concierten esfuerzos en distintos países para desarrollar e implementar mecanismos integradores y que fomenten procesos democráticos. Al mismo tiempo que señalan que es en el modelo de democracia representativa en donde los intereses de las mujeres pueden ser bien personalizados y obtener respuestas que sean normativas, y además socialmente legítimas y sostenibles.

Con base en lo anterior, la participación de las mujeres se vuelve fundamental en los sistemas democráticos, y se desarrolla una relación simbiótica en tanto que las democracias necesitan a las mujeres para legitimarse o conservar su autenticidad, al mismo tiempo que las mujeres necesitan sistemas democráticos que permitan cambiar las leyes o traducir en leyes las situaciones que no permiten la igualdad.

Al respecto y reconociendo la importancia de la participación de las mujeres en las democracias pero también conscientes de que actualmente, y a pesar de que en los Estados democráticos existen leyes y otros instrumentos jurídicos que norman sobre la igualdad entre mujeres y hombres, las mujeres siguen siendo discriminadas y encontrando obstáculos para ejercer sus derechos políticos, se han convenido lineamientos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que buscan establecer medidas que los Estados puedan adoptar para eliminar la discriminación contra las mujeres.

Esta convención fue firmada y ratificada el 18 de diciembre de 1979, entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, pero sigue siendo vigente a casi 42 años de su firma y 40 de su entrada en vigor porque la desigualdad, discriminación y exclusión es una realidad y problemática actual para las mujeres en distintas esferas de la vida tanto pública como familiar. Por ello la necesidad de reforzar con instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas sobre las acciones de los Estados para reducir la brecha de desigualdad y eliminar la discriminación contra las mujeres.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Hicimos *historia*,
haremos *futuro*

50 años



Los derechos señalados en el artículo citado de la CEDAW, son en teoría derechos ya reconocidos en los países con modelos democráticos de gobierno; sin embargo, el reconocimiento no garantiza su ejercicio pleno. Se vuelve necesario plasmarlo en las leyes de los Estados y en lineamientos internacionales porque de otra forma sin estar estipulados y sin respaldo jurídico o normativo serían derechos que podrían seguir siendo negados y violados.

En el proceso de incorporar los ideales democráticos al tejido social, político y económico de la sociedad que permitan la igualdad entre mujeres y hombres, se deben desarrollar e implementar políticas públicas que por un lado permitan dicha incorporación al mismo tiempo que se identifican los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder al ejercicio de sus derechos políticos, y establecer los mecanismos o estrategias que garanticen que las mujeres que decidan ejercerlos puedan hacerlo plenamente y participar de la vida política y pública de su sociedad.

La igualdad de género debe ser vista como una meta u objetivo específico de la democracia y no solamente como un tema más que debe considerarse dentro de las administraciones en turno. Entender que la participación de las mujeres es de gran alcance, como ciudadanas, votantes, representantes, activistas; y ese alcance es también una señal o forma de medir la fortaleza de las instituciones democráticas, el nivel de participación política de las mujeres —ya sea bajo o alto— suele ser indicador de las desigualdades y obstáculos o dificultades que van más allá de la discriminación de género. Para erradicar las desigualdades y obstáculos no es suficiente con las cuotas, esta es una medida temporal —que debe seguir implementándose— para garantizar mayor la participación de las mujeres en la política y así equilibrar o reducir la desigualdad, pero deben implementarse otras acciones que acompañen a esta medida para lograr avances en la igualdad de género en la participación política.

Michel Bachelet, expresidenta de Chile, ex directora ejecutiva de ONU Mujeres, actualmente Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destacó tres elementos, resultado de su análisis de las transiciones democráticas y el incremento de participación política de mujeres en el mundo, que “deben guiar la asistencia a la democracia para garantizar que la igualdad de género siga siendo prioritaria y fundamental”.

Para que estos elementos que señala Bachelet se cumplan, es necesario fortalecer organizaciones y movimientos de mujeres, de tal modo que pueda garantizarse que los partidos políticos no solamente escuchen, sino que además respondan a las mujeres; también debe establecerse un sólido sistema de división de poderes en instituciones democráticas, en vez de asumir que la participación de las mujeres por sí misma será garantía de la rendición de cuentas en la igualdad de género.

La ONU y otros organismos internacionales han canalizado una gran cantidad de esfuerzos hacia los procesos electorales, siendo las cuotas políticas uno de los mecanismos más utilizados para acelerar la participación cargos políticos. Si bien es necesario que siga aumentando la cantidad de mujeres en la política, el aumento por sí solo no es lo único ni suficiente para la formación de sistemas de gobierno que promuevan la igualdad de género.

En algunos regímenes democráticos, la estructuración de sus sistemas electorales no permite la fácil adaptación de medidas para generar mayor representación política, y en estos sistemas puede complicarse la aplicación de cuotas e inclusive puede resultar que este mecanismo resulte menos eficaz en su objetivo de igualdad de género. Es difícil cambiar el status quo de sistemas de gobierno que han permitido un alto desequilibrio en la distribución del poder político. Se debe considerar que la desigualdad puede tener distintos orígenes o diversos aspectos que la siguen perpetuando, entre las cuestiones a considerar y analizar se encuentran las relaciones de poder en la élite política, quienes simulan paridad al situar a mujeres de sus familias o bajo su “protección política” en cargos tras los que están representados intereses de poder de un grupo. político, y no los intereses de la ciudadanía. “La paridad parlamentaria no implica de forma automática que la diversidad de la ciudadanía de un país está debidamente representada”.

Mala Htun, Profesora de la Universidad New School, y algunos de sus colegas encontraron una constante asociada con políticas progresistas de igualdad de género, en diferentes contextos de gobernanza y sistemas políticos esa constante es el papel de movimientos de mujeres. En su análisis demuestran que la existencia de movimientos autónomos de mujeres es el principal factor asociado con las políticas de igualdad de género. Así mismo, en países con movimientos de mujeres consolidados la promoción de normas internacionales y regionales tienen mayor efecto. Estos movimientos cuentan con las condiciones y capacidad de construir la participación democrática de las mujeres, pueden incrementar la educación política de las mujeres desde las bases, y también cuentan con la capacidad para ejercer presión para la elaboración de leyes y políticas en materia de igualdad de género, así como tratar las deficiencias de aplicación de dichas leyes y políticas.

Helen Clark, primera ministra de Nueva Zelanda de 1999 a 2008 y Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2009 a 2017, señala que la gobernanza democrática no es alcanzable en su totalidad si no se cuenta con la plena participación e inclusión de las mujeres. Sin embargo, como ya se ha mencionado las mujeres que deciden ejercer su derecho a la participación política tienen que enfrentar condiciones desiguales.

Respecto a la última dificultad u obstáculo señalado, pudiera entenderse en primera instancia que competir en aquellas elecciones en las que se tengan mayores posibilidades de obtener el cargo no es en sí un obstáculo; sin embargo, hay que analizar que detrás de esta asignación o designación de participar en lo que se considera un puesto factible, se encuentra un menosprecio por la participación política y la capacidad de las mujeres al limitarlas a participar solamente a puestos que se consideren menores; y es muy posible que detrás de esa designación también se encuentre un rechazo a que las mujeres participen y puedan acceder a puestos de alto nivel, los cuales por su nivel de importancia se consideran cargos difíciles.

Para combatir los obstáculos no es suficiente con alentar a las mujeres a ejercer su derecho a ser votadas, para realmente tratar de eliminar las dificultades que enfrentan las mujeres en la participación política, se requiere cambiar la cultura de los partidos políticos, lograr el apoyo entre los políticos hombres a favor del derecho de las mujeres a la participación política y la igualdad de género, así como construir coaliciones de base amplia. También se requiere de una formación y promoción efectivas con una base de conocimientos, dicha base debe ser sólida y los conocimientos deben ser prácticos sobre el contexto, aquí entrarían reglamentos internos y leyes de los partidos políticos, procesos de selección, nombramientos de candidatos, así como procedimientos de financiación. También es necesario el apoyo a largo plazo, es decir, brindar a las mujeres la oportunidad de construir sus capacidades y aprendizaje político antes de las campañas electorales y también una vez que éstas han terminado.

El Informe de la Mesa Redonda Internacional “Democracia e igualdad de género: el papel de las Naciones Unidas”, señala que es clave la función de las organizaciones de mujeres, ya que pueden participar en la educación de las votantes, abordando los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en su cotidianidad y en distintos ámbitos de su vida; así como hacer uso de convenciones, acuerdos y lineamientos internacionales y regionales para educar a las mujeres en sus derechos en aquellos contextos en los que las leyes de su país no reconozcan la igualdad de género.

Sin duda es necesario el fortalecimiento de las capacidades políticas de las mujeres que se deciden ejercer sus derechos participando en la vida pública de sus sociedades, pero no es suficiente para cerrar la brecha de desigualdad política entre mujeres y hombres, para ello se requiere la construcción de un electorado base para una gobernanza en la que se respete el principio de igualdad. La igualdad va más allá de lograr o convencer a la ciudadanía que vote a las mujeres; la igualdad tiene que garantizar la rendición de cuentas ante las mujeres sea un mecanismo sólido en todo el sistema político, y no verlo como una asignación más con la que se debe cumplir o que tienen que cumplir las mujeres políticas, además debe dejarse de culpar a estas mujeres por las deficiencias cuando no se respetan dichos mecanismos.

De acuerdo con CEPAZ en función de esta resolución de la ONU se establecieron, en distintos espacios internacionales, prácticas para asegurar la participación política de las mujeres, las cuales coinciden con las observaciones y recomendaciones que la misma ONU realizó en el marco de la Mesa Redonda Internacional “Democracia e igualdad de género: el papel de las Naciones Unidas”.

CEPAZ señala como el mayor desafío para lograr la inserción de las mujeres en los procesos democráticos a la exigencia de instituciones débiles y a una pobre gobernanza; esto dificulta la participación política de las mujeres en un ambiente sesgado por una serie de medidas económicas, legales y políticas que correspondan al deber ético de generar las respuestas necesarias a las exigencias y necesidades demandadas. En este contexto, los Estados democráticos deben incentivar proyectos de desarrollo para estimular y contribuir a la autonomía de las mujeres, y promover de esta forma el desarrollo de capacidades que les permitan ejercer sus derechos políticos no solamente como ciudadanas sino también como sujetas políticas de cambio.

Para Katia Uriona Gamarra, expresidenta del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia y exvicepresidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), señala que tres elementos y aprendizajes principales del movimiento de las mujeres con respecto a la participación política y la representación en la democracia:

Los estados generalmente son ajenos a las demandas, necesidades y respuestas que deberían generar y brindar para mejorar las condiciones de vida de su población en general, y en particular de las mujeres. Si no se incluye la perspectiva de género no se reconocen las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres. Son las mismas mujeres quienes ponen en debate público las condiciones de desigualdad, al mismo tiempo que establecen las demandas para que el Estado genere los marcos normativos y políticas públicas necesarias y específicas y/o diferenciadas.

Para Katia Uriona Gamarra el déficit de la democracia es que la mitad de su población, es decir, las mujeres, quedan fuera del reconocimiento del Estado; y si no se reconoce a la mitad de su población entonces tampoco es capaz de reconocer las desigualdades. Con este desconocimiento el Estado no es capaz de dar una respuesta efectiva como garante de derechos de esa parte de su población. Para poder subsanar esta situación se debe reconocer que el sistema democrático, las esferas de representación y la definición de políticas públicas se han estado formulando sin una visión o perspectiva de igualdad, incluyente y que reconozca las desigualdades de género. Si se comienza por reconocer esto, se planteará nuevamente el déficit de confianza, y este nuevo planteamiento se podrá realizar desde la acción organizada y movilizadora de las mujeres.

Foro

272

Acciones Afirmativas para Fomentar la Participación Política de la Mujer"



También debe reconocerse que los Estados y sus instituciones no están abiertos per se a la generación de procesos participativos y de inclusión, por lo que deben ser los movimientos sociales quienes demanden acciones concretas y también generen su apertura. Para ellos, un primer elemento a considerar es posibilitar la acción política colectiva, organizada- movilizadora por y de las mujeres. De acuerdo con Uriona, las mujeres son quienes aportarán para acelerar los procesos a través de la movilización política. “Es un valor a resaltar: la fuerza, la vitalidad de los movimientos feministas, de mujeres y sociales deben ser fortalecidos de manera permanente”. En su experiencia Uriona Gamarra señala que es un elemento fundamental que las mujeres ocupen cargos y espacios de toma de decisiones, ya que desde estos espacios ellas son quienes pueden promover las demandas y la agenda de las mujeres en la discusión y generación de políticas públicas. Si bien existen hombres en la política comprometidos con la igualdad de género, existen resistencias y dificultades para que ellos asuman y promuevan las demandas de las mujeres como suyas; sin embargo, la dificultad no es solamente incorporar la agenda, “sino por la dificultad de entender que la igualdad es una responsabilidad política y social de todos y todas. Si las instituciones no cambian sus prácticas y costumbres machistas, aun cuando se haya alcanzado la paridad en la representación política, persistirán las resistencias a aceptar la participación de las mujeres.

Bajo estas condiciones, las mujeres que ingresan a la participación política se enfrentan a acoso y violencia política; los cuales se han convertido en un mecanismo de control, obstaculización u obstrucción e inclusive de expulsión para las mujeres que deciden ejercer su derecho a la participación política.

Si no se erradican o transforman esas prácticas de discriminación, además de lograr la exclusión de las mujeres de los espacios públicos, las políticas de igualdad no serán sostenibles, y por ende las políticas y presupuestos obtenidos no permanecerán, se correría el riesgo de estancar los avances en materia de igualdad de género o incluso de retroceder.

De acuerdo con Katia Uriona Gamarra, en 2019 América Latina era una región con los mayores avances en representación paritaria en el ámbito legislativo —México incluido en dicho avance—; y como región se planteaba alcanzar la representación paritaria y así avanzar hacia una democracia paritaria

Para lograr la estabilidad y sostenibilidad de las políticas inclusivas, aun con cambios de administración gubernamentales, de autoridades e incluso de tendencias políticas.

Además de la comunidad internacional a través de organismos como la ONU, CEDAW, IDEA Internacional, la eliminación de la desigualdad, discriminación y exclusión a la que son sujetas las mujeres es uno de los objetivos y demandas de las mujeres en primera instancia, quienes buscan la reivindicación y respeto de sus derechos; a ellas se suman los Estados democráticos quienes además tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía —y en esa obligatoriedad se encuentra la garantía de los derechos de las mujeres—, todas las partes involucradas coinciden en que se requiere cooperación, colaboración de los Estados democráticos, de las instituciones, de organizaciones de internacionales pero sobre todo, se debe incluir y colaborar con las organizaciones y movimientos de mujeres que planteen las necesidades, demandas y en general una agenda de dialogo con la administración gubernamental, o el Estado, para avanzar en la lucha contra la desigualdad política entre mujeres y hombres. Los gobiernos democráticos deben comprometerse o ser comprometidos a través de los lineamientos jurídicos nacionales, regionales e internacionales en el desarrollo e implementación de mecanismos y políticas que combatan la desigualdad, promuevan y garanticen el principio de igualdad de las mujeres que deciden ejercer sus derechos políticos e incursionan en la vida política de sus sociedades.

LA MUJER RURAL **EN MÉXICO**

14

LA MUJER RURAL EN MÉXICO

277

Nuria Costa Leonardo¹⁴

Los problemas de salud en la mujer rural se centran en el aspecto reproductivo y se agudizan por la desnutrición, el excesivo trabajo físico y la carga emocional por las precarias condiciones de servicios que incrementan su jornada y provocan enfermedades infectocontagiosas que traen consigo la mortandad infantil, lo que agudiza la presión sobre la mujer que tiene bajo su cuidado a la familia enferma, y, finalmente, el maltrato físico por violencia intrafamiliar que enfrenta en numerosas ocasiones.

Según datos de la Secretaría de Salud (SS), en 1993 las defunciones maternas en el medio rural ascendían a 64.8 % del total nacional, mientras que la defunción materna en el área urbana representaba sólo 34.6%.

Según la Encuesta Nacional sobre Fecundidad y Salud de la SS de 1987, del total de nacimientos anuales 25.1% eran atendidos por comadronas, con variaciones de hasta 44.5% en poblaciones de menos de 15 000 habitantes, aunque se considera que en las zonas rurales hasta 50% de los partos son atendidos de esta forma y que la cifra puede ser mayor en estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca e Hidalgo.

¹⁴ Nuria Costa Leonardo. La mujer rural en México. En: Mujer Rural en el Comité Nacional de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, septiembre de 1995. Págs. 1-14

En cuanto a la esperanza de vida en el campo para la mujer, ésta es de 69.5 años, es decir, tres años menor que la estimada para la mujer urbana, cifrada en 72.7 años.

Respecto a la fecundidad rural es importante mencionar que ésta ha disminuido de un promedio de 7.5 hijos en 1970, a 5.2 en 1981 y a 4.52 en 1990. Sin embargo, sigue siendo mucho más elevado que el promedio urbano de 3.84 hijos.

En 1987 la proporción de mujeres campesinas que usaba métodos anticonceptivos era baja, si se le comparaba con el promedio nacional, ya que para ese año el porcentaje se situó en 53% de las parejas urbanas mientras que para las que habitaban en zonas rurales fue de 37.6%.

La carencia de datos específicos sobre niveles educativos de la población rural desagregados por sexo, a lo largo de la década 1980-1990, dificulta las comparaciones. Sin embargo, los datos del cuadro de niveles de instrucción de población femenina de 15 años y más nos indica una alta desproporción en las cifras de 1990 en población femenina sin instrucción que, a nivel nacional, fue de 15.3% frente a 25.4% en población femenina rural.



A nivel nacional existe 12.4% de analfabetismo (población mayor de 15 años), pero con una gran diferencia entre sexos: 9.6% entre hombres y 15% entre mujeres. No se tienen datos desagregados para mujer rural para poder ver de manera precisa los contrastes con el nivel de analfabetismo de la mujer urbana. Sin embargo, podemos recurrir a los datos de la población femenil indígena cuyo porcentaje aumenta drásticamente, alcanzando un índice de 51.6%, contra 29.6% en la población indígena masculina, según el estudio de Paloma Bonfil y Raúl Marcó del Pont.⁵ La mujer tarahumara presenta el caso más dramático: 91.3% de analfabetismo.

Llama la atención, sin embargo, la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al impulso dado a la educación media y tecnológica de la joven rural a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA). Según datos de esta institución, la población femenina en el ciclo 1981-85 representó 16.75% del total de la matrícula mientras que en 1992-94 ascendió a 33.5%. En el ciclo 1993-94, en el nivel medio superior, de un total de 64 929 estudiantes, 25 777 fueron mujeres (39.70% del total). En el nivel superior, de 7 155 inscritos, 1 574 fueron mujeres (21.99% del total). Estos datos reflejan que las posibilidades de desarrollo, cuando existen, son aprovechados en forma positiva por las mujeres del campo.

La mujer rural despliega una serie amplia de actividades. En su lugar de origen se responsabiliza, en buena medida, de las tareas domésticas y de actividades económicas en pequeña escala llamadas de traspatio y cada vez más se amplía esa responsabilidad a las tareas agrícolas, provocando el fenómeno llamado feminización de la agricultura campesina. Resultan interesantes los datos que nos arroja una encuesta realizada en 1992 por la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA) en 137 ejidos, en relación con este fenómeno: 88% de las mujeres entrevistadas manifestaron trabajar en actividades agropecuarias, 76% realizaban tareas de deshierbe, 72% de cosecha, 64.5% de siembra, 19.7% de "varios" y 59.3% participaba en la aplicación de insumos.

A este respecto cabe acotar que, aunque la mujer tiene legalmente derecho a la tierra y a la parcela ejidal, en la práctica sólo 15% de los titulares de estos derechos son mujeres.

Aparte de lo señalado más arriba, y ante la necesidad de llevar recursos a la familia, la mujer rural ha desarrollado diversas tareas económicas, que no aparecen en las estadísticas. Existe una fuerte tendencia a tratar de vincular labores domésticas con actividades remunerativas que ayuden en la economía familiar: tejidos, confección de prendas de vestir, elaboración de accesorios para el hogar. Se ha incrementado el trabajo de maquila casera y el aprovechamiento de esta mano de obra con un manejo de las relaciones laborales entre mujeres y empleadores que está al margen de la ley, con lo que no se comprometen prestaciones que las benefician tales como contrato, seguro social, primas vacacionales, etcétera.

La artesanía representa otra fuente de ingreso en la que la mujer tiene una importante participación coadyuvando a la preservación cultural y de identidad de las diversas etnias de nuestro país; este rubro tampoco se refleja en su totalidad en las estadísticas. Los apoyos para el desempeño de esta actividad son casi nulos, ya que no existe una institución rectora que promueva y fortalezca este quehacer de manera integral: la organización, acopio y acceso a materias primas, el financiamiento y comercialización, entre otras acciones.

Las causas que obligan a la mujer a migrar son principalmente económicas. Aparecen así las jornaleras que viven una fuerte problemática, aunque el dato preciso de mujeres dedicadas al trabajo agrícola es difícil de conocer. Según estudio de Enrique Astorga,⁶ en 1985 existían 4.5 millones de jornaleros y la mitad de ellos eran mujeres y niños. Otros datos señalan que a fines de los ochenta, 58.8% de las mujeres obreras que trabajaban en la industria maquiladora de la ciudad de Tijuana, Baja California, no eran de la entidad. Otros estados importantes como generadores de empleo son Sonora y Sinaloa, por su agricultura de exportación. La investigadora Antonieta Barrón ha hecho estudios respecto al empleo de la mujer rural en esa región y anota que la superficie cosechada de hortalizas aumentó de 277 000 hectáreas en 1980 a 700 000 en 1989 y que ello conlleva el aumento en el uso de mano de obra femenina. En el centro del país se ha expandido la industria de la manufactura rural y el desarrollo del comercio, así como la agricultura de exportación de fresa, vid, flores y hortalizas y, finalmente, la captación de mano de obra rural en el empleo doméstico. La situación actual del país, con la agudización de la crisis en el campo, nos exige profundizar estos estudios.

Una opción importante para el desarrollo de la mujer rural ha sido constituir grupos para gestionar apoyos e impulsar proyectos productivos: las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIM) y Sociedades de Solidaridad Social (SSS), principalmente.

La UAIM tiene su origen en las modificaciones a la Ley Agraria de 1972 que establecía, en su artículo 103, la obligatoriedad de que cada núcleo de población reservara una superficie igual a la unidad de dotación en las mejores tierras para el establecimiento de granjas agropecuarias e industrias rurales explotadas colectivamente por las mujeres mayores de 16 años del grupo que no sean ejidatarias.

Los datos relativos a la existencia de UAIM en el país son muy variables, no únicamente en cuanto al número que se ha registrado, sino en cuanto a su funcionamiento real y al impacto de las mismas. Pero es una realidad que muy pocas han logrado consolidarse y triunfar como formas alternativas de empleo para la mujer rural, y no porque la concepción de las mismas sea errónea, sino porque la política de apoyo necesaria no se ha podido llevar a la práctica cabalmente.

Según datos de 1991 de la Dirección de Organización de la Mujer Campesina de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), de 6 300 UAIM registradas, 35% estaban activas, 50.3% inactivas, 3.9% habían desaparecido, 7.2% nunca se pusieron en marcha y del 3% restante no existía información. A pesar de estos datos, las mujeres campesinas han dado una lucha importante por defender las unidades y constituir más cada día, a la par que impulsan otras figuras jurídicas como las SSS y comités variados. Aglutinadas en el Congreso Agrario Permanente (CAP) generaron en 1991 una fuerte presión para que se destinaran fondos específicos a la atención de la demanda de proyectos productivos para la mujer rural; así se creó el Programa de Apoyo a la Mujer Campesina, a cargo de la SRA, en diciembre de 1991.

Hasta 1994, con ese fondo se habían realizado acciones dirigidas a 1 130 UAIM y SSS. Ochenta por ciento de estas acciones fueron para UAIM, con una inversión de casi 40 millones de pesos en beneficio de un poco más de 18 000 mujeres. De una muestra de 483 grupos, 33.21% recibieron recursos para realizar actividades pecuarias; 27.16% para tortillerías y molinos de nixtamal; 14.43% para actividades agrícolas; 7.11% para talleres de costura y 6.31% para pequeñas agroindustrias.

Aunque es la forma de organización más demandada, la UAIM atraviesa por serios problemas y la reflexión en torno a ella se hace necesaria para precisar y ejecutar las políticas de gobierno y de las mismas organizaciones campesinas, de modo de convertirla en una real alternativa de apoyo a la economía familiar y al desarrollo de la mujer. Sin embargo, no podemos desconocer que a la UAIM sólo tiene acceso una parte mínima de la población rural femenina y que el universo de acciones necesario para el desarrollo de la mujer del campo es mucho más amplio.

Los principales problemas que enfrenta la UAIM son: falta de oportunidades de crédito; poca capacidad de análisis en la viabilidad de proyectos así como en la gestión de los mismos; cargas de trabajo doméstico que no se comparten y representan conflictos familiares y desmoralización para continuar organizadas en proyectos productivos de grupo; falta de integración a los órganos de gobierno y proyectos ejidales, que provoca que sean excluidas de las decisiones que muchas veces las afectan; carencias de capacitación administrativa y técnica; ausencia de seguimiento y de asesoría al desarrollo de su proyecto por parte de organismos competentes; y deficiencias en los estudios y capacidad de comercialización de los productos.

La nueva Ley Agraria representa un retroceso en cuanto al derecho patrimonial sobre la parcela familiar y sobre la obligatoriedad de que cada núcleo agrario asigne una porción de tierra para la constitución de la UAIM. Además, existe imprecisión para el otorgamiento de certificados de derechos agrarios a las parcelas constituidas anteriormente a la vigencia de la nueva Ley.

La legislación agraria de 1971 contemplaba el establecimiento de las UAIM en tres artículos básicos: 103, 104 y 105. El primero de ellos señalaba: En cada ejido que se constituya deberá reservarse una superficie igual a la unidad de dotación, localizada en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización, que será destinada al establecimiento de una granja agropecuaria y de industrias rurales explotadas colectivamente por las mujeres del núcleo agrario, mayores de 16 años, que no sean ejidatarias.

Este señalamiento se ha modificado en la actual legislación: La Asamblea del ejido podrá reservar una superficie en la extensión que determine, localizada de preferencia en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización. Lo anterior significa la pérdida de la obligatoriedad de que la parcela de la mujer quedará reservada desde la constitución de un nuevo núcleo ejidal; representa también la posible reducción en el tamaño de la tierra destinada a la mujer con respecto a la legislación anterior que establecía una superficie igual a la de dotación ejidal marcada con un mínimo de 10 hectáreas. Finalmente, también conlleva el riesgo de la negación a su dotación.

Es importante señalar que antes de la reforma, el artículo 103, se había modificado para disponer que las formas de asociación o sociedad que se constituyeran para explotar la UAIM tuvieran plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, así como para contratar para sí o para sus integrantes, los créditos de avío, refaccionarios, inmobiliarios y de otro género, a través de sus órganos de representación. Se daba con ello un respaldo directo a la mujer campesina. Pero este planteamiento quedó eliminado en la nueva legislación.

La Ley Agraria de 1992 contiene también cambios en el régimen sucesorio que afectan a la mujer. Su artículo 17 establece la facultad del ejidatario para designar sucesores, sin que se otorguen derechos de preferencia a la cónyuge, a la concubina o a los hijos para que sean designados como sucesores de la parcela ejidal (otra vez: podrán). La Ley Federal de Reforma Agraria expedida en 1971, en cambio, señalaba expresamente, en su artículo 81, el derecho de sucesión de la esposa, la concubina y los hijos del ejidatario.

Únicamente en el caso de que el ejidatario fallezca sin haber hecho designación de sucesores, la nueva Ley Agraria reconoce, en su artículo 18, un orden de preferencia de observancia obligatoria para la transferencia en que se mencionan expresamente a la cónyuge y a la concubina.

Este punto tiene el fin de hacer un recuento de acciones públicas institucionales dirigidas a mujeres rurales y dar cuenta de su insuficiencia en cuanto a cantidad ya que el análisis de calidad e impacto sería motivo de otra reflexión y de otro artículo.

El informe de 1989 a 1993 del Programa de Mujeres en Solidaridad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), indica que fueron impulsadas 3 580 actividades con mujeres del sector rural; por orden de importancia, éstas fueron dirigidas a: instalación de tortillerías y molinos de nixtamal, talleres de costura, panaderías y tiendas de abasto; mejoramiento de vivienda e impulso de granjas comunitarias.

Hasta diciembre de 1993, de 10 372 empresas constituidas por el Fonaes, sólo 140 habían sido integradas por mujeres campesinas. El 22.14% de esos proyectos eran para la instalación de tortillerías. Cabe mencionar que los proyectos de tortillería tienen un alto porcentaje de demanda, indicándonos probablemente el deseo de la mujer por reducir sus jornadas de trabajo doméstico.

En el nivel comunitario, la mujer campesina tiene un lugar destacado en cuanto a organización y promoción para instalar obras de servicios públicos, como agua potable, luz, drenaje, escuelas, etcétera.

El Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) Reportó que entre 1989 y 1992 se habían constituido 7 248 comités pro agua potable y alcantarillado y 9 655 comités para introducir energía eléctrica; en estos comités se registró, sin precisar porcentajes, una importante participación de la mujer. A través del Programa Rural de Abasto de Conasupo, que nació en 1979, se habían instalado hasta 1993, 305 almacenes rurales y 19 582 tiendas comunitarias, y en el impulso y funcionamiento de este programa la mujer rural tuvo también altos niveles de participación.

La falta de financiamiento a los proyectos de grupos de mujeres es un obstáculo importante para su desarrollo. Ante la demanda de información en este rubro, el Banrural sólo aportó datos de los montos de créditos canalizados a proyectos de mujeres campesinas desde 1986 hasta 1988, debido a que después de este periodo el banco dejó de operar créditos específicos para ese sector.

Las cifras presentadas en el Cuadro 3 reflejan una importante disminución en cuanto al número de grupos apoyados, aunque marca también un incremento en los montos otorgados.

La mujer campesina la mitad de la población rural tiene el potencial para participar en el desarrollo social y económico de sus comunidades y regiones. Sin embargo, la atención y el apoyo que recibe para lograrlo son insuficientes. La mujer rural demanda capacitación, participar en las decisiones de su sociedad, desarrollar actividades económicas que le generen ingreso y mejor nivel de vida para su familia; demanda servicios e infraestructura para su pueblo y para descargar las pesadas jornadas de trabajo doméstico y así progresar en su desarrollo personal e integrarse y participar en la dignificación de la calidad de vida del sector rural.

Fomentar la creación de una instancia rectora que elabore, coordine, vigile, oriente y evalúe estrategias y políticas institucionales en apoyo a la mujer rural. Esta instancia deberá crear los instrumentos que permitan la planeación participativa de las mujeres rurales en el diseño de estrategias y políticas de acción.

Dicha instancia rectora deberá desarrollar su acción en los estados, regiones, municipios y comunidades, contemplando como ejes prioritarios la capacitación, difusión y fomento a la organización, a través de:

Centros de atención a la mujer rural en áreas territoriales mínimas, que podrían ser los municipios. Su función sería realizar trabajos de investigación, diagnóstico, fomento organizativo de la comunidad y grupos femeniles; la difusión y análisis de la importancia de la participación de la mujer y del papel que desempeña; información sobre los derechos de la mujer y vinculación interinstitucional para la elaboración y gestión de propuestas para mejorar sus condiciones de vida y crear mecanismos que le permitan una mayor integración al desarrollo económico. Esta tarea tendría que ser desarrollada bajo un método de participación comunitaria y de base.

Mecanismos que integren a la mujer rural a la planificación, supervisión y evaluación del desarrollo regional, de tal suerte que las elaboraciones de planes de desarrollo sean acordes con las necesidades y el potencial de la mujer rural.



Para esta integración deben diseñarse, además, estrategias efectivas de participación de la mujer rural como agente y beneficiaria de la defensa del medio ambiente.

Impulsar la adecuación del texto de la nueva Ley Agraria, de modo que se especifiquen los derechos de la mujer rural en relación con:

La vigilancia del patrimonio familiar la parcela para evitar que el ejidatario enajene sus derechos o la tierra sin autorización y conformidad de la mujer.

La regularización y certificación de las parcelas constituidas como UAIM.

La obligatoriedad de que los núcleos agrarios otorguen una porción de tierra y facilidades para la constitución de parcelas agroindustriales de la mujer rural.

Normar el levantamiento de estadísticas para conocer con certeza la situación de la mujer rural en cuanto a la valoración cuantitativa y cualitativa de su participación en labores agropecuarias, corrientes migratorias, acceso al bienestar social, impacto de programas institucionales, población, mortalidad y empleo.

Contar con apoyo y recursos a nivel municipal para la capacitación de la mujer rural y la detección de alternativas viables encaminadas a la generación de empleo y productividad.

Contemplar partidas presupuestales para impulsar microempresas rentables y combinar recursos que de manera oportuna den respuesta a las demandas de servicios y de proyectos productivos pequeños y medianos. El diseño de las propuestas de mayor impacto deberá contemplar el contexto de desarrollo regional y su integración a procesos económicos integrales y sustentables.

Desarrollar la fuerza y organización propias de las mujeres ya que el cambio en sus condiciones de vida será posible sólo por su lucha constante. Para esta tarea es conveniente:

Crear mecanismos de coordinación y solidaridad entre las acciones institucionales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la sociedad civil para impulsar el cumplimiento de acuerdos internacionales de apoyo a la mujer rural.

Promover la organización y movilización de las mujeres rurales a través de intercambios de experiencias, encuentros regionales y nacionales, talleres diversos, etcétera.

Desarrollar la capacidad de las mujeres para elaborar propuestas y gestionar presupuestos específicos, y así incidir en su asignación.

Incrementar los espacios de participación de la mujer rural en diversas instancias de decisión y reflejar en éstos el cumplimiento de sus funciones en los diversos cargos. Lamentablemente, no existen las instancias que se aboquen a esta evaluación detallada, ni las suficientes oportunidades para delegar funciones.

Ocupar cada vez mayores niveles de participación en instancias de decisión requiere de impulsar la educación y la capacitación y abrir cada vez más las posibilidades de atención a las necesidades específicas de género, como guarderías, hospitales, vivienda digna, ingreso, entre otras muchas.

MÉXICO:

SITUACIÓN DE LA MUJER

15

MÉXICO: SITUACIÓN DE LA MUJER

Dulce García¹⁵

México tiene una población estimada de: 119.938.473 habitantes, de los cuales 61.474.620 son mujeres, el 51.4 % de la población. Las mujeres mexicanas pertenecen a diversos grupos de atención prioritaria: indígenas, rurales, migrantes, discapacitadas, privadas de su libertad, afrodescendientes, lesbianas...

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adscrito a la ONU, asegura que, pese a los esfuerzos del Gobierno mexicano, aún se requieren medidas urgentes para prevenir, investigar y juzgar las muertes violentas y desapariciones de mujeres en el país. El informe indica que las mujeres y niñas mexicanas siguen siendo blancos de la inseguridad, violencia, trata, trabajo forzado, explotación sexual, crimen organizado y tráfico de drogas. El comité manifiesta su preocupación por los patrones persistentes de violencia de género generalizada contra mujeres y niñas, incluida la violencia física, psicológica, sexual y económica, así como el aumento de la violencia doméstica, las desapariciones forzadas, la tortura y el asesinato sexual.

¹⁵ García, Dulce. México: situación de la mujer. México: CEAR, 2019. Págs. 1-18

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) asegura que las mujeres mexicanas son víctimas de ciertos delitos en mayor proporción que los hombres. Se registra un porcentaje más alto de mujeres víctimas frente a hombres en los delitos de violación simple (82%), trata de personas (81%), abuso sexual (79%), violencia familiar (79%), violación equiparada (71%), otros delitos contra la familia (56%), y otros delitos contra la libertad y seguridad sexual (83%). La situación de violencia y ataques contra la vida e integridad personal en contra de las mujeres son unas de las razones por las que la sociedad civil ha solicitado la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en diferentes ocasiones. Asimismo, la CIDH nota con preocupación las denuncias de violencia sexual, principalmente en contra de mujeres detenidas, así como los reportes de agresiones, actos de hostigamientos y homicidios en contra de mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas.

A lo largo de 2018, la violencia aumentó en todo México. Al panorama general de amenazas, ataques, homicidios contra periodistas y defensores de los derechos humanos, detenciones arbitrarias derivadas en torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales... se suma la violencia contra las mujeres, de hecho, dos tercios de las mujeres habían experimentado violencia de género a lo largo de su vida, aunque menos del 10% de los delitos se denuncia y muchos Estados ni siquiera cuentan los feminicidios y los incluyen en el cómputo general de homicidios.

Para Human Right Watch, el derecho mexicano no protege adecuadamente a mujeres y niñas de la violencia doméstica y sexual. De hecho, hay disposiciones que supeditan la gravedad de la pena para ciertos delitos sexuales a la "castidad" de la víctima, contraviniendo los estándares internacionales.

México ha ratificado numerosos tratados internacionales en materia de derechos humanos. Destacan la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"; el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, entre otros.

La Constitución Política establece en su artículo 1 el derecho a la no discriminación. El artículo 4 constitucional señala el principio de igualdad que debe existir entre hombres y mujeres, así como su libertad para decidir el número de hijos.

En México los actores estatales son también fuentes de violencia, ya sean fuerzas armadas como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) o la Secretaría de Marina (SEMAR); la Policía Federal y distintos destacamentos policiales de las entidades federativas y municipales; elementos de la Procuraduría General de la República (PGR) y de las distintas procuradurías de justicia de las entidades federativas; personal del sistema penitenciario tanto federal como estatal; así como elementos de otras agencias estatales como el Instituto Nacional de Migración (INM).



Las actividades de seguridad ciudadana interna realizadas por parte de elementos de las fuerzas armadas han traído numerosas quejas por violaciones a los derechos humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha dirigido 115 denuncias por violaciones a los derechos humanos por elementos militares por hechos de tortura, homicidios, violaciones sexuales, entre otros.

México es el cuarto país con mayor índice de impunidad tras Filipinas, India y Camerún. En este contexto de impunidad, México experimenta tasas muy altas de violencia contra las mujeres: en 2014, hubo 6.3 feminicidios por día y durante el primer mes de 2019 (hasta el 5 de febrero) se contabilizaron más de 133 feminicidios en México. Un año antes, en enero de 2018, se registraron 272 asesinatos de mujeres, 9 asesinatos al día. Las cifras de 25 ONU Mujeres son similares, marcando al menos siete mujeres diarias como víctimas de asesinatos de género. 26Según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México), de enero de 2015 a diciembre de 2016, se registraron un total de 5,118 defunciones femeninas por homicidio. Según el Observatorio, entre enero y junio de 2017, 800 mujeres fueron asesinadas en 13 estados de todo México, de los cuales solo el 49% de las muertes fueron investigadas como feminicidios. Las cifras bailan, entre otras razones porque la investigación de los casos fue deficiente como denuncia Amnistía Internacional.

En su último balance de 2018, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, una alianza de 49 organizaciones de derechos humanos de todo México, apunta que la mayoría de las mujeres en México han sido asesinadas de manera brutal, mediante diversos métodos: golpes, estrangulamientos, asfixia, quemaduras, envenenamientos y heridas. "Las víctimas de feminicidio fueron encontradas en espacios públicos como: carreteras, terrenos baldíos, hoteles, bares, hospitales, restaurantes, entre otros. Lo que evidencia el nivel de riesgo e inseguridad que viven las mujeres en estos espacios. Según su información, entre 2014 y 2017 unas 8.904 mujeres han sido asesinadas en México, sin embargo, solo un 30% de los casos fue investigado bajo los protocolos del feminicidio.

El 70% de los feminicidas tiene el estatus de desconocidos. Solo en el 20% de los casos quien comete el crimen es la pareja o expareja. Esto refleja un evidente contexto criminal según el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, OCNF.

Las autoridades niegan la existencia de grupos delictivos que operan en diversos estados del país. Tan solo en el Estado de México, de acuerdo a datos oficiales, en 2018 se reportaron 3260 mujeres desaparecidas. De ellas, la mayoría tiene entre 10 y 17 años de edad. Del total de caso, 946 siguen sin ser localizadas.



La violencia contra las mujeres se encuentra también presente en los centros educativos. El 25.3% de las mujeres de 15 años y más han experimentado violencia en la escuela a lo largo de su vida de estudiante. Respecto de las agresiones ocurridas en los últimos 12 meses en el ámbito escolar, 38.3% han sido de carácter sexual, 27.7% de tipo físico y 34.1% emocionales. Respecto a las mujeres indígenas, apenas alcanzan 5.7 años de escolaridad promedio.

En 2015, el 97.59% de las niñas de 6 a 12 años de edad asistían a la escuela. Empieza a hablarse de equilibrio en las universidades, con un 1,939,160 alumnas mujeres (correspondiente al 49.52%), pero existe una gran diferencia entre el número de mujeres y hombres que participan en campos científicos. De las personas que se encontraban matriculadas durante 2016 en una licenciatura universitaria y tecnológica relacionada con las áreas de Ingeniería, Manufactura y Construcción, 72.35% eran hombres, y sólo 27.65% mujeres.

LA MUJER EN EL MÉXICO ACTUAL

COMPILADOR

JANENET SALAS MONTIEL